

**“CREACIÓN E IMPLEMENTACION DEL FONDO DE EMPLEADOS EN LA
FUNDACIÓN PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA,
FONEMPRO”**

**IRINA HERNÁNDEZ MENESES
WILLIAM VARGAS CASTRO**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SANTA MARTA D.T.C.H.**

2002



**“CREACIÓN E IMPLEMENTACION DEL FONDO DE EMPLEADOS EN LA
FUNDACIÓN PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA,
FONEMPRO”**

IRINA HERNÁNDEZ MENESES

WILLIAM VARGAS CASTRO

**Memoria de grado presentada como requisito para optar el título de
Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.**

DIRECTOR

JUAN ETELBERTO SEPÚLVEDA ORREGO

Profesor UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SANTA MARTA D.T.C.H.**

2002



Nota de Aceptación



Presidente del Trabajo



Jurado



Jurado

Santa Marta D.T.C.H., Agosto de 2002.

Al Señor mi Dios, por darme el entendimiento y la sabiduría necesaria para alcanzar mis metas.

A mis hijos, Shirley Johanna y Brian Abel, que son el motivo de mi superación y esfuerzo, y la razón de mi existir.

A mi padre Abel Hernández, por su apoyo, sus buenos consejos, ejemplo de honestidad, empeño y compromiso para con las tareas propuestas.

A mi hermana Shirley Judith, por su incondicional y constante ayuda, y confiar en mis capacidades.

A todos los miembros de mi familia y amistades que de una u otra forma me apoyaron y creyeron en mí, en especial a Berta Riascos de Delvalle, Rectora del Colegio El Divino Niño, ejemplo de responsabilidad, nobleza y progreso; comprometida siempre con el desarrollo de la educación.

Irina

A Dios Todopoderoso, quien me dio la fortaleza y la voluntad para perseverar y alcanzar tan importante logro.

A la memoria de María Camila Diazgranados Tribín (q.e.p.d.) Directora Ejecutiva de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta quien se esmeró por el bienestar de los empleados y aportó grandes ideas solidarias.

A mi madre, Rosa María Castro por su amor, ayuda constante y la formación que me dio con sacrificio y esfuerzo, factores fundamentales para llegar donde hoy estoy.

A mi padre, Jaime Vargas por su sabiduría, paciencia y honestidad, es el mejor ejemplo que me ha dado la vida.

A mi esposa, Ana Rosa por su amor, apoyo incondicional, colaboración, y por ser una mujer de buenas costumbres, mi gran soporte para seguir luchando en la vida.

A mi hijo, William Andrés, lo más hermoso que me ha sucedido en la vida, es el motivo de mi existencia y la razón para seguir hacia delante y superarme cada día más.

A mis hermanos, Claudia Patricia, Margarita Rosa y Jimmy Henry por su apoyo y compañía constante.

A mis sobrinos, Leidis Marcela, Wendy Margarita, Cristian David y Gerson Ricardo por su cariño, compañía y comprensión.

William

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, Facultad de Ciencias Económicas, por brindarnos la oportunidad de pertenecer a su excelente Programa de Administración de Empresas con énfasis en Finanzas y Sistemas.

JUAN ETELBERTO SEPÚLVEDA ORREGO, Ingeniero Agrónomo Universidad Nacional, Gerencia de Mercadeo, Docencia Universitaria y en Economía Solidaria, por su valiosa orientación y constante apoyo. Director de la presente Memoria de Grado.

ALBERTO MONTENEGRO MOZO, Tecnólogo en Administración Agropecuaria, Licenciado en Educación Agropecuaria, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad del Magdalena. Jurado de la Memoria de Grado.

JOSE FLOREZ CUCUNUBA, Administrador de Empresas, especialista en Finanzas, Maestría en Administración de Empresas, profesor de matemática financiera. Jurado de la Memoria de Grado.

RODOLFO SOSA GOMEZ, Administrador de Empresas, especialista en Finanzas, por su asesoría, aporte, conocimiento y experiencia en el área financiera.

JAVIER BERNIER YANES, Licenciado, Analista y Programador de Sistemas, por su incondicional y voluntaria colaboración que permitió la elaboración eficiente y oportuna de esta Memoria de Grado.

LA FUNDACIÓN PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, a la DIRECCIÓN EJECUTIVA y ADMINISTRATIVA, a LUIS MARTINEZ, ARMANDO CALVANO, IBETH MONTENEGRO, LUZ DARY MENDOZA, JOSÉ PEREIRA, DIANA SIERRA, YANETH MERCADO, YESID CONDE, SARA CORREA, ALBERTO RODRIGUEZ y demás funcionarios que hicieron posible el desarrollo de este trabajo.

DANSOCIAL regional Atlántico, por su capacitación y asesoría en el área de Economía Solidaria.

Nuestros compañeros de estudio y docentes de la Universidad del Magdalena, por intercambiar aprendizajes y conocimientos que posibilitaron el desarrollo del presente trabajo.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	24
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	27
2. ESTADO DE DESARROLLO O ANTECEDENTES	29
3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	34
3.1 Parte Legal	34
3.2 Definición de Economía Solidaria	37
3.2.1 Principios, fines y características de la Economía Solidaria	39
3.2.2 Expresiones organizativas que constituyen la Economía Solidaria	41
3.2.3 Organismos de apoyo a la Economía Solidaria.	45
3.2.3.1 El Consejo Nacional de la Economía Solidaria (CONES).	45
3.2.3.2 El Fondo de Fomento de la Economía Solidaria (FONES).	46
3.2.4 El nuevo esquema institucional para la relación del Estado con la Economía Solidaria y su control.	47
3.3 Aspectos administrativos, financieros y contables del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta	52
4. JUSTIFICACIÓN	54
5. OBJETIVOS	56
5.1 Objetivo General	56

5.2	Objetivos Específicos	56
5.3	Direccionamiento Estratégico	57
5.3.1	Misión	57
5.3.2	Visión	57
5.3.3	Estrategias	58
5.3.4	Cultura Organizacional	58
5.3.4.1	Principios sujetos a la Economía Solidaria	59
5.3.4.1.1	Valores	61
5.3.4.2	Principios Organizacionales	62
5.3.4.2.1	Valores Organizacionales	64
6.	FORMULACIÓN Y GRAFICACIÓN DE HIPÓTESIS	67
7.	DISEÑO METODOLÓGICO SEGÚN LA NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN	68
7.1	Selección y medición de las variables de análisis	68
7.1.1	Población y muestra	68
7.1.2	Selección de las variables	68
7.2	Delimitación del universo temporal y geográfico del estudio	69
7.2.1	Delimitación temporal	69
7.2.2	Delimitación geográfica	69
7.3	Forma de observar la población	70
7.4	Técnicas o instrumentos a utilizar para la recolección de la información	70

7.4.1 Recolección de la Información	70
7.4.1.1 Fuentes de información Primaria	71
7.4.1.2 Fuentes de Información Secundaria	71
7.4.2 Técnicas y procedimientos de análisis	71
8. GENERALIDADES DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	72
8.1 Estatutos del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta.	73
9. RESULTADOS	117
9.4 Normas del Comité de Crédito	128
9.5 Análisis de la viabilidad financiera	134
9.5.12 Balance General Proyectado a diciembre de 2002	177
9.5.12.1 Estado de excedentes o pérdidas a diciembre de 2002	178
9.5.13 Balance General Proyectado a diciembre de 2003	179
9.5.13.1 Estado de excedentes o pérdidas a diciembre de 2003	180
9.5.14 Balance General Proyectado a diciembre de 2004	181
9.5.14.1 Estado de excedentes o pérdidas a diciembre de 2004	182
9.5.15 Balance General Proyectado a diciembre de 2005	183
9.5.15.1 Estado de excedentes o pérdidas a diciembre de 2005	184
10. CONCLUSIONES	185
11. RECOMENDACIONES	186
BIBLIOGRAFÍA	187
ANEXOS	189

INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Tipo de Contrato de los empleados de la sede Santa Marta	117
Tabla 2. Servicios del Fondo de Empleados de la sede Santa Marta	117
Tabla 3. Factores por los cuales no se ha constituido el Fondo de Empleados en la sede de Santa Marta.	118
Tabla 4. Ventajas que ofrece un Fondo de Empleados. Sede Santa Marta	119
Tabla 5. Interés en vinculación al Fondo de Empleados. Sede Santa Marta.	120
Tabla 6. Participación en el Fondo de Empleados. Sede Santa Marta.	120
Tabla 7. Tipo de Contrato de los empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	121
Tabla 8. Servicios del Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	121

Tabla 9. Factores por los cuales no se ha constituido el Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	122
Tabla 10. Ventajas que ofrece un Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	123
Tabla 11. Interés en vinculación al Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	123
Tabla 12. Participación en el Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	124
Tabla 13. Tipo de Contrato de los empleados de la sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	125
Tabla 14. Servicios del Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	125
Tabla 15. Factores por los cuales no se ha constituido el Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	126
Tabla 16. Ventajas que ofrece un Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	126

Tabla 17. Interés en vinculación al Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	127
Tabla 18. Participación en el Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	127
Tabla 19. Estructura Financiera del Fondo de Empleados.	140
Tabla 20. Proyección de ingresos y desembolsos de créditos.	141
Tabla 21. Trámites de constitución del Fondo de Empleados.	146
Tabla 22. Diseño de la estructura salarial del Fondo de Empleados.	147
Tabla 23. Liquidación de ingresos por intereses mensuales y cuotas de vinculación.	148
Tabla 24. Presupuesto de adquisición de activos (inversión de capital).	149
Tabla 25. Presupuesto de gastos.	150
Tabla 26. Proyección del Flujo de Caja Real.	157

Tabla 27. Proyección del Flujo de Caja Comparativo. 163

Tabla 28. Proyección de los ingresos y de los egresos por gastos y desembolsos. 169

Tabla 29. Evaluación financiera del proyecto. 174

INDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Tipo de Contrato de los empleados de la sede Santa Marta	117
Figura 2. Servicios del Fondo de Empleados de la sede Santa Marta	117
Figura 3. Factores por los cuales no se ha constituido el Fondo de Empleados en la sede de Santa Marta.	118
Figura 4. Ventajas que ofrece un Fondo de Empleados. Sede Santa Marta	119
Figura 5. Interés en vinculación al Fondo de Empleados. Sede Santa Marta.	120
Figura 6. Participación en el Fondo de Empleados. Sede Santa Marta.	120
Figura 7. Tipo de Contrato de los empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	121
Figura 8. Servicios del Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	121

Figura 9. Factores por los cuales no se ha constituido el Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	122
Figura 10. Ventajas que ofrece un Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	123
Figura 11. Interés en vinculación al Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	123
Figura 12. Participación en el Fondo de Empleados de las sedes Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo.	124
Figura 13. Tipo de Contrato de los empleados de la sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	125
Figura 14. Servicios del Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	125
Figura 15. Factores por los cuales no se ha constituido el Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	126
Figura 16. Ventajas que ofrece un Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	126

Figura 17. Interés en vinculación al Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	127
Figura 18. Participación en el Fondo de Empleados. Sede Santa Fe de Bogotá y Valledupar.	127
Figura 19. Estructura Financiera del Fondo de Empleados.	140
Figura 20. Proyección de ingresos y desembolsos de créditos.	141
Figura 21. Trámites de constitución del Fondo de Empleados.	146
Figura 22. Diseño de la estructura salarial del Fondo de Empleados.	147
Figura 23. Liquidación de ingresos por intereses mensuales y cuotas de vinculación.	148
Figura 24. Presupuesto de adquisición de activos (inversión de capital).	149
Figura 25. Presupuesto de gastos.	150
Figura 26. Proyección del Flujo de Caja Real.	157

Figura 27. Proyección del Flujo de Caja Comparativo. 163

Figura 28. Proyección de los ingresos y de los egresos por gastos y desembolsos. 169

Figura 29. Evaluación financiera del proyecto. 174

INDICE DE GRAFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Variación de Captación vs. Desembolsos y Gastos.	135
Gráfica 2. Tendencia de los Ingresos y Egresos.	136
Gráfica 3. Comparativo de Ingresos por cuotas e Ingresos netos.	137
Gráfica 4. Comparativo de Captación vs. Colocación de Créditos.	138
Gráfica 5. Proyección Esquemática de la Acumulación de Reservas.	139

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Modelo para elaborar Acta de Asamblea General	189
Anexo B. Formato de Encuesta para la creación del Fondo de Empleados	192
Anexo C. Solicitud de afiliación al Fondo de Empleados.	194
Anexo D. Solicitud de crédito del Fondo de Empleados	195

RESUMEN

La finalidad del presente trabajo fue de crear e implementar el Fondo de Empleados en la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta "FONEMPRO", partiendo de las necesidades que presentaban sus empleados, así mismo para satisfacerlas cumpliendo con las normas vigentes y legales para la constitución de cooperativas solidarias y con la capacitación sobre Economía Solidaria requerida por DANSOCIAL.

Además queremos dejar este legado a la Universidad del Magdalena como modelo para el actual proceso de transformación enfrentando las tendencias del siglo XXI, teniendo una base de proyección y fortaleciendo el gran cambio para ser líderes en el sector productivo, de servicios educativos e investigativos en la costa y todo el territorio colombiano.

Para lograr este propósito nosotros tuvimos en cuenta los principios, fines y características de la Economía Solidaria, establecimos unos estatutos del fondo de empleados, realizamos encuestas a los futuros asociados, formatos de afiliación, del acta de constitución, de solicitud de créditos, entre otros. Además realizamos el análisis financiero con proyecciones hasta el año 2005 para

observar la viabilidad del proyecto, estudiando su eficiente liquidez y rentabilidad con la asesoría de profesores especializados en el tema de esta investigación.

Abstract: The purpose of the present work was to create and to implement the Bottom of Employees in the Foundation Pro-Sierra Nevada of Santa Marta "FONEMPRO", starting off of the necessities that presented/displayed their employees, also to satisfy fulfilling them with the effective and legal norms for the constitution with shared in common cooperatives and the qualification on Shared in common Economy required by DANSOCIAL.

In addition we want to leave to this legacy to the University of the Magdalena like model for the present process of transformation facing the tendencies of century XXI, having a base of projection and fortifying the great change to be leaders in the productive sector, of educative and investigative services in the coast and all the Colombian territory.

In order to obtain this intention we considered the principles, aims and characteristics of the Shared in common Economy, we established statutes of the bottom of employees, we made surveys to the associated futures, formats of affiliation, the act of constitution, request of credits, among others. In addition we made the financial analysis with projections until year 2005 to observe the viability of the project, studying its efficient liquidity and yield with the consultant's office of professors specialized in the subject of this investigation.

INTRODUCCIÓN

Uno de los sistemas económicos* de mayor expansión dentro de la actividad económica y social de muchas naciones ha sido la “Economía Solidaria”. Precisamente es su principal razón de ser: la solidaridad.

Solidaridad que se manifiesta desde el momento de su creación por parte de veintiocho (28) trabajadores que fundaron la primera cooperativa.

Luego de siglo y medio de su surgimiento la Economía Solidaria, es quizás el único sistema alternativo al capitalismo, como modelo económico que permanece vigente, e incluso está creciendo a ritmos altamente satisfactorios, tanto para sus afiliados como para las naciones mismas, pues son artífices de los esquemas de unión en búsqueda de bienestar, no sólo desde el punto de vista económico, sino en campos complementarios para un mayor desempeño del hombre en la sociedad como son: educación, cultura, deportes, recreación y capacitación.

En nuestro territorio las primeras ideas cooperativas y solidarias las establecieron los chibchas, quienes conformaron sistemas solidarios encaminados a buscar y otorgar el beneficio de toda la tribu a través del trabajo colectivo.

* Identidad Cooperativa fascículo 1. Editores consultoras

Sin embargo y pese a la casi completa desaparición de nuestros grupos indígenas, la filosofía solidaria ha permanecido vigente hasta convertirse hoy día en el motor de desarrollo y convivencia ciudadana de millones de compatriotas, quienes con su empeño y dedicación han construido un sistema solidario que participó de la vida económica colombiana dando oportunidades de trabajo y desarrollo personal.

El primer colombiano que difundió las ideas solidarias fue el padre Adán Puerto, a través del Boletín Diocesano de la arquidiócesis de Tunja en 1921. Él había conocido los principios del cooperativismo durante su estadía en Europa.

Las empresas de Economía Solidaria deben proyectarse como un mecanismo para hacer frente a las tendencias neoliberales y a la actual crisis de la economía, buscando el crecimiento continuo, la consolidación con la búsqueda de nuevos mercados y el mejoramiento del portafolio de servicios.

La Economía Solidaria es un sistema socioeconómico, cultural y ambiental, enmarcado por el conjunto de las fuerzas sociales organizadas en forma asociativa identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanísticas sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

La experiencia obtenida de las empresas de Economía Solidaria a través de los años evidencia la necesidad vital de proteger, promover y fortalecer las asociaciones de Economía Solidaria para contribuir al desarrollo económico, al

fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad, a la racionalización de todas las actividades económicas a favor de la comunidad y al desarrollo y fortalecimiento de grupos de Autogestión Cooperativa.

Los fondos de empleados constituyen un pilar fundamental de la Economía Solidaria, como tal el Departamento Administrativo de Economía Solidaria "DANSOCIAL" considera, que al igual que las demás organizaciones de este orden, la educación de sus asociados es factor preponderante para la conformación, desarrollo y consolidación de este tipo de organización.

Por tal motivo planteamos como memoria de grado la "Creación e implementación del fondo de empleados en la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta", con el deseo para que todos los empleados de esta entidad adquieran elementos propios que le permitan ser un mejor asociado, directivo o empleado del Fondo, con una organización formal propia.

Los fondos de empleados buscan el bienestar de los asociados, el cual se refleja en el rendimiento laboral y a su vez en los resultados de los objetivos propuestos.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Cuando un trabajador por diferentes circunstancias recurre a un préstamo de carácter económico muchas veces el empleador no tiene los recursos disponibles para suplir esa necesidad, y es cuando considera indispensable implementar una cooperativa en donde todos los empleados ahorren en un fondo y puedan solicitar préstamos para resolver sus problemas financieros.

Un fondo de empleados además permite el cumplimiento de múltiples fines entre los individuos, como son los sociales, políticos, religiosos, de defensa, de salud, de vivienda entre otros. Se ha descubierto que el hombre al unirse con otros adquiere fuerza y seguridad para enfrentar sus problemas.

La cooperación es un elemento propio en la organización de los Fondos de Empleados; el sentido de COOPERAR se puede aplicar a cualquier forma o manifestación de actividad conjunta para un fin determinado. La cooperación es una forma de hacer, un modo de comportamiento social, un modo de vivir que supone la relación de una comunidad, teniendo como objetivo fundamental, la obtención del bien común.

En este sentido la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, se ve en la necesidad de la creación de un Fondo de Empleados, que logre satisfacer necesidades básicas de los funcionarios de dicha entidad.



¿De qué forma los autores de este proyecto pueden facilitarle a la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, la creación y puesta en Marcha del Fondo de Empleados?

De los conocimientos, capacidad y creatividad obtenidos por los autores en el Programa de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Magdalena, facultan a los mismos para participar activa, coherente, eficaz y eficientemente, en el desarrollo y construcción de la parte legal, administrativa y financiera para la puesta en marcha del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta.

2. ESTADO DE DESARROLLO O ANTECEDENTES:

La Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, creada en 1986 con el fin de conservar el patrimonio natural y cultural de la Sierra Nevada, a través del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Miembro de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN desde 1988.

Desde su creación la Fundación ha desarrollado un modelo de trabajo con las comunidades indígenas y campesinas, las instituciones, los municipios y los demás sectores, basados en la participación, el diálogo abierto y la sensibilización acerca de los problemas de la Sierra con el fin de buscar soluciones compartidas para frenar el deterioro de la ecoregión.

Desde su inicio la Fundación en convenio con la Unidad Administrativa Especial de Parques Naturales Nacionales – UAESPNN maneja las estaciones ecológicas de Filo-Cartagena y Alto de Mira, ubicadas en la frontera del Parque Nacional Natural Sierra Nevada. Así mismo cuenta con un centro de atención a la comunidad del Congo, ubicado en la zona campesina de la cuenca de Río Frío; además de contar con la sede principal en Santa Marta, también cuenta con dos subsedes, una en Santa Fe de Bogotá D.C. que se encarga de las relaciones públicas con Embajadas y el Gobierno Nacional, y otra subsede en Valledupar,

contando a su vez con setenta (70) empleados de nómina en las tres sedes; las estaciones ecológicas y el centro de atención en el Congo, catorce (14) contratistas y tres (3) estudiantes realizando pasantías, todo esto da como resultado una Institución muy bien fortalecida dentro de las ONG'S que actualmente existen en Colombia.

Dado el origen de los fondos con que se financian los proyectos en la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, y las restricciones en el uso de los mismos, la organización no cuenta con recursos disponibles para apoyar a los empleados en eventualidades de necesidad de créditos para educación u otro tipo de necesidades, por lo cual se ha tenido la iniciativa en dos oportunidades de crear un fondo de empleados que genere beneficios que la Fundación como tal no está en capacidad de cubrir.

En 1991 los empleados del Centro de Atención de la Comunidad del Congo, crearon un fondo de empleados viendo la necesidad de las diferentes calamidades cuando los trabajadores bajaban a la sede principal en Santa Marta. Y no obtenían su salario en efectivo a tiempo y además no alcanzaban a cubrir otras necesidades básicas como salud y educación. Este fondo comenzó con dieciocho (18) empleados del Congo, en el transcurso de unos meses se fueron afiliando empleados de la sede de Santa Marta. Y de las estaciones hasta llegar a tener treinta (30) socios, cabe anotar que este fondo no tenía personería

jurídica sin embargo contaba con una Junta Directiva conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Fiscal.

Su funcionamiento en los primeros tres años fue organizado y eficiente ya que llegó a satisfacer diferentes necesidades de los empleados, luego duró un tiempo inactivo, los asociados se fueron liquidando, faltó capacitación para los directivos, asociados y empleados hasta que dejó de funcionar.

En una segunda oportunidad contando con una planta de personal de aproximadamente treinta (30) personas, tampoco contaba con empleados capacitados y con la experiencia necesaria para ponerlo en funcionamiento, por lo tanto tampoco se consolidó.

Actualmente, contando con el apoyo de la Dirección Ejecutiva y la Dirección Administrativa y Financiera se ha retomado la idea y se está trabajando en el proyecto para la creación e implementación del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta.

Los fondos de empleados se rigen por la Ley 79 del 23 de Diciembre de 1988, cuyo propósito es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional, por la Ley 454 del 4 de Agosto de 1998 por la cual se determina el marco conceptual que regula la Economía Solidaria, se transforma el DANCOOP en el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria, se crea el Fondo de



para las cooperativas financieras de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativas y se expiden otras disposiciones. Y en particular por el Decreto 1481 del 7 de Julio de 1989 por el cual se determina la naturaleza, características, constitución, regímenes internos de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados, representa este decreto un conjunto de normas a través de las cuales se propone dotar a estas organizaciones de economía solidaria de un marco para que como formas asociativas de especial importancia, pueda orientarse adecuadamente su tratamiento legal y desarrollo. Además los fondos también se rigen por la Constitución Nacional de 1991 en su artículo 209.

Los fondos de empleados vienen operando desde hace más de cincuenta años en el país, no contaban con una norma propia que les estableciera su reconocimiento como personas jurídicas típicas, les determinara su capacidad y les consagrara su régimen interno, pues estas formas asociativas integradas básicamente por los trabajadores asalariados, actuaron desde sus inicios como corporaciones con base en lo dispuesto en el Código Civil, obteniendo en un comienzo su personería jurídica mediante resoluciones ejecutivas del Gobierno Nacional, posteriormente por intermedio del Ministerio de Justicia hasta el años de 1963, donde se le asignó a la Superintendencia Nacional de Cooperativas, su reconocimiento, inspección y vigilancia; a partir de 1982, la Superintendencia Nacional de Cooperativas se transformó en Departamento Administrativo de Cooperativas DANCOOP, y a partir de 1998 éste se transforma en el

Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL para las funciones de desarrollo y educación, y el control, inspección y vigilancia se le atribuyó a la Superintendencia de Economía Solidaria.

3. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

3.1 Parte Legal

La política accidentada de relación que el Estado Colombiano mantenía con el cooperativismo y demás expresiones de la Economía Solidaria desde la promulgación de la Ley 79 de 1988, se torna absolutamente preocupante hacia mediados de la presente década, lo que hizo necesario el surgimiento de propuestas que implicaban una reestructuración del ente centralizador de dicha relación, un desarrollo de los contenidos expresos de la Constitución de 1991 y unos nuevos mecanismos de control sobre él más dinámico subsector del cooperativismo colombiano.

Por esta razón, desde mediados de 1996 se introdujo en la agenda del congreso de la República, con la iniciativa del DANCOOP y el Ministerio de Hacienda, un proyecto de Ley que buscaba ordenar la actividad financiera del cooperativismo y producir la transformación del ente regulador. Muy hacia atrás, en el marco del acomodo al nuevo orden constitucional había hecho presencia otro proyecto que tendió darle personalidad a la Economía Solidaria. Por estas vías se encaminó el proceso que dio origen a la Ley, recientemente promulgada.

- **Proyecto de Ley 078 de 1996.**

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó en noviembre 25 de 1995, el documento No.2823 denominado “Política de modernización y desarrollo del sector de Economía Solidaria”, en el cual contemplaba una estrategia de fomento y un nuevo esquema de relación del Estado con este sector, estableciendo las bases para la modernización del DANCOOP y la aparición del sistema de desregulación. De esta forma, orientaba la creación de un Departamento Nacional de la Economía Solidaria y de una Superintendencia de Economía Solidaria, adelantaba una política de fomento otorgándole funciones en este sentido a la Corporación Mixta para el Desarrollo de la Microempresa e impulsaba unas pautas de desregulación mediante el traslado de registro a las Cámaras de Comercio.

El 5 de diciembre de 1995 el Gobierno Nacional introduce el concepto de desregulación en todo el ámbito institucional colombiano, con la promulgación del decreto 2150, en el cual se ordena al DANCOOP tomar las medidas pertinentes en cuanto a las relaciones con el cooperativismo y demás formas asociativas y solidarias de propiedad. El 5 de marzo de 1996, la Presidencia de la República promulga el decreto que introduce esa orientación en el mundo de la cooperación (decreto 0427). De esa manera, la cuarta orientación básica del CONPES se había hecho efectiva.

Luego el 6 de agosto de 1996, la dirección del DANCOOP radicó en la Cámara de Representantes el proyecto de ley que tuvo por número el 057/96, por el cual “se transforma al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en la Superintendencia de la Economía Solidaria, se autoriza la participación del Gobierno Nacional en una Corporación Mixta para el desarrollo de la Economía Solidaria, se regula el desarrollo de la actividad financiera por parte de las empresas del sector de la Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones”. Sin embargo, por errores en el trámite de radicación, en el sentido de que el proyecto contenía materias relacionadas con las funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se dispuso realizar algunos cambios en el formato original y el 21 de agosto se radicó conjuntamente (DANCOOP y Ministerio de Hacienda) el proyecto de Ley No.078.

Se inició así una intensa y extensa actividad de debate hacia la concertación con el movimiento cooperativo, liderado especialmente por los ponentes de la comisión VII de la Cámara de Representantes. Finalmente se produjo un texto que recogía la mayoría de las expectativas. El proyecto de Ley 119/97 del Senado, 078/96 de la Cámara, fue debatido en sesión plenaria del Senado de la República el día 3 de junio de 1998 y aprobado definitivamente por la misma plenaria el 9 de junio de 1998. Así se configuró una nueva Ley de la República por la cual “se determina el marco conceptual que regula la Economía Solidaria, se transforma el

Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones”. Decreto Ley 454 del 4 de Agosto de 1998.

Las normas preliminares que introduce la Ley 119, buscan establecer, la correlación entre las disposiciones constitucionales, la presente realidad de un importante sector con dinámica en la vida económica y social y la necesaria estructuración de disposiciones de reconocimiento por parte del Estado. La Constitución Nacional de la República apenas había esbozado el reconocimiento del fenómeno, en sus expresos conceptos de los artículos 58 y 333.

3.2 Definición de Economía Solidaria

Por primera vez la norma colombiana realiza un acercamiento a la definición de un concepto bastante debatido en los últimos tiempos, sobre todo en ámbitos académicos, presentando una fórmula genérica que permite identificación de las diferentes expresiones organizativas que la Constitución Nacional denomina “formas asociativas y solidarias de propiedad”, reconociendo a la Economía Solidaria como “sistema

Sistema CN
socioeconómico, cultural y ambiental” unido en torno a prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas, humanistas y sin ánimo de lucro que tiene como objeto el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

- **Declaración de Estado**

Como consecuencia del reconocimiento de un sistema socioeconómico diferenciado, resulta de suma importancia la declaración que precisa el artículo 3 de la Ley, mediante la cual se define como de interés común el estímulo, la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad.

Haciendo eco de declaraciones pasadas y, en particular, de la contenida en la Ley 79/88, se ratifica el punto de vista de que este modelo socioeconómico “es un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, a favor de la comunidad y en especial de las clases populares”.

El Estado garantiza el libre desarrollo de las Entidades de Economía Solidaria, mediante el estímulo, promoción, protección y vigilancia, sin perjuicio de su natural autonomía*.

* Ley 454, Capítulo I Artículo 3. Principios Generales de Economía Solidaria.

3.2.1 Principios, fines y características de la economía solidaria

Los principios se sustentan inicialmente en una declaración mediante la cual el ser humano, su trabajo y sus mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción: "el centro es el hombre" se nos insiste desde los comienzos de nuestra formación solidaria. En ese sentido, como forma de relación entre los humanos se reconocen como principios fundamentales de la Economía Solidaria, valores trascendentes como la Solidaridad, la Cooperación, la Participación, la Autogestión, la Autodeterminación y la Ayuda Mutua. De igual manera se aceptan como principios de operación una serie de métodos históricamente contruidos por las comunidades organizadas como son: La administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora; la adhesión voluntaria, responsable y abierta; la propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción que deviene de la participación económica de los asociados, en justicia y equidad; el cuidado por la permanente, oportuna y progresiva formación e información para sus miembros; el mantenimiento de políticas de autonomía y autogobierno. A su vez, se estiman como principios determinantes el servicio a la comunidad, la integración con otras expresiones organizativas del mismo sector y la promoción de la cultura ecológica.

Ley 134, Capítulo II Artículo 4 Principios y fines de la Economía Solidaria

En orden a que los anteriores principios identificadores sustenten las prácticas concretas, la ley determina una serie de fines que deben abordar

las entidades de Economía Solidaria para lograr su reconocimiento en el marco jurídico colombiano*:

- La promoción del desarrollo integral del ser humano.
- La generación de prácticas que consolidan el pensamiento solidario.
- La contribución al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- La participación en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico social.
- El garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y la distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Finalmente, colocándose a tono con las definiciones de la Ley general del cooperativismo, la Ley 119 precisa las características de las organizaciones de Economía Solidaria, identificándolas, en principio, como personas jurídicas “organizadas para realizar actividades sin animo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente sus apostantes y gestores, creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y el desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general”.

* Ley 454, Capítulo II Artículo 4. Principios y fines de la Economía Solidaria.

3.2.2 Expresiones organizativas que constituyen la Economía Solidaria

La Ley 119 estableció un inventario de las expresiones existentes, así:

- Las identificadas por la Ley 79/88 como componente del sector cooperativo: precooperativas, cooperativas, organismos de segundo y tercer grado e instituciones auxiliares del cooperativismo.
- Las formas asociativas identificadas por la Ley 79/88 y sus decretos reglamentarios: fondos de empleados, asociaciones mutualistas y empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.
- Formas asociativas y solidarias tradicionalmente reconocidas en la ley colombiana: empresas comunitarias y empresas asociativas de trabajo.
- Formas asociativas reconocidas por la ley de seguridad social: empresas solidarias de salud.
- Organismos de integración determinados por la presente ley: organismos de segundo y tercer grado que agrupan formas asociativas y solidarias de propiedad e instituciones auxiliares de Economía Solidaria.
- Finalmente, todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características determinadas por la ley.

La presente ley excluye definitivamente como componente de la Economía Solidaria a los fondos mutuos de inversión y ordena que su inspección, control y vigilancia sea asumidos por la Superintendencia de valores.

- Autocontrol

En las mejores experiencias de la cooperación mundial han hecho presencia efectiva diversos mecanismos de autorregulación como método de operación cotidiana o como instrumento de integración responsabilidad social. Las normas cooperativas en Colombia habían llegado al reconocimiento de organismos como la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, referidos exclusivamente al mundo puramente institucional.

La Ley 119 a tono con la problemática sufrida por el cooperativismo en los últimos años, introduce el esquema del autocontrol global, reconociendo que las expresiones organizativas de Economía Solidaria estarán sometidas, en primer término, al control social, interno y técnico de sus miembros, “mediante las instancias que para el efecto se creen dentro de la respectiva estructura operativa”. Congruente con la característica de estructura empresarial se avanza hacia el reconocimiento de diversos métodos de autocontrol, requeridos para el perfeccionamiento de sus operaciones económicas y la salvaguarda del objeto social.

Al respecto del tema del autocontrol, un tanto vedado en la historia de la cooperación colombiana, debemos advertir que de él depende en gran medida el porvenir de la Economía Solidaria. A los sistemas de autocontrol se les coloca como meta el asumir la responsabilidad del

crecimiento y la vigilancia de nuestra intervención decidida en la vida económica, social y cultural del país.

Toda organización necesita desarrollar sistemas de control o vigilancia en todas las áreas y niveles de la organización.

El control conlleva un proceso que va desde el inicio hasta la conclusión de una operación.

Las fases requeridas para un buen autocontrol son:

- ✿ Establecer factores comparativos
- ✿ Verificar el cumplimiento de lo propuesto
- ✿ Señalar desviaciones
- ✿ Corregir oportunamente

Teniendo en cuenta los diferentes factores que se conjugan en el Fondo e Empleados encontramos:

1. Autocontrol del recurso humano
2. Autocontrol de materiales
3. Autocontrol económico y financiero
4. Autocontrol de planes, programas y proyectos

El autocontrol se puede efectuar por medio de múltiples elementos técnicos y proporcionan la mayor información posible, la cual sirve para establecer comparaciones entre los resultados de la acción y los objetivos propuestos:

Entre ellos está el Organigrama, Cronograma, Manuales (de funciones, procedimientos, entre otros).

- El desarrollo territorial

Otro tema de crucial importancia hoy en día para el desarrollo del país, que apenas había sido tímidamente esbozado en la Ley 79 pero que con los avances constitucionales ha adquirido un status impresionante, es el del desarrollo territorial.

Estamos convencidos, desde esta perspectiva, que “la sociabilidad, el bienestar, la seguridad y la memoria cultural, se sostienen gracias a la localización, a la delimitación de límites geográficos y demográficos para la comunidad. La autonomía local es el escenario perfecto para el desarrollo de la sociabilidad, para la consolidación de la comunidad y es un factor determinante en el sostenimiento del principio de cooperación.

- El desarrollo sostenible

Innovación de gran trascendencia, a tono con las expectativas del mundo contemporáneo y uno de los principios de la Economía Solidaria definidos en esta ley es la introducción del concepto de “desarrollo sostenible”. Se declara entonces, a manera de extensión del tema de Desarrollo Territorial, que las organizaciones de Economía Solidaria “trabajarán por el desarrollo sostenible de las comunidades de su ámbito territorial”. Es efectivamente

una innovación en la norma tradicional de este tipo, pero no es un tema extraño a la cooperación y la Economía Solidaria. La conciencia ecológica y la preocupación por el Desarrollo Sostenible hacen parte de todos los programas que en las últimas décadas se han producido en relación con el desenvolvimiento de la Economía Solidaria.

3.2.3 Organismos de apoyo a la Economía Solidaria

La ley ha previsto la formación de un conjunto de organismos que deben contribuir al fortalecimiento del sistema de Economía Solidaria mediante el apoyo permanente del proceso de promoción, fomento o financiación de las diferentes formas asociativas y solidarias con sus expresiones de integración.

Esos organismos de apoyo son de dos tipos:

- De carácter político: El Consejo Nacional de la Economía Solidaria.
- De carácter financiero: El Fondo de Fomento de la Economía Solidaria y las integraciones de carácter económico.

3.2.3.1 El Consejo Nacional de la Economía Solidaria (CONES)

La ley estructura tal órgano para constituirlo en una institución con representación de los diferentes tipos asociativos de la Economía Solidaria.

Esta reestructuración se encuentra referida principalmente a:

- La función básica del CONES es la de formular y coordinar, nacionalmente, las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos generales pertinentes al sistema de la Economía Solidaria.
- El CONES podrá conformar capítulos regionales con funciones similares al nacional.
- La representación estatal en el CONES se limita a la participación del Director del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (DANSOCIAL).

3.2.3.2 El Fondo de Fomento de la Economía Solidaria (FONES)

La ley crea el Fondo de Fomento de la Economía Solidaria (FONES), con las siguientes características:

- Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Está vinculado al Departamento Nacional de la Economía Solidaria, pero sometido al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Sus miembros son las diferentes expresiones organizativas de la Economía Solidaria que voluntariamente suscriban aportes según lo determinen los reglamentos.
- Sus miembros son los beneficiarios exclusivos de los servicios de crédito.
- Aunque su función básica es la de otorgar créditos a las entidades adscritas, administrando los diferentes recursos puestos a su disposición para el efecto por parte del Gobierno Nacional o la cooperación

internacional, se le ordena especial atención al fomento de las organizaciones solidarias de producción y trabajo asociado y al fortalecimiento de las organizaciones de la Economía Solidaria más pequeñas.

3.2.4 El nuevo esquema institucional para la relación del Estado con la Economía Solidaria y su control

Aunque desde 1987 se introdujo en la política de Estado la reestructuración del DANCOOP, ese propósito “respondía exclusivamente a reordenamientos operativos, sin tocar para nada las políticas y objetivos, así como el papel y la estructura que debía adoptar conforme al mismo. Sólo como consecuencia de las nuevas disposiciones constitucionales, se retoma la discusión en este sentido”.

Es a partir del ordenamiento constitucional que se tornan urgentes los cambios institucionales en cuanto a la relación con el cooperativismo y demás expresiones de Economía Solidaria; desde entonces se hacen grandes esfuerzos por producir las transformaciones necesarias.

La ley ordena, definitivamente, la transformación que venía aplazándose hacia una década. En el nuevo ambiente de relación de la Economía Solidaria con el Estado, será lugar común tres organismos gubernamentales:



- El Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (DANSOCIAL).
- La Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La Superintendencia Especializada por ramo de actividad.

- **La transformación del DANCOOP**

A partir de la fecha de sanción de la ley se inició el proceso de transformación del DANCOOP y su conversión en Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, que se identificara con la sigla DANSOCIAL.

De entrada, toda función de supervisión, control o vigilancia sobre las organizaciones de Economía Solidaria desaparece de la órbita del DANSOCIAL. El artículo 30 de la ley 0454 de 1998 determina con precisión los roles (objetivos y funciones) que se le asignan, los cuales están exclusivamente relacionados con la centralización de la política estatal de estímulo, protección promoción, y fortalecimiento de la Economía Solidaria, dentro del marco constitucional y espíritu de la ley.

El ordenamiento del DANSOCIAL, implica problemas de orden práctico en el inmediato futuro que son previstos por la ley; por ello se ordenan los siguientes procesos:

- El DANSOCIAL asume las obligaciones del DANCOOP, en las funciones que estrictamente se hallen correlacionadas.

- El DANSOCIAL desempeña las funciones de control, inspección y vigilancia, hasta tanto se organice la nueva Superintendencia de la Economía Solidaria, organismo que de forma inmediata las asumirá.
- El proceso de supresión de cargos del DANCOOP, como consecuencia de reestructuración, se regirá por las disposiciones de la Ley 27 de 1992, sus adiciones, sus modificaciones o reformas.
- Se autoriza al Gobierno Nacional para que, conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto realice las asignaciones y traslados presupuestales que requiere la puesta en marcha de la presente ley.
- Se autoriza al Gobierno Nacional para desarrollar la nueva estructura y asignar las funciones de las distintas dependencias, pudiendo fusionar algunas de las dispuestas en la ley o crear nuevas. En todo caso, el ejercicio de estas facultades se desarrolla de tal forma que se encuentren de acuerdo con las políticas de descentralización, y se fortalezca y amplíe la labor de fomento y promoción, en todo el territorio Nacional.

- **Constitución de la Superintendencia de Economía Solidaria**

La actividad propiamente de inspección, control y vigilancia, que fue por lustros blanco de las críticas al DANCOOP, se traslada como función especializada y técnica a un nuevo organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público: La Superintendencia de la Economía Solidaria "Supersolidaria".



Las entidades sujetas a la acción de esta Superintendencia, se clasifican en:

- Aquellas que no se encuentren sometidas a la supervisión especializadas de otros organismos gubernamentales.
- Las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito; en este caso al interior de la Superintendencia se creará una Delegatura Especializada en Supervisión Financiera que recibe asistencia tecnológica, asesoría técnica y formación del recurso humano por parte de la Superintendencia Bancaria.
- Las funciones técnicas de inspección, control y vigilancia sobre las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, que se le otorgan a la Superintendencia de la Economía Solidaria, guardando las debidas proporciones se asimilan a las que el Estatuto Orgánico de Instituciones Financieras delega en la Superintendencia Bancaria.

- **La Superintendencia Bancaria**

El marco de regulación estatal se completa con la intervención especializada de la Superintendencia Bancaria. A dicho organismo se reportan exclusivamente las instituciones financieras del cooperativismo y las cooperativas financieras, de acuerdo con los parámetros que la ley introduce en relación con esta actividad.

- El Fondo de garantías.

La ley, para dirimir el conflicto de naturaleza existente entre las diferentes expresiones financieras tradicionales y las del cooperativismo, que dificulta la participación de las segundas en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, prevé la constitución de nuevos mecanismos en este campo así:

- Se faculta al Gobierno Nacional para que, en un término no superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de la promulgación de la ley, establezca los términos y las modalidades de acceso de las cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, a un nuevo Fondo de Garantías.
- Se faculta al Gobierno para que, en el caso de que los análisis técnicos, económicos y financieros indiquen la improcedencia de un nuevo Fondo de Garantías, aproveche la infraestructura del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN), con los ajustes y modificaciones a que haya lugar.
- El Gobierno Nacional puede establecer mecanismos de financiación del seguro de depósitos a cargo de las entidades inscritas, en proporción a sus activos.
- En todo caso, las cooperativas financieras, independientemente de su calidad de establecimientos de crédito, se inscriben en el Fondo de Garantías previsto en esta Ley.

Todo lo visto anteriormente corresponde en términos generales, a la forma como la legislación cooperativa ha avanzado, sus cambios, estructuras, entidades que regulan la Economía Solidaria y específicamente a los Fondos de Empleados.

3.3 Aspectos administrativos, financieros y contables del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta.

La Organización del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta "FONEMPRO" está sujeta a la Junta Directiva; como órgano de Administración permanente, sujeto a la Asamblea General y responsable de manejar, disponer y/o utilizar en la mejor forma posible los recursos del Fondo para lograr sus objetivos. Esta Junta está integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y un Vocal, los cuales son elegidos por la Asamblea General, por un período de un (1) año y empiezan a ejercer sus funciones una vez sea reconocida e inscrita el acta de la Asamblea ante la Superintendencia de Economía Solidaria.

Los Directivos del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-sierra "FONEMPRO" deben entender claramente que cuando se crea y establece el Fondo lo que se pretende es, promover el ahorro y crédito de una forma integral y solidaria con el fin de satisfacer necesidades básicas de sus asociados, como son: vivienda, educación, calamidad doméstica, entre otros.

La Junta Directiva debe ofrecer un servicio eficiente y oportuno; siempre pensando en la satisfacción del asociado. Sin embargo, esto implica que se

haga un adecuado análisis de riesgo, de capacidad de endeudamiento, de seguimiento, de estudio financiero, que garanticen un buen servicio al asociado lo cual se refleja, en la satisfacción de la necesidad; y un buen manejo administrativo que se refleja en unos pasos a seguir bien fundamentados y una estructura bien fortalecida financieramente, para una acertada toma de decisión manteniendo la liquidez y la rentabilidad del Fondo.

La Revisión Fiscal y Contable sin perjuicio de las demás funciones de control que garanticen el correcto funcionamiento y la eficiente administración del Fondo, está a cargo del Revisor Fiscal con su respectivo suplente, elegido por la Asamblea General; su período será de un (1) año y no puede ser asociado del Fondo ni tener ningún vínculo de consanguinidad con los Directivos del Fondo. El Revisor Fiscal es un contador público debidamente matriculado.

En el Fondo de Empleados de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta "FONEMPRO" también hay un Comité de Control Social, que ejerce las funciones de vigilancia social fijado en los Estatutos. El número de integrantes es de tres (3) principales con sus respectivos suplentes y su período es de un (1) año. El Comité de Control Social se reúne por lo menos una vez al mes en sesiones ordinarias y extraordinarias cuando las circunstancias lo exijan.

4. JUSTIFICACIÓN

La creación y puesta en marcha del FONDO DE EMPLEADOS EN LA FUNDACIÓN PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA "FONEMPRO ", se justifica a partir de ciertas necesidades que los empleados buscan satisfacer a través del FONDO; manejándolo de una forma organizada, autónoma, integral, participativa y sobre todo solidaria; en donde cada asociado es fundamental para el funcionamiento de este, buscando siempre el bien común de todos pero manteniendo su estructura organizacional fortalecida.

Debido a la crisis económica que está sufriendo el país actualmente, uno de los sectores mas afectados ha sido el de los trabajadores a nivel estatal, privado e independiente de la Economía Solidaria; es imprescindible que los Fondos de Empleados y todos los sub-sectores de este nivel, adopten una actitud menos conservadora y enfilen su misión, visión y objetivo hacia las nuevas tendencias que demanda la Economía.

Tanto para la Universidad del Magdalena como para la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, este estudio reviste gran importancia porque sirve como material bibliográfico para consulta permanente. En el caso de la Universidad sirve como modelo, en el actual proceso de transformación para enfrentar la nueva tendencia del siglo XXI, y así tener una base mas para proyectarse y

fortalecer el gran cambio que afronta para liderar el sector productivo y de servicios educativos e investigativos en la costa norte de Colombia.

Así como para la Universidad del Magdalena y la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta, este trabajo es de vital importancia; para los autores, ya que como futuros profesionales en el campo Administrativo y Financiero, les proporciona la experiencia necesaria para crear, asesorar y administrar cualquier empresa de este sector, con suficientes criterios de eficacia, eficiencia y rentabilidad.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Crear y poner en marcha el Fondo de Empleados en la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta "FONEMPRO", con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus asociados; apoyados en la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y visión empresarial asociativa.

5.2 Objetivos Específicos

- ◆ Realizar el curso básico e veinte (20) horas, inductorio de Economía Solidaria entre los asociados el cual es llevado a cabo por DANSOCIAL como requisito para la creación del Fondo.
- ◆ Fomentar una cultura de ahorro y cooperación dentro de la Organización.
- ◆ Fomentar la solidaridad y la integración entre los asociados.
- ◆ Asesorar a la Asamblea para la constitución del Fondo y aprobación de los estatutos.
- ◆ Asesorar a la Junta Directiva para iniciar operaciones oficialmente.
- ◆ Ofrecer a los empleados capacitación informal sobre Fondos de Empleados.

5.3 Direccionamiento Estratégico

5.3.1 Misión:

El Fondo de Empleados de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta "FONEMPRO", es una entidad privada sin ánimo de lucro, integrante de la Economía Solidaria Colombiana prestadora de servicios, que contribuye con la mejor calidad de vida de sus asociados y sus familias, ofreciéndoles facilidades de créditos y descuentos para satisfacer sus necesidades básicas, de vivienda, salud, educación entre otros.

FONEMPRO, ofrece a cada uno de sus asociados productos y servicios con mejores condiciones que las del mercado y fortalece sus servicios de créditos, ahorro y beneficios en dinero y especie.

Su filosofía es líder en el sector frente a los compromisos sociales, aplicando principios de solidaridad, lealtad, legalidad, ética, justicia social, apoyo mutuo y cooperación.

5.3.2 Visión:

Para el año 2005, FONEMPRO, será la primordial opción en la gestión solidaria para cada uno de sus asociados; la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta y la comunidad samaria reconocerá el logotipo de FONEMPRO, como símbolo de solidaridad y superación al ver su proyección y credibilidad ante la satisfacción de las necesidades de sus

empleados, basados en la solución oportuna de las necesidades y expectativas de sus socios en forma asociativa y efectiva.

5.3.3 Estrategias:

Entre las estrategias a desarrollar está la capacitación sobre Economía Solidaria dirigida a todos los funcionarios de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta. Constituido el Fondo se ofrecen los programas sociales, culturales y deportivos para el mejoramiento de la calidad de vida y los cursos de capacitación que contribuyen a la formación integral de los asociados facilitando un ambiente laboral agradable, además de crearles hábitos de cooperación y de ahorro, y ofreciéndoles servicios de créditos de vivienda, salud, educación entre otros.

Además el Fondo de Empleados de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta “FONEMPRO” se proyecta como una empresa competitiva dentro del sector de la Economía Solidaria y así se dá a conocer en el gremio de las diferentes entidades que lideran dicho sector.

5.3.4 Cultura Organizacional:

Como estudiantes de la Universidad del Magdalena y futuros administradores de empresas, y con el conocimiento adquirido de la Fundación Pro-sierra de Santa Marta, la interacción con el recurso

humano, futuros asociados, consideramos que los componentes de la cultura organizacional son los siguientes:

5.3.4.1 Principios sujetos a la Economía Solidaria

- ◆ **Asociación Voluntaria:** La asociación de los Fondos de Empleados debe ser permitida a todas las personas que laboren en la empresa, sin discriminaciones de orden social, político, religioso ni por razón del cargo que ocupen.
- ◆ **Democracia:** El Fondo existe para promover los intereses de todos sus asociados. Debe ser administrado con el consentimiento y aprobación de todos. El Fondo pertenece a los asociados, con igualdad de derechos y deberes, por lo tanto pueden elegir y ser elegidos, a cada uno, le debe corresponder un voto, sin importar cuánto dinero tenga como ahorro.
- ◆ **Equidad:** La satisfacción individual de necesidades es producto del esfuerzo conjunto de todos los asociados por ésta razón los excedentes o beneficios que obtengan los Fondos, deben también ser distribuidos de acuerdo con lo establecido en la ley y los estatutos (20% para protección de aportes sociales y el 80% para crear o incrementar fondos legales).
- ◆ **Educación:** Para el desarrollo de la organización, se requiere una educación permanente y continuada que consulte las necesidades de los asociados, directivos y empleados que les permita lograr los

conocimientos de orden social, ideológico y técnico con los cuales puedan participar activamente en el buen éxito del Fondo.

- ◆ **Integración:** Tanto las cooperativas como los Fondos, requieren aunar esfuerzos y recursos con el fin de poder prestar eficientes servicios a sus asociados, lo cual no se logra actuando cada organización en forma independiente y en muchos casos compitiendo entre sí, sino buscando formas de colaboración entre Fondos, cooperativas y organizaciones afines.
- ◆ **Eficacia empresarial:** Para garantizar la función social, es necesario que los Fondos propendan por una eficiente administración buscando satisfacer las necesidades de los asociados, con servicios de buena calidad, sin sacrificar resultados económicos y financieros. Esto requiere de una adecuada dirección del elemento humano, administrativo, económico y de materiales.
- ◆ **Responsabilidad social:** El primer compromiso es con los demás asociados, es necesario cumplir plenamente con sus deberes y exigir de los directivos del Fondo que se les reconozcan sus derechos. Otro compromiso es con la comunidad, entendiéndose como tal sus familias, los demás compañeros de trabajo, asociados y no asociados al Fondo y en general a las personas que directa e indirectamente se benefician de la acción del mismo. Y por último el compromiso con la región y la Nación, por cuanto los asociados de los Fondos de Empleados no pueden hacer abstracción de los

problemas regionales y nacionales; se debe estimular la participación del asociado en los comités y programas que desarrolle el Fondo dando pasos para que después puedan opinar y decidir en ámbitos más amplios.

5.3.4.1.1 Valores: En el marco de la Economía Solidaria los valores permiten desarrollar una identidad propia, atribuyendo unas actitudes que deben constituirse en soportes básicos de estas organizaciones:

- **Valoración de la persona humana:** El hombre dotado de razón y voluntad, es sin lugar a dudas el ser más importante, el más perfecto que encontramos en el universo, el cual posee características únicas que lo distinguen de las demás criaturas, no solo por la capacidad de pensar, sino porque en él encontramos valores superiores como el amor, la belleza, la justicia entre otros. El hombre es superior porque piensa y posee sensibilidad.
- **Dignificación:** Cuando el hombre se fija una meta y la alcanza a través de su propio esfuerzo, está afianzando su dignidad.

La Organización Solidaria, en nuestro caso a través de los Fondos de Empleados, permite que el ser humano se sienta responsable, conocedor de su importancia y con ánimo de servir a los demás. La organización no es de índole paternalista, no pretende dar dádiva a aquellos que estén con la mano extendida; ayudándoles a sobrevivir ni tampoco apoyar al

- **Diversidad:** conformista que espera que todo lo hagan los otros (llámese gobierno, político, asociaciones, entre otros), sin ninguna participación, bien sea individual o colectiva dentro del proceso.
- **Sociabilidad:** Según Aristóteles “el hombre un ser sociable por naturaleza” y es así, que su desarrollo progresivo obedece a motivaciones de orden familiar, social, laboral, cultural, político, hasta lograr una interrelación entre todos los miembros de la colectividad de la que no podemos prescindir en nuestra vida comunitaria.
- **Solidaridad:** Este es el componente más importante dentro de la Economía Solidaria y es precisamente porque al adquirir la persona conciencia de su realidad social, emana vínculos de acercamiento e identidad, de apertura a actitudes de comprensión de necesidades comunes y al propósito de satisfacerlas conjuntamente.
- **Sabiduría popular:** La sabiduría popular en forma sencilla pero elocuente, sintetiza en qué consiste la solidaridad humana: <<Uno para todos y todos para uno>>.

5.3.4.2 Principios Organizacionales:

Para organizar eficientemente una empresa, en este caso un Fondo de Empleados, debemos establecer algunas pautas:

- ◆ **Intercambiabilidad:** la meta de toda organización puede cambiar de acuerdo a la etapa de desarrollo por la que este transita.
- ◆ **Suficiencia:** la clave consiste en poseer y controlar los recursos y competencias centrales que constituyen la esencia de la organización.
- ◆ **Conectividad:** toda organización se forma únicamente como resultado de la acción recíproca de las partes que la integran.
- ◆ **Unidad de administración y la información:** la organización se materializa en la toma de decisiones, pero solo se puede decidir sobre lo que se conoce, y para ello hace falta determinada cantidad y calidad de información.
- ◆ **Medición:** si algo no se puede medir, tampoco se podrá administrar y por lo tanto poco podrá hacerse en favor de su mejora.

5.3.4.2.1 Valores Organizacionales:

En las organizaciones conviven personas cuyos comportamientos y relaciones responden a una cultura en que prevalecen ritos, pautas y códigos que se manifiestan en actitudes que reflejan valores sustentados en creencias arraigadas tanto en el espíritu individual como colectivo, que muchas veces no coinciden con las nuevas visiones, los nuevos paradigmas y con nuevas maneras de abordar las diversas y complejas situaciones y relaciones sociales que origina la modernidad.

Los valores identifican los resultados que más esperan los implicados en la organización e indican a los miembros de la misma cómo deben actuar.

Los valores organizacionales determinan si la organización tendrá éxito, cuando los miembros de la organización comparten una serie de valores unidos en un sentido común de propósito o misión, pueden tener resultados extraordinarios para la misma, además identifican las prioridades claves para que la organización sobreviva y prospere, minimizando así el gasto de recursos financieros, energía y tiempo, que a menudo surgen cuando hay decisiones y operaciones que sirven a intereses alejados de lo más importante para el buen funcionamiento de la organización.

Entre los valores existentes para un buen desarrollo organizacional están:

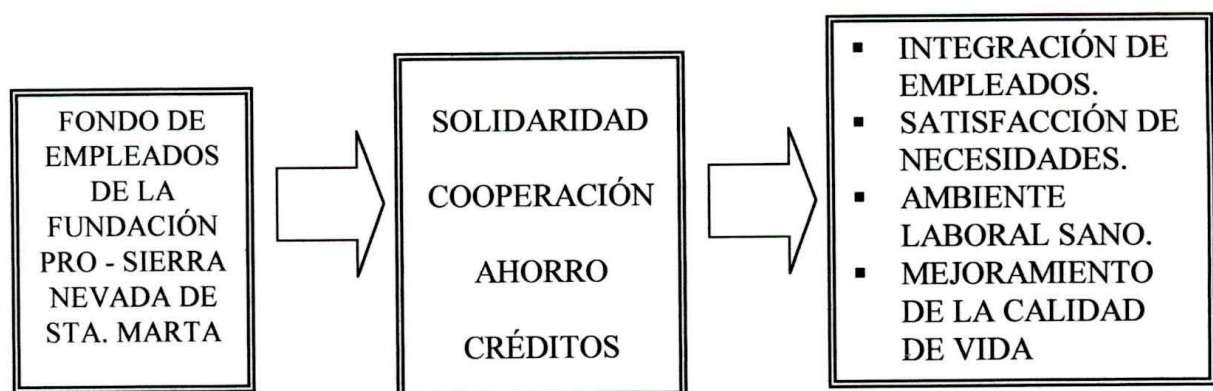
- El hombre como un ser esencialmente bueno.
- Concepto de los individuos como seres humanos.
- Aprovechamiento de las diferencias individuales.
- Uso de la posición para fines de la organización.
- Confianza básica en las personas.
- Disposición para aceptar riesgos.
- Concepto del individuo como persona completa.

- Primordial hincapié en la colaboración.
- Cambio en los seres humanos para desarrollarse.
- Utilización de una conducta auténtica.

6. FORMULACIÓN Y GRAFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Los empleados de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, han manifestado la necesidad de crear un Fondo de Empleados debido a que se han presentado ciertas eventualidades que están fuera de sus capacidades económicas para suplirlas como son: calamidad doméstica, servicios de créditos (educación, vivienda, libranzas, entre otros).

El Fondo de Empleados de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta se constituye en un ente fundamental para esta organización ya que brinda los servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas de los empleados, regido por los principios cooperativos.



7. DISEÑO METODOLOGICO

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó el método deductivo, analítico descriptivo.

7.1 Selección y medición de las variables de análisis

7.1.1 Población y muestra: La Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta, presenta una población de setenta (70) empleados, comprendida entre la sede principal en Santa Marta, una subsede en Valledupar, dos estaciones ecológicas y un centro de atención a la comunidad en la Sierra Nevada y una oficina en Bogotá; por la localización y el fácil acceso a la información el trabajo fue exhaustivo.

La muestra estuvo comprendida por un 100% del total de la población que fue fácil de manejar con la cual se desarrolló la investigación propuesta.

7.1.2 Selección de las variables:

- **Variable dependiente (X):** Diseño de la creación e implementación del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta.

- **Variables independientes(Y):**

Y₁: Capacitación básica a futuros asociados.

Y₂: Fomento de la cultura de ahorro para la afiliación y creación del fondo.

Y₃: Talleres de inducción a futuros asociados sobre solidaridad, ayuda mutua y cooperación.

Y₄: Planeación, organización, dirección y control de Asamblea de Constitución.

Y₅: Dirección del Acta de elección de dignatarios.

Y₆: Acta de Constitución

Y₇: Constancia de aprobación del cuerpo estatutario firmado por la mesa directiva de la Asamblea.

Luego X en función de Y: $X_f(Y)$

Entonces: $X = Y_1 + Y_2 + Y_3 + Y_4 + Y_5 + Y_6 + Y_7$

7.2 Delimitación del universo temporal y geográfico del estudio:

7.2.1 Delimitación temporal: El período histórico sobre el cual se desarrolló la presente investigación está comprendido entre los meses de agosto de 2001 hasta julio de 2002 como duración estimada.

7.2.2 Delimitación geográfica: La presente investigación se realizó en las instalaciones de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta, ubicada en la calle 17 No. 3 – 83 del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, departamento del Magdalena, el cual se encuentra enmarcado geográficamente en las siguientes coordenadas:

Longitud Oeste 74° 07' y 74° 12'.

Latitud Norte 11° 11' y 11° 15'

Presenta una altura sobre el nivel del mar de 4 metros, con una temperatura media anual de 28°C. Su delimitación geográfica es la siguiente:

NORTE: MAR CARIBE

SUR: CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

ORIENTE: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

OCCIDENTE: MAR CARIBE

7.3 Forma de observar la población:

Fue observada en forma directa por encontrarnos en el mismo espacio geográfico y hubo acceso a la población de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta y sus otras subsedes.

7.4 Técnicas o instrumentos a utilizar para la recolección de la información:

A través de cursos de capacitación, encuestas, entrevistas, charlas directas, talleres, documentos, internet.

7.4.1 Recolección de la Información: Se utilizaron dos tipos de fuentes de información, con la finalidad de recolectar los datos requeridos para la constitución del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-sierra Nevada

de Santa Marta "FONEMPRO", con su estructura financiera, administrativa y legal.

7.4.1.1 Fuentes de Información Primaria: Se obtuvo mediante encuestas, charlas personales y directas a los directivos y funcionarios de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta, talleres, cursos de capacitación y asesoría por parte de algunos profesores de la Universidad del Magdalena del Programa de Administración de Empresas.

7.4.1.2 Fuentes de Información Secundaria: Se obtuvo a través de libros de Administración Financiera, de Economía Solidaria, revistas de Fondos de Empleados, folletos, páginas Web, CD-ROM sobre las normas reguladoras legales vigentes de la Economía Solidaria, entre otros.

7.4.2 Técnicas y procedimientos de análisis:

La técnica o procedimiento de análisis de los datos se tabularon por medio de figuras, gráficos, tablas proyectadas basándonos en diferentes fuentes y procedimientos que son propios de la ingeniería financiera, que permitieron presentar de manera cualitativa y cuantitativa los resultados de esta investigación.

8. GENERALIDADES DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA "FONEMPRO"



8.1 Estatutos del Fondo de Empleados de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta

Capítulo I

RAZON SOCIAL DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo.1. El fondo de empleados es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por trabajadores dependientes de responsabilidad limitada, de patrimonio social y de número de asociados variable e ilimitado, regido por los presentes estatutos, el Derecho colombiano y los principios fundamentales del cooperativismo, se denomina “Fondo de Empleados de Ahorro y crédito de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta que adopta como sigla para su denominación comercial **FONEMPRO**”.

Artículo.2. El domicilio principal del fondo será el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, departamento del Magdalena, República de Colombia, y su ámbito de operaciones será la totalidad del territorio nacional.

Artículo.3. La duración del fondo es indefinida sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento o cuando se presenten las causales que para el efecto estén previstas en los presentes estatutos o por la ley.

Capítulo II

DEL OBJETIVO

Artículo.4. El objetivo primordial del Fondo será fomentar el ahorro entre sus asociados, el suministro de créditos, un permanente y oportuno apoyo en servicios de previsión, solidaridad y bienestar social fortaleciendo los lazos de ayuda mutua y compañerismo entre sus asociados.

Artículo.5. El Fondo cumplirá su objetivo a través de la implementación de un programa de ahorro y crédito:

Los objetivos específicos de este programa son:

- Recibir depósitos en dinero de sus asociados en diferentes modalidades.
- Hacer préstamos a sus asociados con bajo interés sin sobrepasar las tasas legales con garantía personal, o mediante libranza para atender las necesidades de los asociados, tales como calamidad doméstica, vivienda, salud y educación.
- Servir de intermediario con las entidades de créditos y realizar cualquier operación complementaria de las anteriores dentro de las leyes y principios cooperativos vigentes que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados.



Capítulo III

DE LOS REQUISITOS DE VINCULACION Y CAUSALES DE DESVINCULACION

Artículo.6. Para ser asociado del fondo se requiere:

- Ser mayor de dieciocho (18) años y no estar afectado de incapacidad legal.
- Ser empleado de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, sea a través de Contrato laboral o prestación de servicios o contratista de la misma siempre y cuando haya forma de efectuar los descuentos a través de dichos pagos.
- Suscribir el acta de constitución o ser admitido con posterioridad por la Junta Directiva, previo cumplimiento de las formalidades y requisitos exigidos para su ingreso.
- Pagar la cuota de admisión equivalente al 10% del salario mínimo mensual vigente en Colombia, no reembolsable.
- Comprometerse a efectuar aportes individuales periódicos y en forma permanente con un mínimo del 3% del sueldo básico mensual del asociado, sin que ello exceda del 10% del mismo, suma que se distribuye el 10% de éstas se contabiliza como aportes y el 90% como ahorro. Así mismo las cuotas de ahorro recibirán interés del 1% mensual sobre saldo.

Artículo.7. Las gestiones relacionadas con la vinculación al Fondo serán adelantadas por la Asamblea General y la Junta Directiva, tendrá plazo de 15

días para resolver las solicitudes de admisión. En caso de no ser admitido se le comunicará por escrito.

Artículo.8. La calidad de asociado se pierde por:

- Retiro voluntario
- Retiro forzoso
- Exclusión
- Fallecimiento

Artículo.9. La Junta Directiva aceptará el retiro voluntario de un asociado, siempre que mediante solicitud por escrito esté a paz y salvo con las obligaciones contraídas con el Fondo.

Artículo.10. La Junta Directiva no concederá el retiro voluntario de los siguientes casos:

- Cuando reduzca el número de asociados al mínimo exigido por la ley.
- Cuando se afecte el patrimonio del fondo.
- Cuando el asociado tenga obligaciones pecuniarias pendientes con el fondo.
- Cuando el asociado haya incurrido en causales de exclusión o suspensión.

Artículo.11. La Junta Directiva tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para resolver las solicitudes de retiro voluntario y comunicará por escrito la determinación aceptada.

En caso afirmativo, se entenderá que la fecha de aceptación del mismo será la de la reunión en que se aprobó la solicitud de retiro voluntario.

Si se ha vencido el término de los 30 días hábiles, la Junta Directiva no se ha pronunciado, se entenderá aceptado el retiro.

Artículo.12. El retiro forzoso del asociado del fondo se origina en los siguientes casos:

1. Incapacidad civil
2. Incapacidad estatutaria para ejercer derechos y contraer obligaciones
3. Detención preventiva

Artículo.13. La Junta Directiva tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para declarar el retiro forzoso del asociado que se encuentre en las circunstancias del artículo anterior. En caso de existir deuda a favor del fondo, se efectuará cruce de cuentas.

Artículo.14. La Junta Directiva excluirá a los asociados por los siguientes hechos:

1. Por ejercer dentro del fondo actividades de carácter político, religioso o racial.

2. Por la práctica de actividades desleales que puedan desviar los fines del Fondo.
3. Por servirse del fondo en provecho de terceros.
4. Entregar al fondo bienes de procedencia fraudulenta.
5. Por falsedad en los informes y documentos que el fondo requiera.
6. Por cambiar la finalidad de los recursos financiados obtenidos del fondo.
7. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio del fondo y de los asociados.

Artículo.15. Para que la exclusión sea procedente es necesario una previa información sumaria adelantada por la Junta Directiva fundamentada en hechos debidamente probados que constarán en el acta suscrita por el presidente y secretario de la misma. La exclusión será aprobada por la mayoría de los miembros Principales de la Junta Directiva mediante acta o resolución.

Artículo.16. A partir de la expedición de la resolución confirmatoria de la exclusión cesan para el asociado sus derechos y obligaciones para con el fondo quedando vigentes las obligaciones crediticias que consten en los libros por concepto de préstamos, libranzas, pagaré o cualquier otro documento firmado por el asociado en calidad de tal antes de ser excluido y las garantías otorgadas por él a favor del Fondo.

Artículo.17. La calidad de asociados se pierde igualmente por fallecimiento. Los herederos con previa presentación a la Junta Directiva del acta de defunción, se

subrogarán en los derechos y obligaciones de éste de conformidad normas sobre sucesiones del código civil.

Artículo.18. El asociado que por retiro voluntario dejase de pertenecer al fondo y deseara afiliarse nuevamente a él, deberá acreditar los requisitos exigidos para los nuevos asociados. Tal admisión sola podrá considerarse a los seis (6) meses de retiro.

En el caso de los asociados de retiro forzoso, quisieran reingresar de nuevo al fondo, deberá acreditar los mismos requisitos para los nuevos asociados. Tal admisión podrá concederse en cualquier momento siempre que demuestre la desaparición de las causas que originaron el retiro.

Capítulo IV

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo.19 Los asociados tendrán los siguientes derechos fundamentales:

1. Utilizar los servicios del fondo y realizar con él las operaciones contempladas en los estatutos.
2. Participar en las actividades del fondo y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.

3. Ser informado de la gestión del fondo, de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
4. Ejercer actos de decisión y elección en las asambleas generales en forma que a cada asociado corresponda un voto.
5. Fiscalizar la gestión del fondo por medio de los órganos estatutarios de control, o examinar los libros, balances, archivos y demás documentos pertinentes en la oportunidad por parte del revisor fiscal o un miembro de la Junta Directiva y con los requisitos que prevean los estatutos o los reglamentos.
6. Retirarse voluntariamente del fondo

Artículo.20 Los asociados tendrán los siguientes deberes especiales:

1. Conocer y cumplir fielmente los estatutos y las reglamentaciones generales del fondo, acuerdos de asambleas, resoluciones internas de juntas Directivas y normas generales del fondo de empleados.
2. Cumplir las obligaciones derivadas de su vinculación con el fondo.
3. Aceptar y cumplir las decisiones de los organismos de dirección, administración y control.
4. Comportarse con espíritu solidario en sus relaciones con el fondo y con los asociados del mismo.
5. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social del fondo.

Artículo.21 CAUSALES DE SANCION: Será objeto de sanciones las siguientes infracciones.

1. Realizar actividades contrarias a la doctrina y los principios cooperativos.
2. Incumplir reiteradamente alguno o algunos de los deberes que los presentes estatutos imponen o incurrir en violaciones deliberadas de aquellos.
3. Ser juzgado y condenado con sentencia ejecutoriada por la comisión de actos delictuosos.
4. Realizar actos que se traduzcan en perjuicio material para el fondo o los asociados.
5. Emplear medio o ejercer actividades que puedan calificarse como de manifiesta deslealtad con el fondo.
6. Ejercer dentro del Fondo actividades de carácter político partidista o de proselitismo religioso.
7. Servirse del fondo, en cualquier forma, en perjuicio de la entidad y en provecho de terceros.
8. Incurrir en falsedad o reticencia en la entrega de informes y documentos que el Fondo requiera.
9. Entregar al Fondo bienes de procedencia dolosa o fraudulenta.
10. Usar indebidamente o cambiar la destinación de los recursos financieros del fondo.
11. Incurrir en mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la entidad.

12. Ingresar a otro fondo, a una sociedad que desarrolle servicios similares dentro de la Institución y que adelante actividades que constituya abierta competencia para el fondo.
13. No acatar las decisiones del Comité Disciplinario.
14. Existir en su contra proceso penal originado en denuncia interpuesta por el fondo.
15. Haber sido objeto de cobro por la vía judicial por parte del fondo. En tal caso quedará privado de todos los derechos del fondo hasta por el término de dos (2) años.

Artículo.22. Procedimiento para sanciones: Las resoluciones de multas suspensiones o exclusiones de asociados se adaptarán previa una breve información sumaria que constará en Acta suscrita por el presidente y el secretario de la Junta Directiva.

La sanción de exclusión definitiva requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, en coordinación con el Comité de Control Social, expedirá un reglamento con carácter general, el cual establecerá un procedimiento que garantice plenamente el derecho de defensa.

El asociado afectado podrá solicitar reposición de la respectiva resolución ante la misma Junta con el objeto de que se aclare, modifique o revoque.

Artículo.23 CAUSALES DE EXCLUSIÓN: La Junta Directiva excluirá a los asociados por los siguientes hechos:

1. Por incapacidad mental o civil permanente que impida su participación en las actividades de FONEMPRO.
2. Por cambio definitivo de domicilio, fuera del ámbito territorial de FONEMPRO.
3. Por retiro de la empresa sin pensión de jubilación.

Capítulo V

DEL REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO

Artículo.24 El patrimonio del fondo estará conformado por:

- ❖ Los aportes sociales individuales
- ❖ Los fondos y Reservas de Carácter Legal y permanente
- ❖ Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial.
- ❖ Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica.

PARÁGRAFO:

El fondo rechazará todo auxilio o donación que pretenda favorecer a determinado asociado en perjuicio de los demás o cuando conlleve a limitar la autonomía de la empresa.

Artículo.25 Los aportes sociales individuales estarán compuestos por los aportes ordinarios que hagan los asociados, las cuales solo pueden ser satisfechas en dinero.

El patrimonio del Fondo será variable e ilimitado.

Artículo.26 Fíjese en la suma QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) el capital inicial suscrito del Fondo del cual se encuentra pago su cuarta parte (25%) y las cuotas ordinarias mensuales serán del 3% al 10% opcional del sueldo mensual devengado; de dicha cuota se destinará un 10% a aporte social y un 90% como ahorro permanente.

Artículo.27 El Fondo cobrará el 2% mensual como interés sobre operaciones de crédito y toda mora en cumplimiento de las obligaciones de los asociados a favor del fondo, ocasionará un recargo del 2,5% mensual aproximado de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida sobre el saldo moroso, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar y de las demás acciones.

Artículo.28 Ningún asociado podrá tener mas del 15% del capital del fondo.

Artículo.29 Los aportes y los ahorros quedarán afectados desde su origen a favor del fondo como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual el Fondo podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros.

Artículo.30 Con el fin de asegurar el ingreso del valor de las cuotas de que trata este capítulo, como las que corresponden la amortización del préstamo y demás

obligaciones, los asociados por el hecho de serlo, expresamente autorizan a la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta para que deduzcan de su salario mensual la cantidad correspondiente y la entregue el Fondo por medio de su tesorero.

Artículo.31 Los asociados pueden efectuar en cualquier tiempo consignaciones voluntarias y serán consideradas como aportes extraordinarios en las cantidades que desean de conformidad con la reglamentación que establecerá la Junta Directiva.

Capítulo VI

DEVOLUCIÓN DE APORTES A LOS ASOCIADOS DESVINCULADOS DEL FONDO

Artículo.32 Aceptando el retiro voluntario, declarado el retiro forzoso o confirmada la resolución de exclusión, FONEMPRO dispondrá de un plazo máximo de dos (2) meses para proceder a la devolución de aportes de capital.

Artículo.33 Si en la fecha de la desvinculación del asociado del fondo, esté dentro de su estado financiero y de acuerdo con el último balance producido, presenta pérdida, la Junta Directiva podrá ordenar la retención de los aportes en forma proporcional a la pérdida registrada y hasta por el término de dos (2) años.

Artículo.34 Si dentro de los dos años siguientes a la fecha del balance en que se reflejaron las pérdidas, FONEMPRO no demuestra recuperación económica que permita la devolución de los aportes retenidos a los asociados retirados, la siguiente asamblea deberá resolver sobre el procedimiento para la cancelación de las pérdidas.

Artículo.35 Si vencido el término fijado para la devolución de los aportes, FONEMPRO no ha procedido de conformidad, el valor correspondiente de los aportes empezará a devengar un interés de mora del 3% mensual.

Capítulo VII

DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

Artículo.36 La dirección, administración y Control Interno del Fondo estará a cargo de:

- a- La Asamblea General
- b- La Junta Directiva
- c- El Representante Legal

Artículo.37 La Asamblea General es el órgano máximo de Administración de FONEMPRO y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. Las reuniones de Asamblea General serán ordinarias o extraordinarias.

Artículo.38 Asamblea Ordinaria:

Deberán celebrarse cada año a mas tardar el 30 del mes de marzo, para conocer y examinar los informes sobre la administración del año anterior, aprobar los balances y estados financieros, además, elegir la Junta Directiva, el Revisor Fiscal y la Junta del Comité de Control Social.

Artículo.39 Asamblea Extraordinaria:

Podrán efectuarse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos importantes o de urgencias que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.

Artículo.40 Cuando FONEMPRO por cualquier circunstancia no realice Asamblea Ordinaria dentro del plazo establecido por la ley, se realizará como Asamblea Extraordinaria previo permiso de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Artículo.41 La Asamblea Ordinaria tendrá como atributo examinar, modificar, aprobar e improbar las cuentas, el balance y el proyecto de distribución de excedentes. Además, elegir los órganos de que trata el artículo 39 de los presentes estatutos.

Artículo.42 Las Asambleas extraordinarias solo podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocados y los que deriven estrictamente de estos.

Artículo.43 La Asamblea General de asociados pueden ser sustituidas por Asamblea General de Delegados, cuando aquella se dificulte por razón del número de asociados sea superior a trescientos (300) asociados, o cuando su realización resultare desproporcionalmente onerosa en consideración a los recursos del fondo. El número de delegados en ningún caso será menor de veinte (20) y éstos no podrán desempeñar sus funciones con posterioridad a la celebración de la respectiva Asamblea.

Artículo.44 A la Asamblea General de delegados le serán aplicables, en lo pertinente, las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.

Artículo.45 Por regla general la Asamblea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la Junta Directiva, para fecha, hora, lugar y temario de la misma mediante aviso fijado con no menos de diez (10) días de anticipación.

Artículo.46 El Comité de Control Social, el Revisor Fiscal, o un 15% mínimo de los asociados podrán solicitar a la Junta Directiva la convocatoria a Asamblea General.

Artículo.47 En Asamblea General cada asociado tendrá derecho a un voto cualquiera que sea la cuantía de sus aportes.

Artículo.48 Los miembros de la Junta Directiva, el Gerente y los demás empleados del fondo no podrán votar en las reuniones de la Asamblea cuando se trate de la aprobación de cuentas o acuerdos que afecten su responsabilidad, ni podrán aceptar la representación de otros asociados con los fines anteriores.

Artículo.49 En este evento los delegados serán elegidos en el número y para el período previsto en los estatutos y la Junta Directiva reglamentará el procedimiento de elección que en todo caso deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados.

Artículo.50 Los asociados por enfermedad, incapacidad física, fuerza mayor o caso fortuito no puedan asistir a las reuniones de la Asamblea General, pueden nombrar apoderados que lo represente, por medio de comunicación escrita dirigida al presidente en que consten los nombres y las firmas de los representados. Los apoderados deberán ser asociados hábiles del Fondo.

PARÁGRAFO: Ningún asociado puede representar a más de dos personas.

Artículo.51 La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de delegados convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con el número requerido para constituir el Fondo (diez asociados) el cual debe ser permanente

constituyendo el quórum mínimo legal deliberatorio en las Asambleas generales de delegados. El quórum mínimo será el 50% de los elegidos y convocados.

Artículo.52 Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los asistentes.

Artículo.53 Para las reformas de estatutos, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la transformación, la fusión, la incorporación y la disolución liquidación, se requerirá el voto favorable del 70% de los asistentes.

Artículo.54 La elección de órganos administrativos, cuando se adopten el procedimiento de listas o planchas se aplicará el sistema de cociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos pueden producirse por unanimidad o por mayoría absoluta cuando solo se presente una plancha.

Artículo.55 Las deliberaciones de la Asamblea en sus acciones ordinarias y extraordinarias se harán constar en un libro de actas, con su forma y bajo su responsabilidad por el presidente y el secretario de la Asamblea. Dicha acta deberá enviarse a la Superintendencia de Economía Solidaria. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea, para la actualización de sus registros.

Artículo.56 La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales del fondo para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los estatutos.
3. Examinar los informes de los órganos y vigilancia.
4. Aprobar e improbar los estados financieros de fin de ejercicios.
5. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y los estatutos.
6. Fijar aportes extraordinarios.
7. Elegir los miembros de la Junta Directiva y del comité de control social.
8. Elegir el Revisor Fiscal y su suplente.
9. Decidir la fusión, incorporación, transformación y liquidación del fondo de empleados.
10. Fijar los montos de los aportes y de los ahorros obligatorios en los estatutos y la ley.
11. Aprobar el orden del día.

La Junta Directiva

Artículo.57. La Junta Directiva es el órgano de Administración permanente del Fondo de Empleados elegida por la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones.

Artículo.58. La Asamblea General elegirá entre los asociados hábiles asistentes a cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, para el

período de un (1) año y empezará a ejercer sus funciones una vez sea reconocida e inscrita ante la Superintendencia de Economía Solidaria.

En sus faltas temporales o por el resto del período cuando dejen de asistir sin justa causa, todo miembro de la Junta Directiva será reemplazado por el suplente numérico en estricto orden de elección.

Artículo.59. La Junta Directiva estará integrada por:

1. Presidente.
2. Vicepresidente
3. Secretario.
4. Dos Vocales.

La distribución de cargos entre los principales se hará internamente en reunión de Junta Directiva (principales y suplentes numéricos).

La Junta Directiva se reunirá una (1) vez al mes en sesiones ordinarias, según calendario que se adopte para el efecto y las extraordinarias serán en cualquier época y cuantas veces sean necesarias y de interés para FONEMPRO.

La convocatoria a sesiones ordinarias, será hecha por el Presidente de la Junta Directiva y a extraordinaria por el Presidente de la Junta Directiva y a solicitud del Revisor Fiscal o el Gerente.

Artículo. 60. REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTIVO.

Para poder ser miembro de la Junta Directiva, se requiere:

- a.- Ser asociado hábil.
- b.- Ser escogido mediante proceso de elección.
- C.- Aceptación.
- D.- Encontrarse al día en sus obligaciones con el Fondo.
- e.- Tener conocimiento sobre Fondo de Empleados.
- f.- No haber sido sancionado de conformidad con los estatutos.

Artículo. 61. Para que haya quórum en la sesión de la Junta Directiva se requiere la asistencia de tres (3) de sus miembros que actúen como principales; de lo actuado se dejará constancia en un acta la cual deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario y las decisiones será por unanimidad.

Artículo.62. A las sesiones de la Junta Directiva deberán asistir con derecho a voz pero sin voto el Gerente y el Revisor Fiscal del Fondo. Los asesores e invitados podrán asistir cuando sean convocados, con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo.63. Las decisiones de la Junta Directiva deberá acordarse con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, sin perjuicio de que los presentes estatutos o reglamentos internos establezcan mayorías calificadas para la adopción de determinadas decisiones.

Artículo.64. La Junta Directiva tendrá un secretario elegido por la misma que será a su vez el secretario del Fondo.

Artículo.65. INSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se instalará por derecho propio, una vez sea reconocida e inscrita por la ley. La Junta Directiva saliente, en dicha instalaciones harán el empalme respectivo.

Artículo.66. Todas las decisiones y deliberaciones de la Junta Directiva constarán en un libro que se denominará de actas y serán aprobados por la Junta Directiva y firmados por el Presidente y Secretario.

Artículo.67. Si algún miembro principal de la Junta Directiva renuncia debe ser reemplazado por el suplente numérico en orden estricto de elección, si presenta renuncia ésta debe ser escrita, con destino a la Asamblea General Ordinaria y entregada a la secretaria de la Junta Directiva para enterarse y proceder a llamar por escrito al suplente numérico en turno.

Artículo.68. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Como órgano permanente para la administración integral de FONEMPRO, la Junta Directiva tiene atribuciones, amplias y expresas para ejercer la dirección completa de la entidad; determinar su organización y en general, es decir como lo considere conveniente o necesario en los diversos procesos de la administración de FONEMPRO, en desarrollo de estas atribuciones la Junta Directiva tiene las siguientes funciones:

- a.- Expedir su propio reglamento y todos los demás que considere convenientes y necesarios para la dirección, organización y para el logro de sus objetivos.
- b.- Elegir sus propios dignatarios: Un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario Contable otorgado por el Revisor Fiscal.
- c.- Examinar y analizar en primera instancia las cuentas, el Balance General, el Estado de Excedentes y Perdidas y el Proyecto de Distribución de Excedentes que debe presentar el Gerente, acompañado de un informe explicativo, para presentarlo a la Asamblea General para su aprobación.
- d.- Convocar directamente a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de asociados.
- e.- Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión o exclusión de los asociados y devolución de aportes en forma escrita.
- f.- Autorizar en cada caso al Representante Legal para realizar operaciones cuya cuantía no exceda de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- g.- Imponer sanciones disciplinarias de acuerdo con los estatutos.
- h.- Autorizar la adquisición de muebles e inmuebles, su enajenación o gravamen y la constitución y garantía de ellos.
- i.- Estudiar y aprobar el presupuesto para el siguiente ejercicio y las adiciones que con posterioridad, se requieran y velar por su adecuada ejecución.
- j.- Nombrar al Representante Legal, Tesorero, los miembros de Comités Operativos, Solidaridad y Educación.
- k.- Establecer en coordinación con el Gerente, la planta de personal y determinar la remuneración correspondiente.

- l.- Reglamentar los servicios de ahorro y crédito y los demás que preste.
- m.- Aprobar sobre el ingreso, asociación e integración a otras entidades del sector de la economía solidaria.
- n.- En general, ejercer las demás funciones que de acuerdo con la ley y los presentes estatutos le correspondan.

Capítulo VIII

DEL REPRESENTANTE LEGAL

Artículo.69. EL REPRESENTANTE LEGAL.

El Gerente será el representante legal del Fondo y su órgano de comunicación con los asociados y con terceros, ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección de la Junta Directiva y responderá ante ésta y ante la Asamblea General de la marcha de FONEMPRO. El Gerente será nombrado para un periodo de un (1) año. Sin perjuicio de ser removido libremente.

Artículo.70. REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE

- a.- Nombramiento hecho por la Junta Directiva de FONEMPRO.
- b.- Aceptación del Cargo.
- c.- Reconocimiento e Inscripción ante la Cámara de Comercio y ante la Superintendencia de Economía Solidaria.
- d.- Honorabilidad con el manejo de valores y bienes.
- e.-Tener conocimientos sobre Fondos de Empleados, habilidades empresariales, capacidad de gestión y administración general.

f- Constituir póliza de manejo.

Artículo.71. **FUNCIONES DEL GERENTE**

Son funciones del Gerente:

- a.- Representar a FONEMPRO en todas las actuaciones legales y extralegales.
- b.- Organizar y dirigir, conforme a los reglamentos de la Junta Directiva la prestación de los servicios de FONEMPRO.
- c.- Ordenar el pago de los gastos ordinarios de FONEMPRO, de acuerdo con el presupuesto y firmar los cheques junto con el Tesorero.
- d.- Celebrar toda clase de contratos convenios en la cuantía que le haya fijado la Junta Directiva.
- e.- Presentar a la Junta directiva el proyecto de presupuesto anual de renta y gastos y proyecto de distribución de excedentes y todos los informes que sean necesarios.
- f.- Dirigir y supervisar la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas.
- g.- Todas las demás funciones que le corresponde como Representante Legal de FONEMPRO, de acuerdo con la ley y los presentes estatutos.

Capítulo IX

EL REVISOR FISCAL

Artículo. 72. DEL CONTROL DEL REVISOR FISCAL

La Revisión Fiscal y contable sin perjuicio de las demás funciones de control que garanticen el correcto funcionamiento y la eficiente administración de FONEMPRO, estará a cargo del Revisor Fiscal con su respectivo suplente, elegido por Asamblea y podrá ser reelegido y removido libremente; su periodo será de un (1) año y no podrá ser asociado de FONEMPRO ni tener ningún vínculo de consanguinidad con los Directivos de FONEMPRO.

Artículo.73. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal deberá ser Contador Publico debidamente matriculado y ejercerá las siguientes funciones:

- a.- Cerciorarse de que las operaciones que celebre o cumpla FONEMPRO se ajusta a las prescripciones legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea General y a las de la Junta Directiva.
- b.- Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, a la Junta Directiva, al Representante Legal según el caso de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento del FONEMPRO y en desarrollo de sus actividades.
- c.- Presentar ante La Superintendencia de Economía Solidaria los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.

- d.- Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de FONEMPRO y la Actas de las Reuniones de Asamblea y de Junta Directiva y que se conserven debidamente la correspondencia y comprobantes de las cuentas.
- e.- Inspeccionar asiduamente los bienes de FONEMPRO y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que él tenga a cualquier título.
- f.- Efectuar el arqueo de FONEMPRO, cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los asociados estén al día, de acuerdo con los planes aprobados por la Junta Directiva y conforme a las normas que sobre la materia provean a DANSOCIAL.
- g.- Firmar los Estados Financieros que le señalen las normas legales y los presentes Estatutos, que deben rendir tanto a la Asamblea como a la Junta Directiva.
- h.- Las demás funciones que le señalen las leyes legales y los presentes estatutos.

Artículo. 74. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a FONEMPRO, a los asociados, a terceros por negligencia o solo en el cumplimiento de sus funciones e incurrirá en las sanciones prevista en el código penal por falsedad de documentos privados cuando a sabiendas autorice Balances con inexactitudes. El Revisor Fiscal tendrá derecho a intervenir en las deliberaciones de la Asamblea General y en las de la Junta Directiva, cuando sea citado con voz pero sin voto.

DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.

Artículo.75. El Fondo de Empleados tendrá un comité de Control Social que ejercerá las funciones de vigilancia social fijado en los Estatutos.

El número de integrantes será de tres (3) principales y tres (3) suplentes personales y su periodo será de un año, pudiendo ser reelegido, removidos libremente por la Asamblea General del Fondo y empezando a ejercer sus funciones una vez reconocida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Artículo. 76. El comité de Control Social se reunirá por lo menos una vez al mes en sesiones ordinarias y extraordinarias cuando las circunstancias lo exijan.

La convocatoria a sesiones ordinarias las hará su Presidente.

Artículo.77. Constituye quórum en las reuniones del Comité de control Social la asistencia de la mayoría de sus integrantes, las decisiones se tomaran por unanimidad.

De lo actuado se dejará constancia en un acta la cual deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario del comité.

Artículo.78. Son atribuciones del Comité de Control Social:

1. Expedir su propio reglamento que crea necesario y conveniente y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.
2. Nombrar a sus dignatarios.

Son Funciones del Comité de Control Social:

1. Velar porque los actos de los órganos de Administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
2. Informar a los Órganos de Administración, al Revisor fiscal, a los asociados y al DANSOCIAL sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento del fondo y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.
3. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad por escrito con constancia en el acta respectiva.
4. Hace llamados de atención a los asociados por escrito cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.
5. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
6. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asamblea o para elegir delegados.
7. Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General Ordinaria.

PARÁGRAFO: El Comité de Control Social ejercerá las anteriores funciones en coordinación con el Revisor Fiscal.

Capítulo X

CAUSALES DE REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, GERENTE, REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE.

Artículo.79. Serán causales de remoción de la junta Directiva las siguientes:

1. Cuando un miembro en Representación de una empresa jurídica se le comprueba que esta desempeñando sus funciones en intereses de la entidad que representa y en ningún caso a favor del Fondo.
2. Cuando un miembro dejara de asistir a tres (3) reuniones consecutivas sin causa justificada.
3. Cuando un miembro de la Junta Directiva efectúe actos o incurra en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio del Fondo.
4. Incumplimiento de los deberes y funciones establecidas o a las faltas a sus deberes de asociados, consagrados en el presente estatuto.

Artículo. 80. La renovación parcial de la Junta Directiva antes del vencimiento de su período se puede efectuar cuando estén incurso en las causales señaladas en el artículo anterior. Este acto solo puede hacerse en Asamblea General extraordinaria (remoción).

Artículo.81. Serán causales de remoción del Comité de Control Social, el incumplimiento de los deberes y funciones establecidas en el artículo No.78 del presente estatuto, o la falta a sus deberes de asociados. Para tal efecto se

convocará a la Asamblea de asociados extraordinaria para que esta conozca del conflicto e imparta su decisión.

4. Suscribir en asocio del representante Legal o de los dignatarios.

Artículo. 82. Serán causales de remoción del Gerente, el incumplimiento de los deberes y funciones establecidos en el artículo No.71 a la falta de sus deberes como asociados, consagrados en estos estatutos y será competencia exclusiva de la Junta Directiva que lo nombró.

todas aquellas funciones de la Junta Directiva y del Representante Legal

Artículo.83. Son causales de remoción del Revisor Fiscal y su suplente, los perjuicios que por acción u omisiones ocasionados al fondo a los asociados y a terceros, por negligencias en el cumplimiento de sus funciones.

periodo de un (1) año, pudiendo no ser reelegido y podrá ser removido libremente, quien deberá prestar fianza en la cuantía que le sea fijada por la misma Junta Directiva.

Capítulo XI

DEL SECRETARIO, DEL TESORERO Y CONTADOR DEL FONDO

Serán Funciones del tesorero las siguientes:

Artículo. 84. El Fondo tendrá un Secretario asignado por la junta Directiva para el periodo de un año, pudiendo ser removido o reelegido libremente y sus principales funciones son las siguientes:

1. Despachar oportunamente la correspondencia de la Junta Directiva y la de los demás organismos del Fondo.
2. Organizar el archivo del Fondo en orden cronológico de acuerdo con los sistemas y practicas modernas.

3. Llevar los libros de Actas de la Asamblea General, Junta Directiva y de posesión de Empleados.
4. Suscribir en asocio del representante Legal o de los dignatarios respectivos, las actas y demás documentos que se produzcan con destino.
5. Colaborar en la elaboración y envío oportuno de las estadísticas, informes, balances y demás documentos.
6. Prestar regularmente sus servicios en las oficinas del fondo y colaborar con todas aquellas funciones de la Junta Directiva y del Representante Legal que requieren su atención inmediata.

Artículo.85. El Fondo tendrá un Tesorero nombrado por la Junta Directiva para el período de un (1) año, pudiendo no ser reelegido y podrá ser removido libremente, quien deberá prestar fianza en la cuantía que le sea fijada por la misma Junta Directiva.

Serán Funciones del tesorero las siguientes:

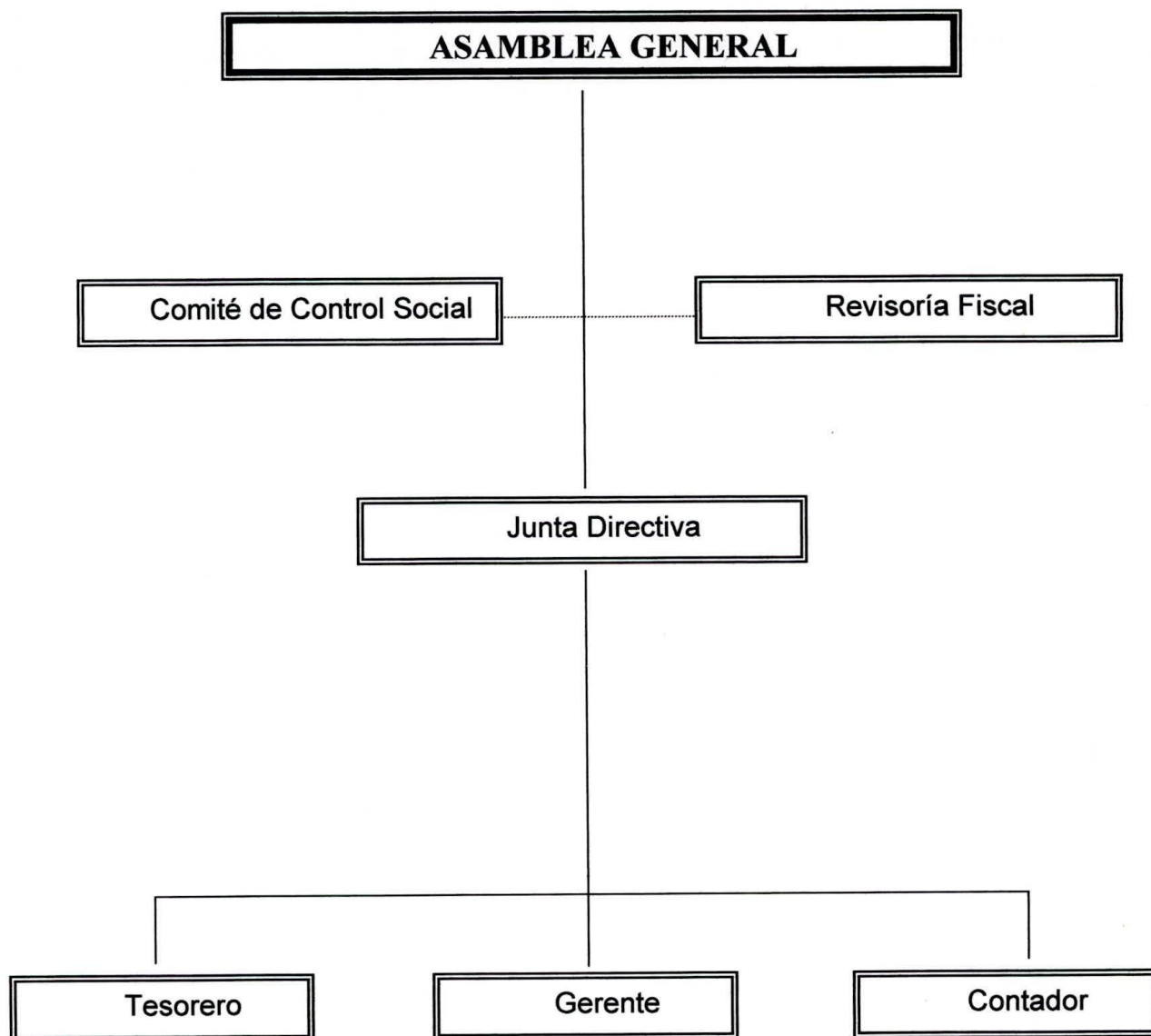
1. Atender el movimiento de los causales percibiendo todos los ingresos y efectuando los pagos que ordene el Representante Legal.
2. Consignar diariamente en la cuenta bancaria del Fondo, los dineros recaudados y firmar con el Representante Legal los cheques que se giren contra dicha cuenta.

3. Elaborar, enlegajar y conservar los comprobantes de la caja y pasar diariamente relación al Representante Legal y al Contador sobre los ingresos y egresos del Fondo.
4. Facilitar al Representante Legal y a los visitadores del DANSOCIAL, los libros y documentos a sus cargos para efectos de los arqueos necesarios y de las diligencias de visitas.
5. Suministrar al Revisor Fiscal y al Contador, todos los informes y comprobantes necesarios para los asientos de contabilidad.
6. Mantener al día los libros de caja y bancos.

Artículo.86. El Fondo tendrá un contador designado por la Junta Directiva para el periodo de un año pudiendo ser reelegido o removido libremente, encargado de ejecutar las operaciones de contabilidad y sus principales funciones son las siguientes:

1. Clasificar el archivo de los comprobantes de contabilidad los cuales elaborará por el mismo cada vez que sea necesario.
2. Llevar todos los libros ordenados por la ley y las técnicas contables debidamente registrados y clasificados.
3. Llevar el libro de registros de certificados de aportaciones de los asociados del Fondo.
4. Producir semestralmente el balance comprobado descompuesto con todos los anexos, someterlos a la aprobación de la Junta directiva.

ORGANIGRAMA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA "FONEMPRO"



Artículo.87. Los miembros de la Junta directiva no podrán estar ligados entre sí, ni con el Representante Legal, el Revisor fiscal, el Secretario, el Tesorero y demás empleados del Fondo dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad, ni por matrimonio.

Capítulo XII

DE LA RESPONSABILIDAD.

El fondo se hace acreedor o deudor ante terceros y ante sus asociados por las operaciones que efectuó la Junta Directiva o el Representante Legal, dentro de la órbita de sus respectivas atribuciones.

Artículo.88. Los asociados responderán en primer término con el monto de sus aportes y en forma suplementaria, hasta el valor de sus ahorros permanentes.

La responsabilidad del Fondo para con sus asociados y con terceros, compromete la totalidad del patrimonio social.

Artículo.89. En los suministros, créditos y demás relaciones contractuales para con el Fondo, los asociados responderán personalmente o solidariamente con su codeudor en la forma que se estipule en los reglamentos o en el respectivo documento de pago.

Artículo.90. Los asociados que se desvinculen del Fondo, responderán con sus aportes según el caso, de las obligaciones que el Fondo haya contraído hasta el momento de su desvinculación. Tal responsabilidad no será exigible sino dentro de un término máximo de dos (2) años siguientes a la fecha de la desvinculación.

Los miembros de la Junta Directiva, El Representante Legal, el Revisor Fiscal y demás funcionarios del Fondo son responsables de la acción, omisión o extralimitación, en el ejercicio de sus funciones de conformidad con el derecho común.

FONEMPRO, los asociados y los acreedores podrán ejercer acción de responsabilidad contra los miembros de la Junta Directiva, Representante Legal, el Revisor Fiscal y demás empleados por sus actos de omisión o extralimitación o abuso de autoridad con los cuales hayan perjudicado el patrimonio o el prestigio del Fondo, con el objeto de exigir la reparación de los perjuicios causados.

Capítulo XIII

DE LOS BALANCES, DE LOS FONDOS SOCIALES, DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

Artículo.91. Al finalizar el mes de diciembre de cada año, se hará el corte de cuentas y se producirá el balance general y liquidación de las operaciones



sociales llevadas a cabo durante el ejercicio. Estos trabajos serán hechos por el Representante Legal con la colaboración del contador y el Revisor Fiscal, sometiéndolos a la aprobación de la Asamblea y la Superintendencia de Economía Solidaria.

Artículo.92. El producto del ejercicio social comparado con el inventario correspondiente, deducido de los gastos generales, las amortizaciones y cargas sociales constituye el excedente, el cual se aplicara de la siguiente manera:

1. Un 20% veinte por ciento mínimo para crear y mantener una reserva de protección de capital.
2. Un 20% veinte por ciento como mínimo para el Fondo de Educación.
3. Un diez por ciento (10%) como mínimo para el Fondo de Bienestar Social y Solidaridad.

El remanente podrá aplicarse en todo o en parte, según lo determine la Asamblea General en la siguiente forma:

4. Determinándolo a un Fondo de Revalorización de Aportes.
5. Aplicándolo a un Fondo destinado a amortización de aportes de los asociados.
6. Determinándolo a servicios comunes o para incrementar los recursos de los servicios ofrecidos a los asociados.

Artículo 92. Distribuyéndolo entre los asociados en relación con el uso de los servicios
cualquiera operaciones efectuadas con él número de quincenas aportadas durante
en el ejercicio a repartir.

Artículo. 93. El excedente de FONEMPRO si lo hubiere se aplicará en primer
término a compensar pérdida de ejercicios anteriores.

Cuando la reserva de protección de capital se hubiere destinado para cubrir
pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de restablecer la reserva al
nivel que tenía antes de la utilización.

Artículo.94. El Fondo de Educación se destinará a la formación capacitación y
adiestramiento de los Asociados, Directivos y Administradores del Fondo, será de
un 20% como mínimo y para el manejo del mismo, la Junta Directiva conformará
un comité que puede ser presidido por un miembro principal vocal de la Junta
Directiva designado, un suplente numérico y dos (2) asociados de base.

Artículo.95. El Fondo de solidaridad que es de un 10% se destinará a servicios
de seguridad social para los asociados, a la atención de auxilios

Para calamidad doméstica de los mismos, sin perjuicio de poderse brindar ayuda
a instituciones de utilidad común, de interés social o de beneficio público.

Presidido por el otro vocal, un suplente numérico y dos (2) asociado de base.

Artículo.96. Prescribirá a favor de FONEMPRO los saldos existentes por cualquier concepto que no fueren reclamados por los respectivos ex-asociados en el término de un (1) año, contado desde el día en que fueron puestos ellos a su disposición. Estos recursos se destinarán exclusivamente al primer beneficiario del ex-asociado, libro social, registro de asociado y familia.

Capítulo XIV

DE LA ASOCIACIÓN, FUSION, DE LA INCORPORACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN Y DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

Artículo.97. FONEMPRO podrá asociarse, fusionarse o incorporarse a otros organismos de la misma naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines económicos y sociales.

Artículo.98. Las decisiones sobre la asociación, fusión, incorporación, transformación y reforma de estatutos, deberá ser tomada por la Asamblea General, mediante el voto favorable de por lo menos el setenta (70%) de los asociados hábiles.

Artículo.99. La fusión, la incorporación, la transformación y la reforma de estatutos requerirán la aprobación de la Asamblea y el reconocimiento del

DANSOCIAL, para lo cual FONEMPRO deberá presentar los documentos necesarios pertinentes.

Capítulo XV

DE LA DISOLUCIÓN

.Artículo.100. FONEMPRO se disolverá:

1. Por decisión de su Asamblea General. (En los casos previstos en los estatutos).
2. Por Decisión de la Superintendencia de Economía Solidaria, en los siguientes casos:
 - a. Reducción del número de asociados a menos de mínimo exigido por la ley.
 - b. Imposibilidad de desarrollar el objeto social.
 - c. Por pérdida del cincuenta (50%) de su patrimonio o reducción del capital a menos del mínimo estatutario.
 - d. Suspensión injustificada de las actividades administrativas y de las relacionadas con su objeto social durante un término mayor de tres meses.
 - e. Realización de actividades contrarias a la ley.
 - f. Fusión e incorporación.
 - g. Liquidación de la empresa donde trabajan los asociados.

- h. Cuando se presente alguna de las causales establecidas en los estatutos, y la Asamblea General no haya procedido de conformidad.

Artículo.101. Disuelto FONEMPRO se procederá a su liquidación. En consecuencia no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica con el fin de realizar los actos necesarios para su liquidación. Su denominación estará seguida por la expresión "En liquidación" y los liquidadores responderán de los daños y perjuicios que se causen por la omisión de esta obligación.

Artículo.102. En el mismo acto en que se determine la disolución y la liquidación de FONEMPRO, se designará uno o dos liquidadores, se señalará el plazo para cumplir este mandato, se determinará la fianza correspondiente, y se fijarán los honorarios respectivos. La aceptación del cargo, la posesión y la prestación de la fianza, deben hacerse ante DANSOCIAL o a falta de éste, ante la primera autoridad administrativa del domicilio del Fondo, dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación de su nombramiento.

Artículo.103. Los asociados podrán reunirse cuando lo estimen necesario, para conocer el estado de la liquidación y coadyuvar con las medidas más convenientes al buen resultado de la gestión de los liquidadores.

En la liquidación del patrimonio social deberá procederse de acuerdo con el siguiente orden de prioridad de pagos:

1. Gastos de liquidación.
2. Salarios y Prestaciones Sociales
3. Créditos hipotecarios y prendarios.
4. Depósitos de ahorro.
5. Obligaciones con terceros.
6. Aportes de los Asociados.

Si después de efectuados los pagos en el orden de prelación previsto en este artículo, quedase algún remanente, éste será transferido como dispongan los estatutos del Fondo, o en su defecto a una entidad sin ánimo de lucro como el Asilo Sagrado Corazón de Jesús, que desarrolle servicios sociales.

Serán deberes de los liquidadores los siguientes:

1. Concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución.
2. Formar inventarios de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros y los documentos y papeles.
3. Exigir cuenta de su administración a las personas que hayan manejado intereses del Fondo y no haya el finiquito correspondiente.
4. Liquidar y cancelar las cuentas del Fondo con terceros y con cada uno de los asociados.
5. Cobrar los créditos, percibir su importe y otorgar los correspondientes finiquitos.

6. Vender los Bienes del Fondo.
7. Presentar estados de liquidación cuando los asociados lo soliciten.
8. Rendir al final de la liquidación, cuenta general de su administración ante DANSOCIAL y obtener su finiquito.

En todo caso DANSOCIAL podrá en cualquier tiempo exigir los informes que considere pertinente.

9. Las demás que deriven del proceso de liquidación y de la propia naturaleza del mandato.

Capítulo XVI

PROCEDIMIENTO PARA REFORMA DE ESTATUTOS.

Artículo.104. Para proceder a reformar los estatutos se nombrara una comisión transitoria para llevar las ponencias a la Asamblea general, con dos meses de antelación.

Artículo.105. Esta comisión se denominara "Comisión para la reforma de estatutos" y estará conformada por:

1. La Junta Directiva (cinco miembros)
2. Un Asociado nombrado por la Junta Directiva.
3. Un Asociado nombrado por el Comité de Control Social
4. Un Asociado nombrado por la Asamblea.

Artículo.106. Son funciones de la comisión para reformas de estatutos las siguientes:

1. Dirigir el proceso; gestionar, motivar, proponer lluvia de ideas, foros y demás.
2. Recibir las ponencias para la reforma de estatutos.
3. Estudiar dichas ponencias de acuerdo con la legislación actual que nos rija.
4. Devolver el ponente de la reforma cuando resulte alguna inconsistencia.
5. Ejercer las demás funciones que de acuerdo con la ley y los presentes estatutos le correspondan.

PARÁGRAFO: Las ponencias que se presenten ante la comisión par la reforma de estatutos, no obliga ésta para ser aprobada en la Asamblea, ya que quien decida aprobar o improbar dichas ponencias es la Asamblea General de asociados que es la máxima autoridad, con el voto favorable del 70%.

Los presentes estatutos se encuentran en consideración para ser aprobados por la Asamblea General de los futuros asociados fundadores del Fondo de Empleados en el Distrito turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Departamento del Magdalena, República de Colombia.

9. RESULTADOS

Analizado los datos obtenidos a través de las herramientas diseñadas los siguientes son los resultados de la investigación:

9.1 Sede Santa Marta

9.1.1 Tipo de Contrato

Tabla 1

Tipo	Frecuencia	%
Laboral	41	89.13043478
Prest. de servicios	5	10.86956522
Total	46	100

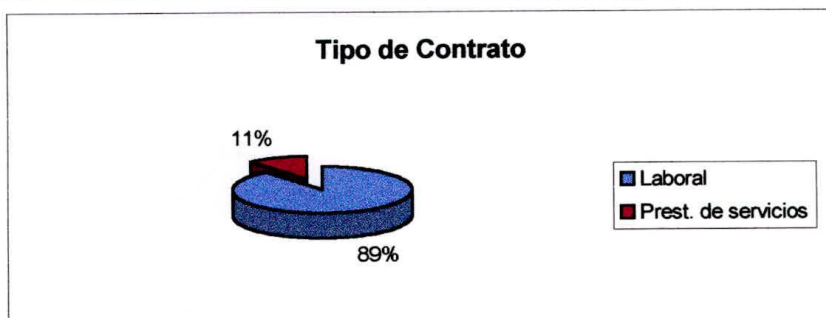


Figura 1

Fuente: Los autores.

9.1.2 Servicios del Fondo de Empleados

Tabla 2

Servicio	Frecuencia	%
Crédito	17	36.95652174
Recreación	0	0
Capacitación	1	2.173913043
Todas	28	60.86956522
Total	46	100

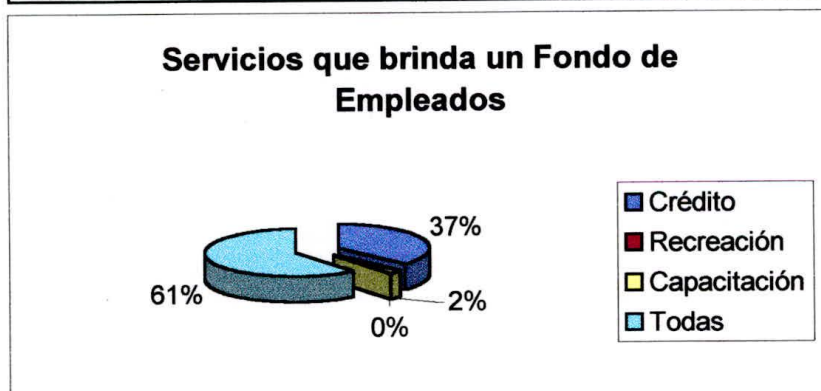


Figura 2

Fuente: Los autores.

9.1.3 Factores por los cuales no se ha constituido el Fondo de Empleados

Tabla 3

Factores	Frecuencia	%
Falta de Organización	24	52.17391304
Falta de Iniciativa Colectiva	17	36.95652174
Falta de Capital Inicial	1	2.173913043
Falta de Conocimiento	0	0
Limitado Apoyo Institucional	4	8.695652174
Total	46	100

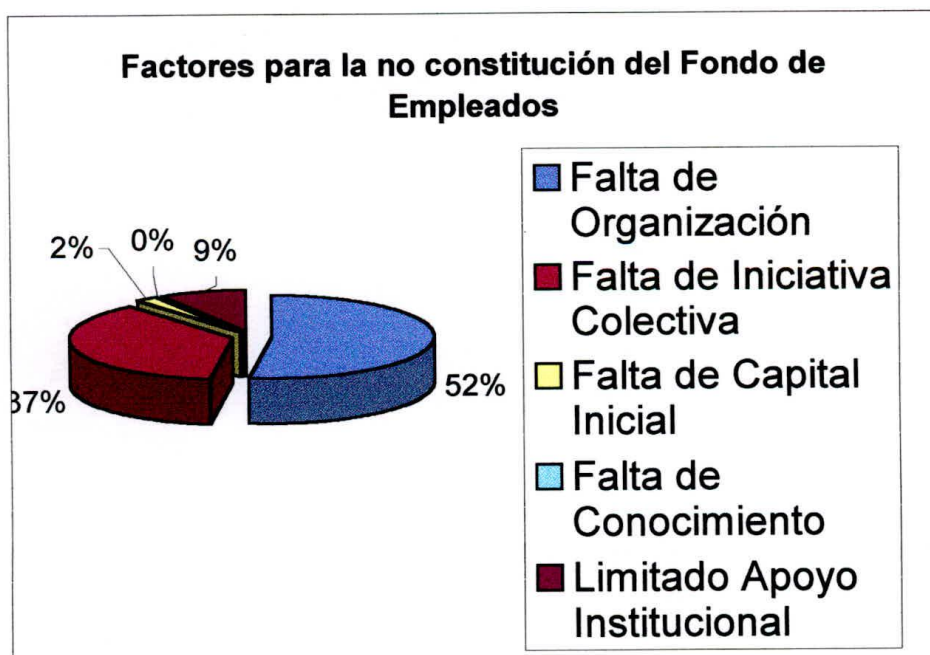


Figura 3

Fuente: Los autores.

9.1.4 Ventajas que ofrece un Fondo de Empleados

Tabla 4

Ventajas	Frecuencia	%
Préstamo Fácil	16	34.7826087
Ahorro	8	17.39130435
Solventar Calamidad Doméstica	2	4.347826087
Fortalece Relaciones Laborales	6	13.04347826
Capacitación	7	15.2173913
Vivienda	7	15.2173913
Total	46	100

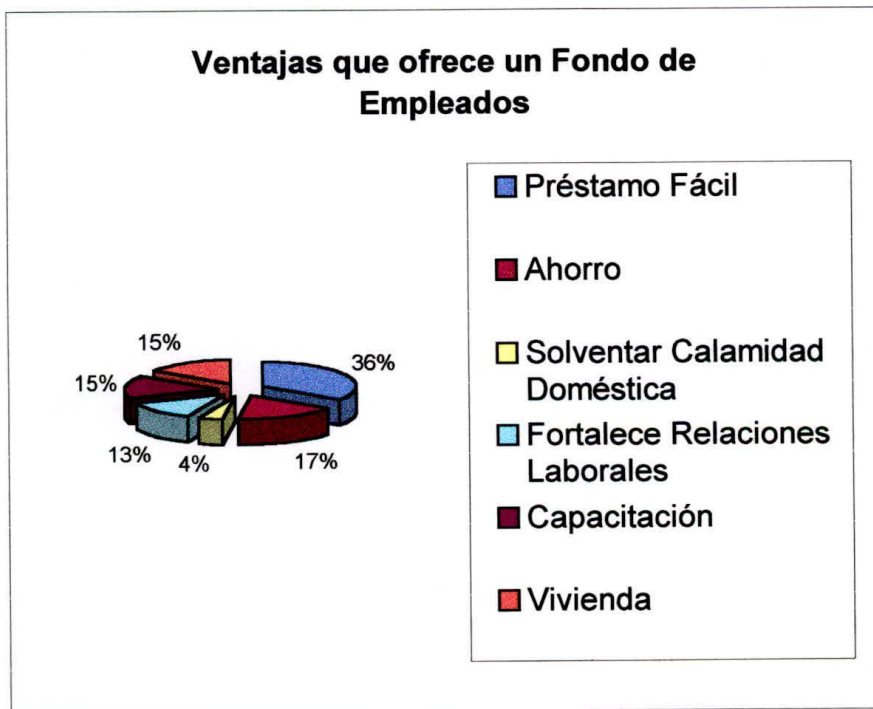


Figura 4

Fuente: Los autores

9.1.5 Interés en vinculación al Fondo de Empleados

Tabla 5

Opción	Frecuencia	%
Si	45	97.82608696
No	1	2.173913043
Total	46	100

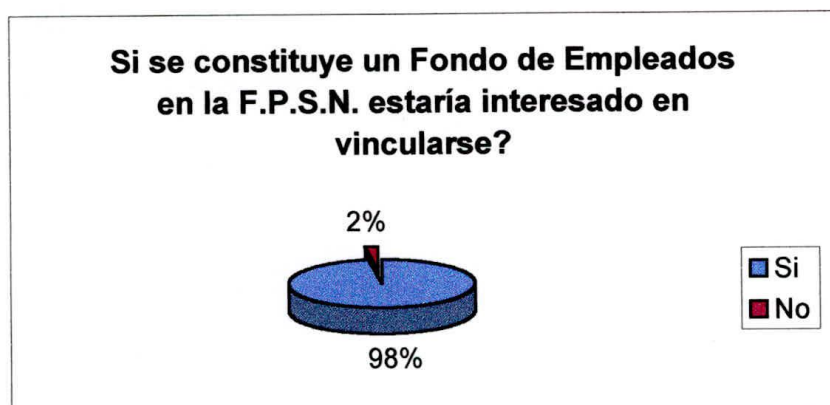


Figura 5

9.1.6 Participación en el Fondo de Empleados

Tabla 6

Opción	Frecuencia	%
Directivo	6	13.04347826
Asociado	40	86.95652174
Total	46	100

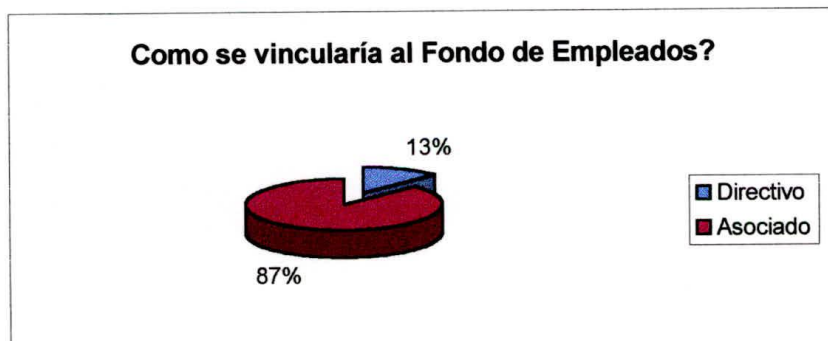


Figura 6

Fuente: Los autores

9.2 Sede Estaciones Ecológicas y C.A.C. Congo

9.2.1 Tipo de contrato

Tabla 7

Tipo	Frecuencia	%
Laboral	15	100
Prest. de servicios	0	
Total	15	100

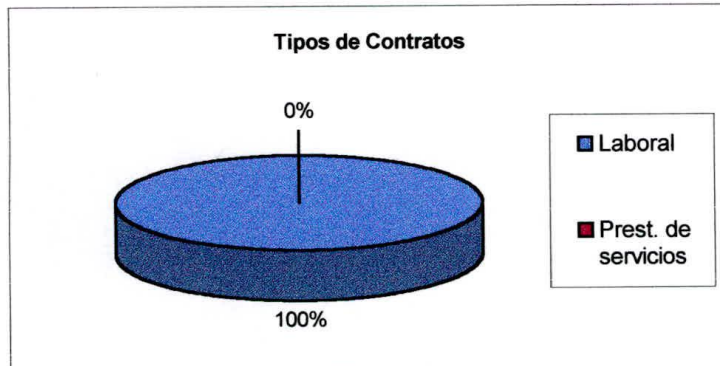


Figura 7

9.2.2 Servicios del Fondo de Empleados

Tabla 8

Servicio	Frecuencia	%
Credito	3	20
Recreación	0	0
Capacitación	0	0
Todas	12	80
Total	15	100

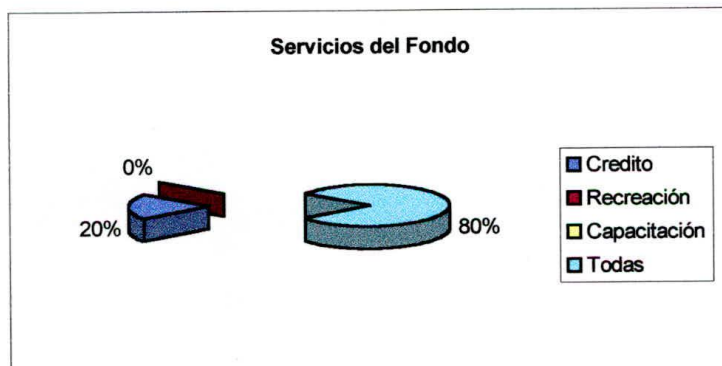


Figura 8

Fuente: Los autores

9.2.3 Factores por los cuales no se ha constituido el Fondo de Empleados

Tabla 9

Factores	Frecuencia	%
Falta de Organización	4	26.66666667
Falta de Iniciativa Colectiva	0	0
Falta de Capital Inicial	6	40
Falta de Conocimiento	3	20
Limitado Apoyo Institucional	2	13.33333333
Total	15	100

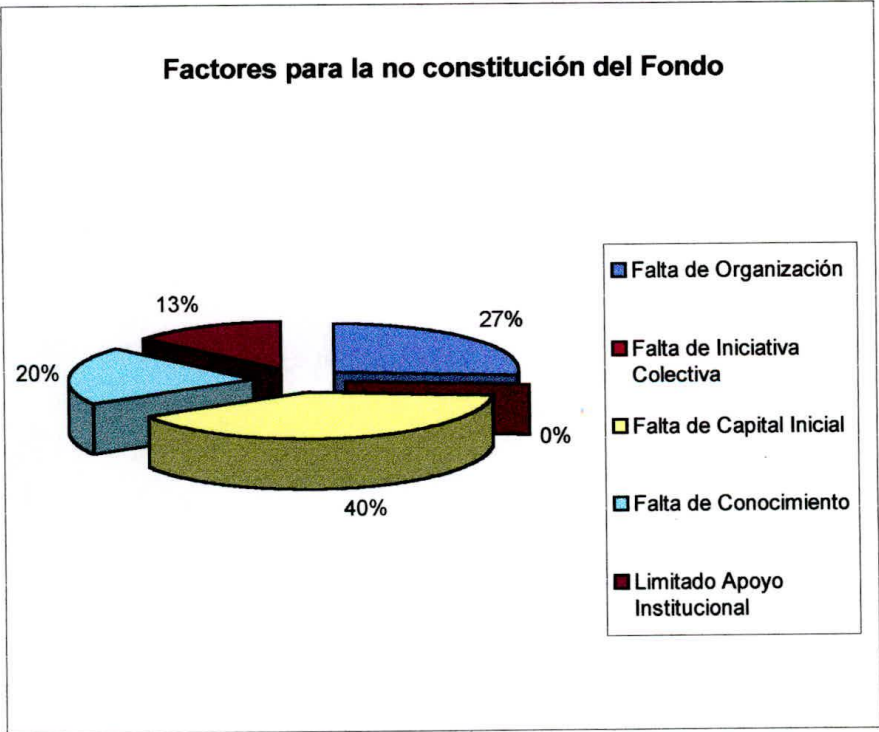


Figura 9

Fuente: Los autores.

9.2.4 Ventajas que ofrece un Fondo de Empleados

Tabla 10

Ventajas	Frecuencia	%
Préstamo Fácil	9	60
Ahorro	4	26.66666667
Solventar Calamidad Doméstica	2	13.33333333
Total	15	100

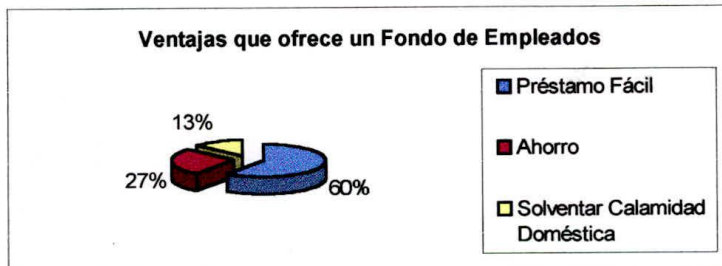


Figura 10

9.2.5 Interés en vinculación al Fondo de Empleados

Tabla 11

Opción	Frecuencia	%
Si	15	100
No	0	0
Total	15	100

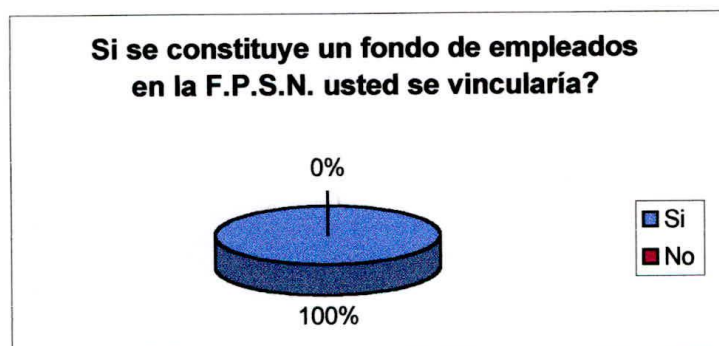


Figura 11

Fuente: Los autores.

9.2.6 Participación en el Fondo de Empleados

Tabla 12

Opción	Frecuencia	%
Directivo	2	13.3
Asociado	13	86.66666667
Total	15	100

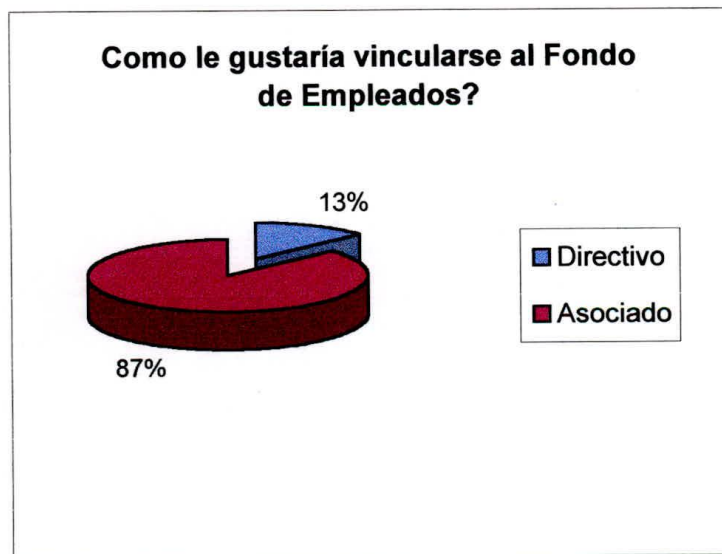


Figura 12

Fuente: Los autores.

9.3 Sede Santa Fé de Bogotá y Valledupar

9.3.1 Tipo de Contrato

Tabla 13

Tipo	Frecuencia	%
Laboral	9	100
Prest. de servicios	0	
Total	9	100

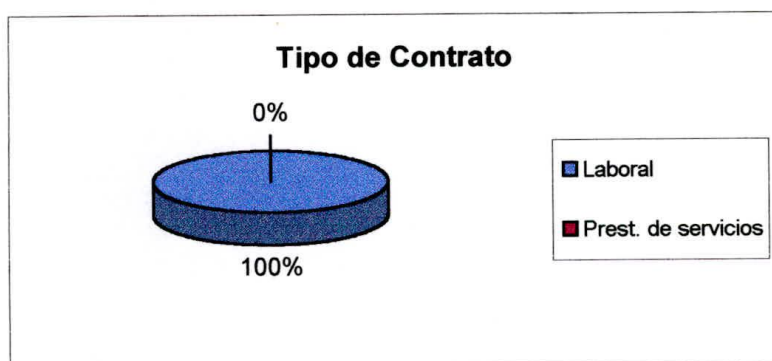


Figura 13

9.3.2 Servicios del Fondo de Empleados

Tabla 14

Servicio	Frecuencia	%
Credito	4	44.44444444
Recreación	0	0
Capacitación	0	0
Todas	5	55.55555556
Total	9	100

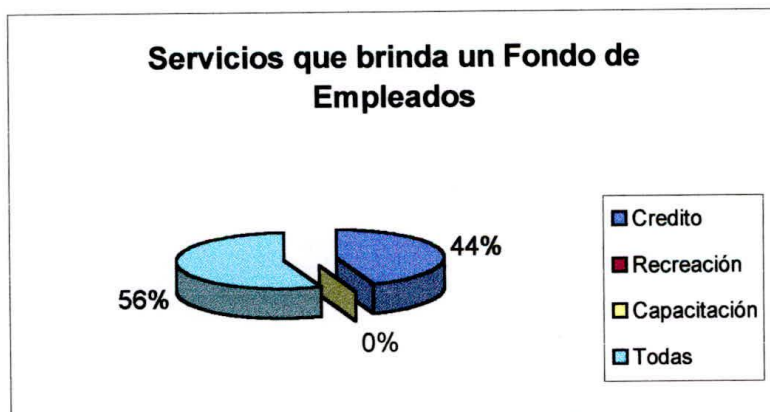


Figura 14

Fuente: Los autores.

9.3.3 Factores por los cuales no se ha constituido el Fondo de Empleados

Tabla 15

Factores	Frecuencia	%
Falta de Organización	3	33.33333333
Falta de Iniciativa Colectiva	4	44.44444444
Falta de Capital Inicial	1	11.11111111
Falta de Conocimiento	0	0
Limitado Apoyo Institucional	1	11.11111111
Total	9	100

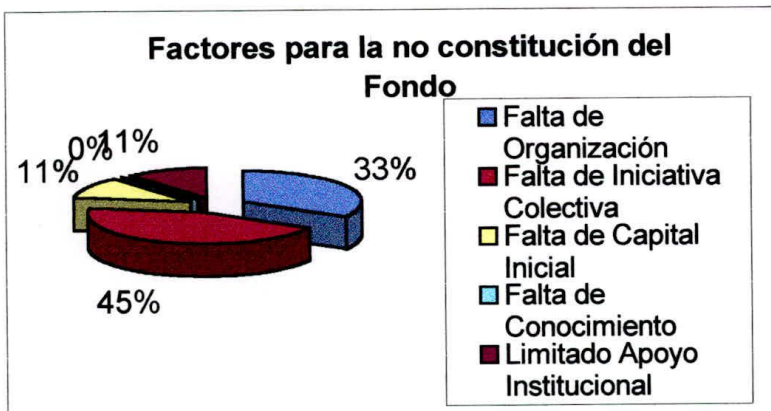


Figura 15

9.3.4 Ventajas que ofrece un Fondo de Empleados

Tabla 16

Ventajas	Frecuencia	%
Préstamo Fácil	6	66.66666667
Ahorro	2	22.22222222
Solventar Calamidad Doméstica	1	11.11111111
Total	9	100

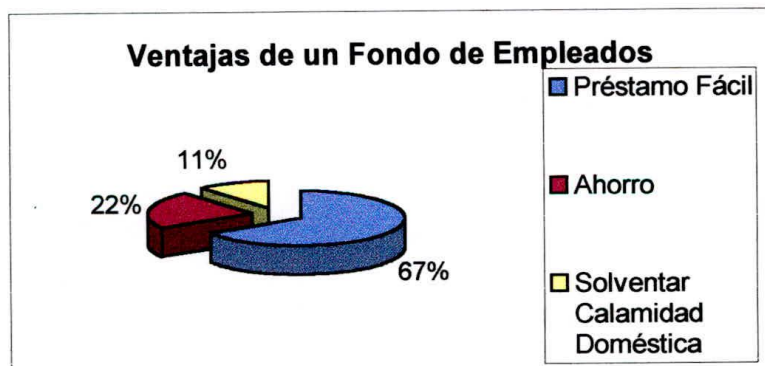


Figura 16

Fuente: Los autores.

9.3.5 Interés en vinculación al Fondo de Empleados

Tabla 17

Opción	Frecuencia	%
Si	9	100
No	0	0
Total	9	100

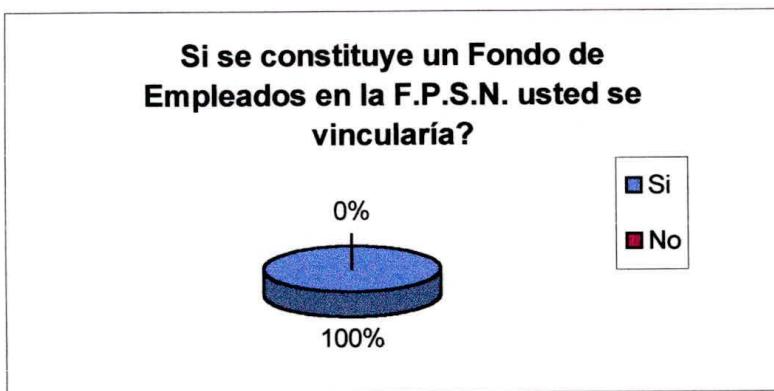


Figura 17

9.3.6 Participación en el Fondo de Empleados

Tabla 18

Opción	Frecuencia	%
Directivo	0	0
Asociado	9	100
Total	9	100

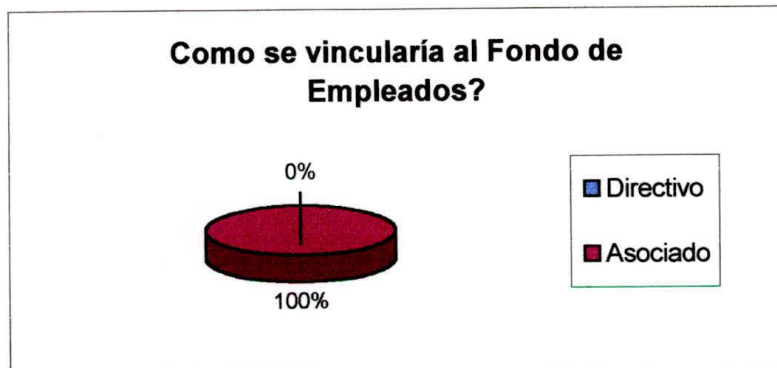


Figura 18

Fuente: Los autores.

9.4 Normas del Comité de Crédito

El comité de crédito está integrado por tres (3) asociados conformados por un miembro de la Junta Directiva, un miembro del Comité de Control Social y un asociado del fondo; los cuales serán designados por la Junta Directiva, a excepción del Representante del Comité de Control Social el cual será designado por el mismo comité.

Los créditos se clasificarán así:

- a. Crédito por Emergencia
- b. Crédito Ordinario
- c. Crédito Educativo
- d. Crédito de Salud

Crédito por Emergencia

Se denomina crédito por Emergencia, aquél cuya finalidad es contribuir a la solución de necesidades económicas de carácter personal o familiar del asociado.

Artículo 1°.- El monto máximo del crédito por Emergencia es de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000). Este monto se podrá ajustar anualmente teniendo base el índice inflacionario determinado por el Gobierno Nacional.

Artículo 2°.- El crédito por Emergencia se girará con cheques sin sellos restrictivos y/o se le consignará en la cuenta de nómina del asociado. El plazo

para la amortización del crédito por Emergencia será de cuatro (4) períodos y el interés del 1.8% periodal.

El asociado no requiere cupo, pero sí capacidad de pago del Dpto. de Personal.

Este crédito tendrá el visto bueno del gerente del fondo.

Artículo 3°.- Para que el asociado tenga derecho a un crédito por Emergencia, debe estar a paz y salvo con el Fondo por idéntico concepto.

Artículo 4°.- La amortización de este crédito se hará por nómina y/o primas más cercanas dentro de los cuatro (4) períodos de plazo y su solicitud puede presentarse cualquier día.

▪ **Crédito Ordinario**

El crédito Ordinario es aquél que tiene como destinación, la satisfacción de necesidades y es de libre inversión.

Artículo 5°.- El monto máximo del crédito Ordinario no será mayor al 90% del triple de los aportes (equivalente al 2.7 veces sus aportes), esto incluye aportes sociales y ahorros permanentes, que tengan en el Fondo el asociado solicitante, menos la deuda a la fecha de solicitado el crédito, siempre y cuando los recursos financieros del Fondo lo permitan.

Artículo 6°.- Para obtener un nuevo Crédito Ordinario se tendrá en cuenta el porcentaje de endeudamiento del asociado y cumplir con las condiciones del artículo 7° y subsiguientes del presente reglamento.

El porcentaje de endeudamiento; deuda vs. ahorro más aportes se determinará dividiendo el total del préstamo otorgado con cupo entre el total de aportes y ahorros.

Si el porcentaje está entre:

El rango de 150% a 270% tendrá que cancelar el 70% y

El rango de 0% a 149,9% tendrá que cancelar el 60% de su crédito anterior para acceder a un nuevo crédito.

PARÁGRAFO: El asociado podrá amortizar el crédito ordinario así:

- a. Por descuento de nómina, hasta su totalidad.
- b. El 50% mínimo por descuento de nómina iguales y descontables a partir del período siguiente al de aprobación del crédito, y el saldo (50%) con las primas legales de junio y/o diciembre, comprendidas dentro de los diferentes plazos.

Artículo 8°.- Los plazos máximos para el pago de los créditos ordinarios se establecen así:

De	A	Períodos
\$1,00	\$ 800.000,00	13 excepto automáticos
\$800.001,00	\$ 1.800.000,00	26

\$1.800.001,00

En adelante

39

Cuando un asociado al solicitar un préstamo tenga cupo y cumpla con los demás requisitos exigidos en el presente reglamento, teniendo en cuenta todos sus descuentos periodales deberá quedarle un Salario Mínimo Legal vigente.

PARÁGRAFO: Se cobra un interés del **1.8%** periodal vencido.

▪ **Crédito Educativo**

Se define como crédito educativo, aquel cuya finalidad sea contribuir al pago de gastos de orden escolar, universitario, técnicos, complementarios o de educación formal, tanto para los asociados como su esposa, hijos y personas a cargo del asociado inscritas como tal ante el departamento de personal de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta y/o Registro social del fondo.

PARÁGRAFO: Los gastos de esta naturaleza se clasifican así:

- a. Matrículas y pensiones
- b. Derecho de grado, cursos y similares
- c. Librería (Textos y útiles escolares)

Artículo 9° **Estudios primarios secundarios y estudios superiores (universitarios, técnicos y otros)**

- a. Para útiles escolares, matrículas y pensiones el monto máximo se asimila al Crédito Ordinario.

PARÁGRAFO: Para esta modalidad de créditos el plazo máximo es de trece (13) períodos y el interés de 1% por período.

Artículo 10°. Para acceder a un nuevo crédito educativo solo se requiere tener cupo y capacidad de pago y recoger el saldo del anterior con el nuevo crédito.

Con un nuevo crédito educativo solo se podrá recoger el saldo (deuda) de este mismo concepto.

Artículo 11°. Para el caso de créditos para matrículas, pensiones y derechos de grado, cursos y similares, el asociado deberá presentar certificado original del respectivo centro educativo donde el empleado o familiar se encuentre matriculado; a partir de la cual y de ser aprobado el préstamo, se girará el cheque a favor del centro educativo respectivo y/o asociado cuando la institución no reciba cheques.

PARÁGRAFO: Si el cheque o el efectivo no se ha legalizado en un plazo de 5 días después de la entrega se procederá a descontar el crédito con un interés del 1.8%, similar a un crédito ordinario y además se hará acreedor a una sanción la cual será determinada por la Junta Directiva vigente.

Artículo 12°.- En los créditos para compra de textos y útiles escolares el asociado deberá anexar a la solicitud de crédito la respectiva lista de textos escolares (fotocopia).

PARÁGRAFO: Este préstamo se hará a solicitud del asociado y para que se haga efectivo, el Fondo de Empleados le entregará una autorización firmada por el gerente para que retire de la papelería correspondiente los textos y/o útiles escolares.

▪ **Crédito de Salud**

Se considera Crédito de Salud aquel cuya finalidad es satisfacer las necesidades de los asociados y familiares respecto a los siguientes renglones: Drogas, Odontología y Oftalmología.

Artículo 13°. El monto máximo para créditos de Medicamentos será de Ciento Cincuenta mil pesos (\$150.000,00). No se requiere cupo, pero sí capacidad de pago, y el plazo máximo será de tres (3) períodos. Se cobrará un interés del **1.15%** Periodal vencido.

Artículo 14°. Para los préstamos Odontológicos y Oftalmológicos. Se requiere cupo y capacidad de pago. Los montos y los plazos para la cancelación de estos, se establecen en la siguiente tabla:

DE	A	PERIODOS
1	50,000	4
50,001	120,000	13
120,001	En adelante	20

PARÁGRAFO: Este crédito se hará a solicitud del asociado, el Fondo de Empleados le entregará una orden firmada por el Gerente, la cual será devuelta a FONEMPRO por el Odontólogo, Oftalmólogo y/o empresa que prestó el servicio junto con la factura y/o cuenta de cobro para su cancelación.

Se cobrará un interés del **1.8%** Periodal vencido.

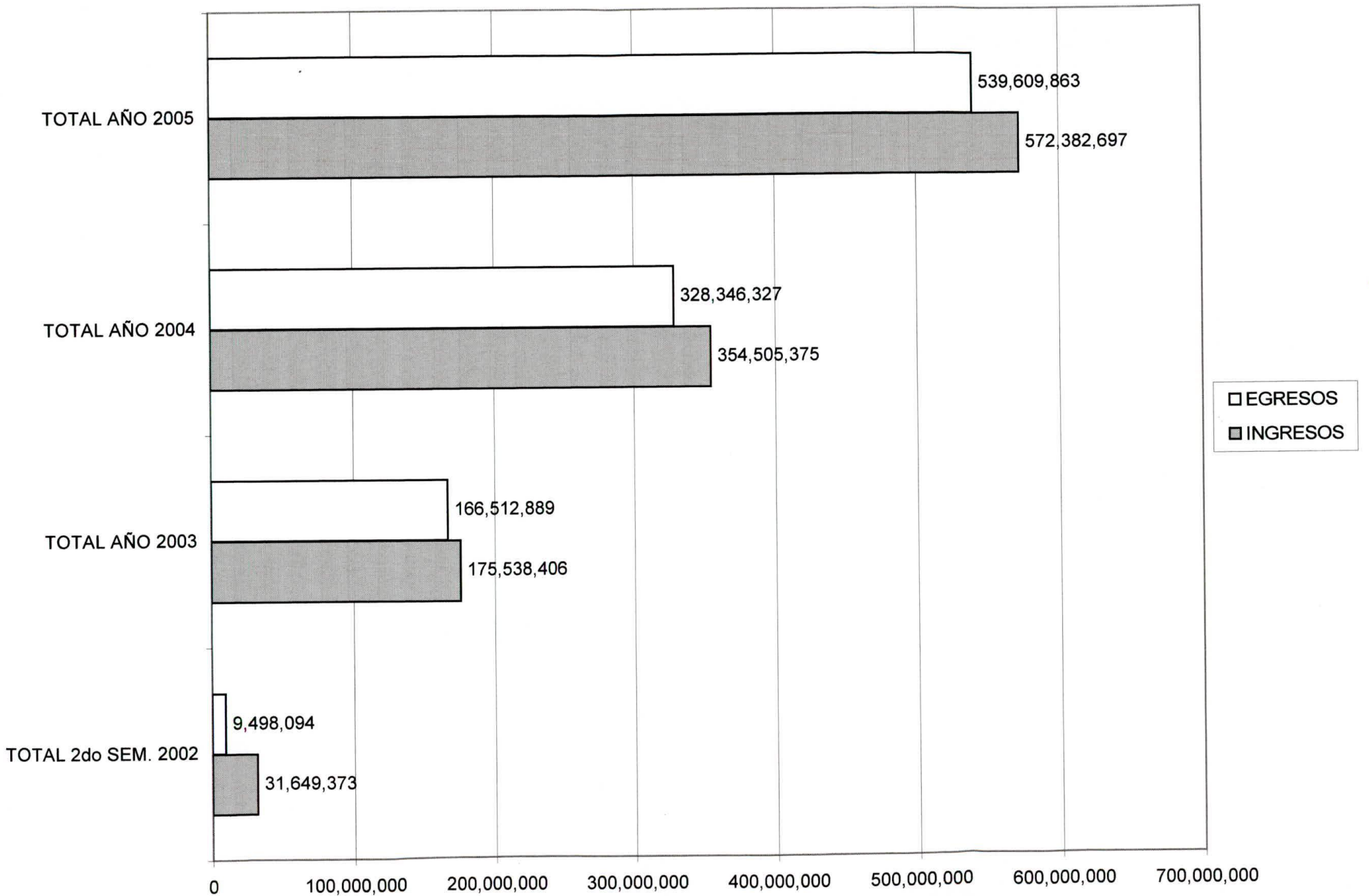
9.5 Análisis de la viabilidad financiera:

En las siguientes gráficas aparecen el comportamiento de la variación de la captación vs. desembolsos y gastos (gráfica 1), tendencia de los ingresos y egresos (gráfica 2), el comparativo de ingresos por cuotas e ingresos netos (gráfica 3), el comparativo de captación vs. colocación de créditos (gráfica 4), y la proyección esquemática de la acumulación de reservas (gráfica 5), para esto consideramos la importancia del esfuerzo colectivo de los asociados al Fondo de Empleados. Además presentamos en forma de tablas la estructura financiera, la proyección de ingresos y desembolsos de créditos, los trámites de constitución, el diseño de la estructura salarial, la liquidación de ingresos, el presupuesto de adquisición de activos, el presupuesto de gastos, la proyección del flujo de caja real y de caja comparativo, la proyección de ingresos y egresos por gastos y desembolsos, la evaluación financiera, el balance general proyectado y el estado de excedentes y pérdidas de los años 2002, 2003, 2004, y 2005, para la creación del Fondo de Empleados en la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta.

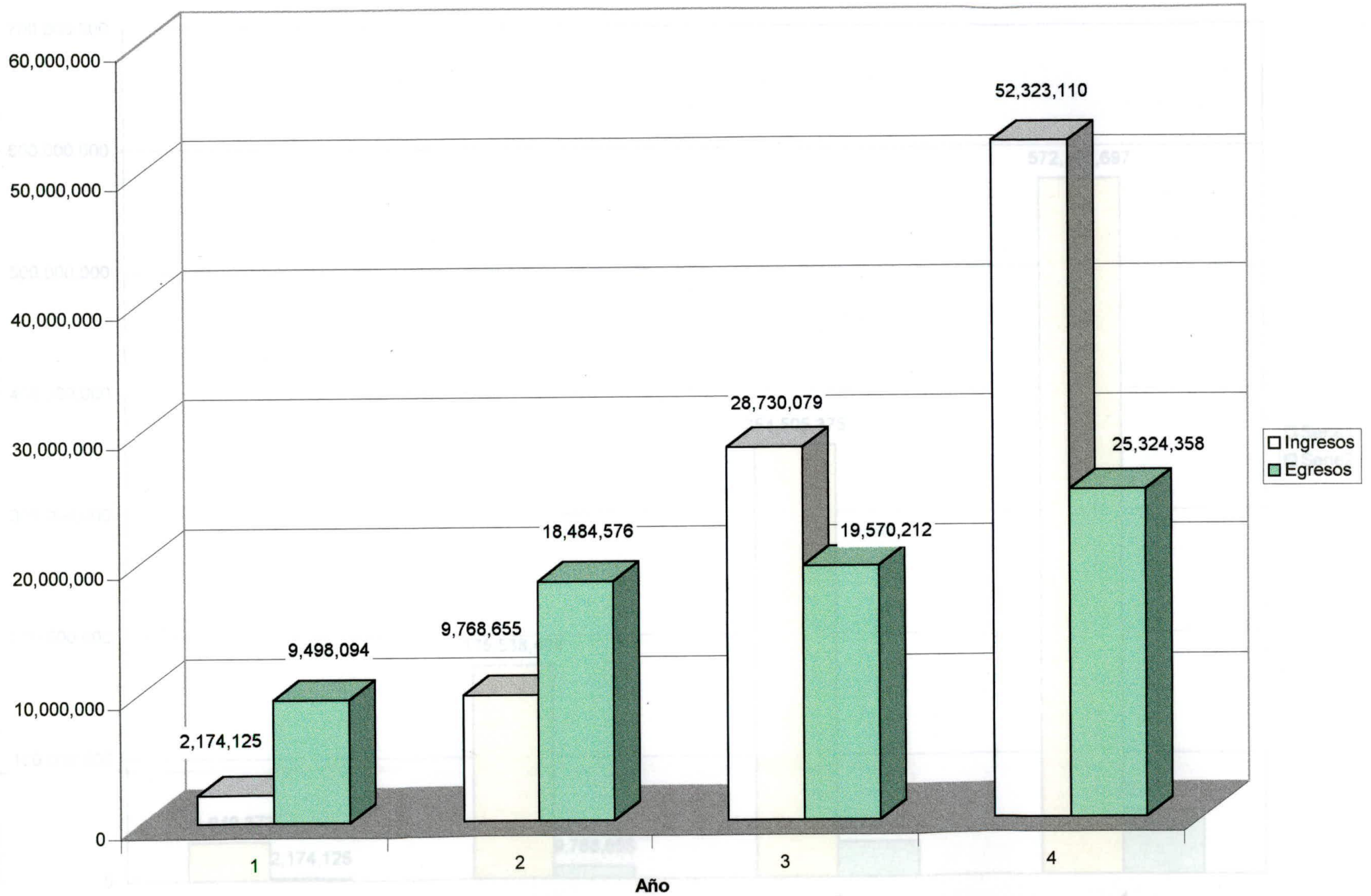


VARIACIÓN DE CAPTACION Vs DESEMBOLSOS Y GASTOS

Gráfica 1.

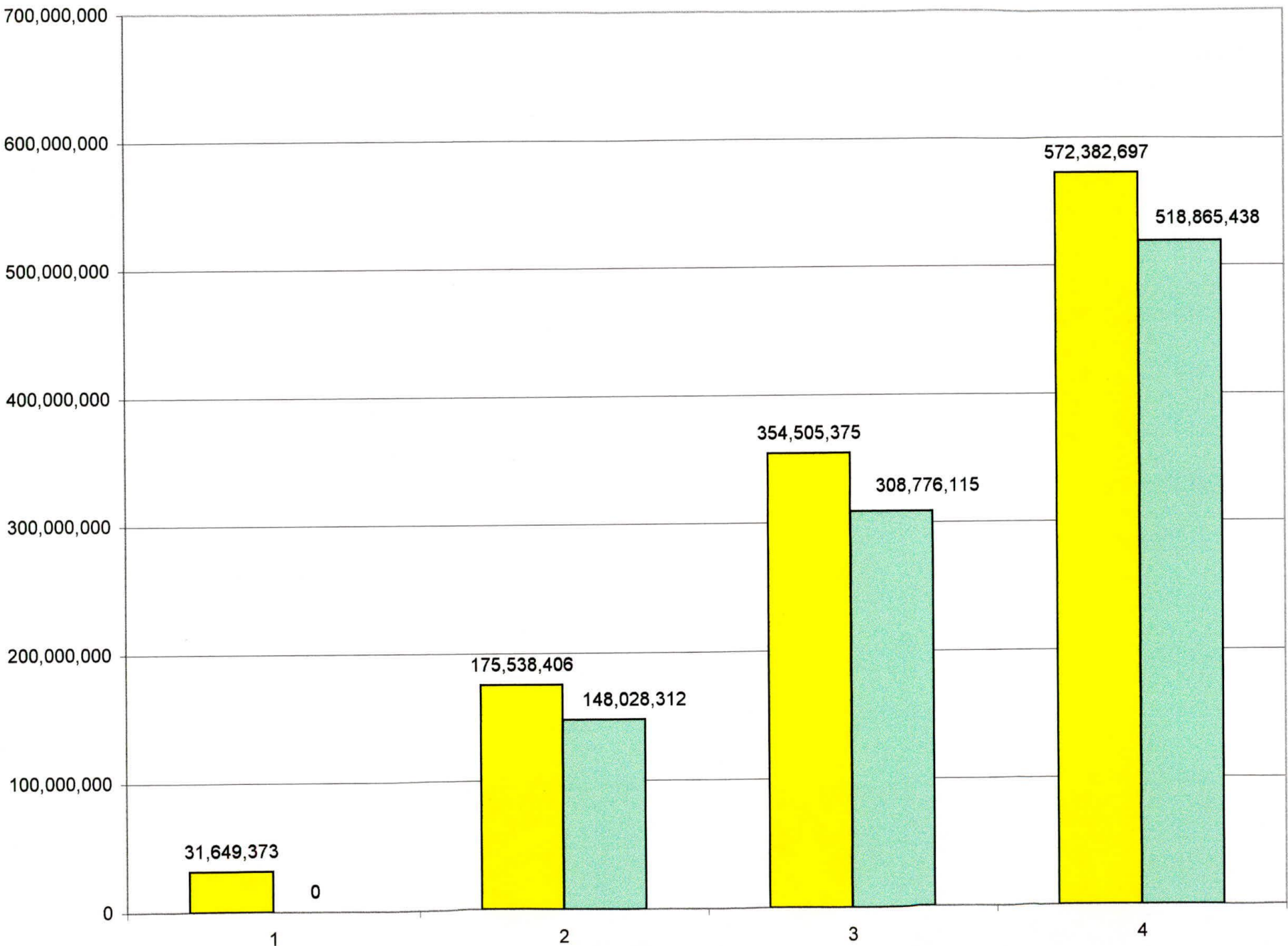


COMPARA TENDENCIA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS NETOS
Gráfica 2.



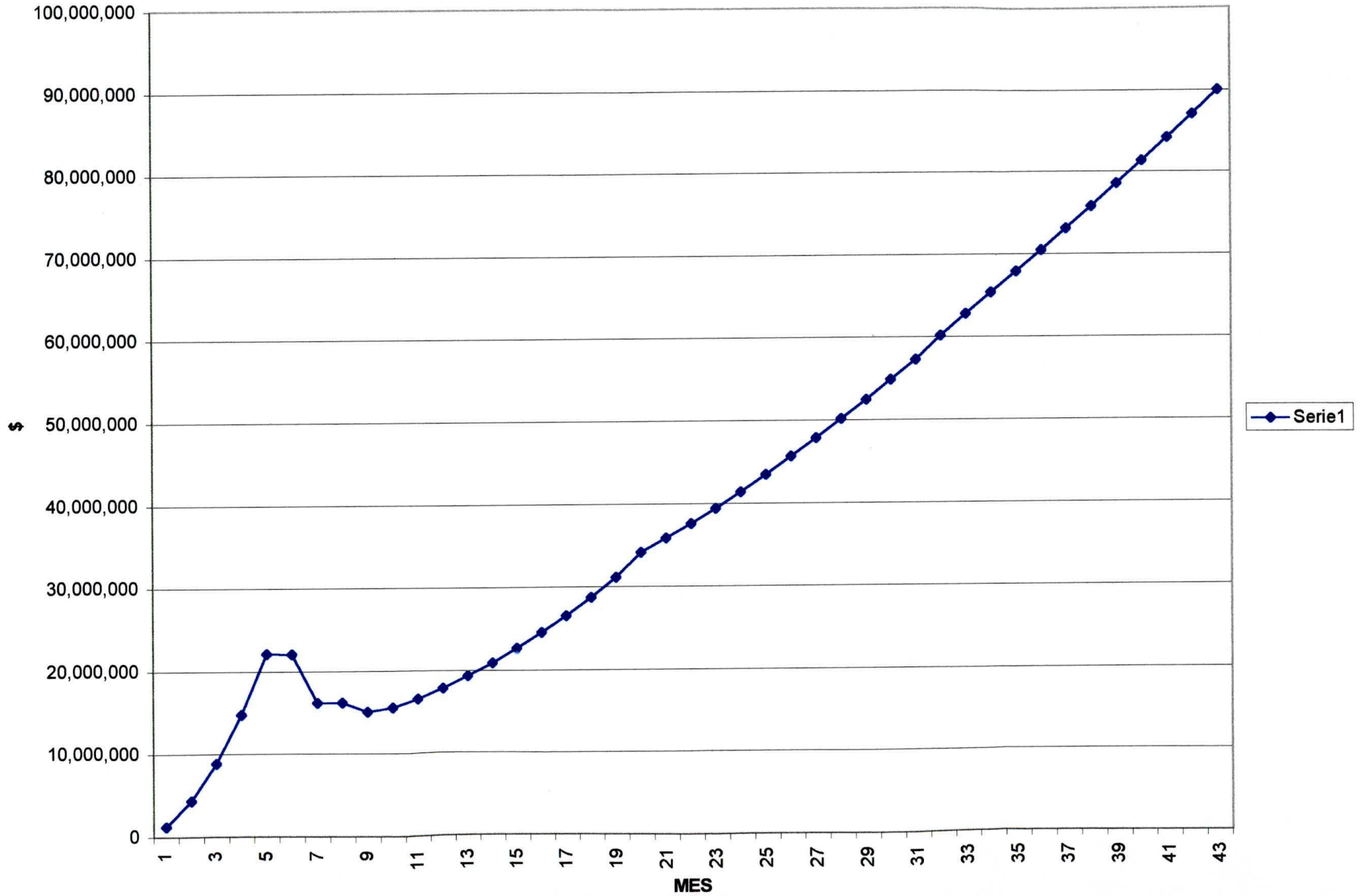
COMPARATIVO DE CAPTACIÓN VS. COLOCACIÓN DE CRÉDITOS

Gráfica 4.



PROYECCION ESQUEMÁTICA DE LA ACUMULACIÓN DE RESERVAS

Gráfica 5.



9.5.1 ESTRUCTURA FINANCIERA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

ASPECTOS A DESTACAR EN LOS PLANTEAMIENTOS FINANCIEROS

Datos:

Distribución de los aportes:	Aporte - Cap.	Del aporte ordinario de la cuota mensual
Porcentaje del aporte correspondiente al ahorro:	10,000	Del aporte ordinario de la cuota mensual de ahorro se destinana \$10.000 a capital para el año 2002. De allí en adelante se incrementa en un 6%
Valor del aporte correspondiente al capital:	6%	Referencia de la proyección de la inflación para los próximos 3 años (estimativo)
Incremento anual de la nómina en porcentaje:	104,557,431	
Valor mensual de la nómina en el año 2002:	110,830,877	
Valor mensual de la nómina en el año 2003:	117,480,729	
Valor mensual de la nómina en el año 2004:	124,529,573	
Distribución inicial de vinculación de personal:	1/6	Parte de la nómina, solo durante los primeros seis meses del proyecto (segundo semestre del año 2002)
Base del salario mínimo año 2002:	\$ 309,000	Tomado como referencia el salario mínimo para el año 2002
Auxilio de transporte año 2002:	\$ 34,000	Tomado como referencia el auxilio de transporte para el año 2002
Cuota de afiliación o aporte inicial de vinculación:	\$ 30,900	Equivalente al 10% del salario mínimo
Modalidad del pago de la cuota de afiliación:	Anticipado	
Porcentaje de aporte mensual ordinario:	8%	Del valor total de la nómina
Porcentaje para la colocación:	60%	Del total de la reserva mensual
Tasa de interés para créditos a los afiliados:	1.80%	Interés Efectivo (Periódico Mensual)
Tasa de interés para créditos a los afiliados:	23.87%	Interés Efectivo Anual. Equivalente a la tasa Periódica Mensual
Tasa de interés para créditos bancarios:	2.37%	Interés Efectivo (Periódico Mensual) Tomado como referencia la tasa promedio en el mercado al mes de Febrero de 2002
Tasa de interés para créditos bancarios:	32.46%	Interés Efectivo Anual. Equivalente a la tasa Periódica Mensual. Tomado como referencia la tasa promedio del mercado al mes de Febrero de 2002
Rendimientos bancarios:	0.41%	Interés Efectivo (Periódico Mensual)
Rendimientos bancarios:	5.00%	Interés Efectivo Anual. Equivalente a la tasa Periódica Mensual
Afiliación:	70	Personas, 12 durante cada uno de los primeros cinco meses y 10 en el sexto mes
Modalidad del pago ordinario del aporte mensual:	Vencido	

Políticas de créditos:

No se pueden hacer prestamos sino hasta despues de cinco meses de haberse vinculado al Fondo de Empleados
 Se toma como referencia empezar a hacer desembolsos por créditos a los afiliados al fondo a partir del mes de Enero de 2003
 Se prestará el valor equivalente a 5 veces la suma de dinero acumulada en ahorros y capital
 Los escenarios que se muestran son en un 100% de colocación de las disponibilidades

Tabla 19 ESQUEMA DE DESEMBOLSOS DE CREDITOS

MES	AÑO			TOTAL
	2003	2004	2005	
ENERO	13,290,767	18,706,078	34,401,507	66,398,351
FEBRERO	9,754,130	20,515,041	36,145,298	66,414,469
MARZO	9,082,928	21,549,311	37,729,334	68,361,573
ABRIL	9,358,385	22,570,286	39,245,339	71,174,011
MAYO	9,978,709	23,681,467	40,764,666	74,424,841
JUNIO	10,753,820	24,870,877	42,313,076	77,937,773
JULIO	11,626,241	26,119,405	43,896,111	81,641,758
AGOSTO	12,581,421	27,415,040	45,513,256	85,509,717
SEPTIEMBRE	13,618,933	28,750,787	47,162,930	89,532,650
OCTUBRE	14,743,242	30,121,821	48,843,767	93,708,830
NOVIEMBRE	15,960,768	31,523,827	50,554,787	98,039,382
DICIEMBRE	17,278,967	32,952,176	52,295,367	102,526,509
TOTAL	148,028,312	308,776,115	518,865,438	975,669,865

Fuente: Los autores.

Cabe anotar que se toma como punto de referencia de acuerdo a la tendencia y al comportamiento de la economía durante los últimos años y proyectando al horizonte de tiempo de este proyecto, se aplicará un 6% de inflación.
 Este dato de referencia proyecta los valores de nómina en lo que a participación de salarios se refiere. Como esquema ordinario para la generación de aportes mensuales se aplicará un valor equivalente al 8%, así mismo el porcentaje de colocación por cualquier concepto de préstamo o crédito será del 60%. Estos valores son estimados como promedio del comportamiento de los Fondos de Empleados. Hacemos un comparativo del beneficio que tiene el afiliado con relación a las tasas de interés otorgados por el Fondo y a la tasa normal de colocación en el sector bancario. Las políticas de créditos se detallan en la parte superior de esta tabla.

9.5.2 PROYECCION DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS DE CREDITOS

Tabla 20

CARGO	JULIO DE 2002	AGOSTO DE 2002	SEPTIEMBRE DE 2002	OCTUBRE DE 2002	NOVIEMBRE DE 2002	DICIEMBRE DE 2002	TOTAL 2do SEM. AÑO 2002
Cuotas de afiliación	370,800	370,800	370,800	370,800	370,800	309,000	2,163,000
Aportes	1,394,099	2,788,198	4,182,297	5,576,396	6,970,495	8,364,594	29,276,081
Captación por aportes y cuotas de afiliación	1,764,899	3,158,998	4,553,097	5,947,196	7,341,295	8,673,594	31,439,081
Distribución de los aportes							
Aporte al ahorro	1,274,099	2,548,198	3,822,297	5,096,396	6,370,495	7,664,594	26,776,081
Aporte al capital	120,000	240,000	360,000	480,000	600,000	700,000	2,500,000
Pagos de cuotas de los créditos año 2002							
Desembolsos (simulación financiera)							0
Desembolsos (simulación financiera)							0
Desembolsos (simulación financiera)							
Desembolsos (simulación financiera)							
Desembolsos (simulación financiera)							
Desembolsos (simulación financiera)							
Desembolsos (simulación financiera)							
Desembolsos (simulación financiera)							
Desembolsos (simulación financiera)							
Desembolsos (simulación financiera)							0
Desembolsos (simulación financiera)							0
Captación por pagos de cuotas de créditos	0	0	0	0	0	0	0
Total captación en el año	1,764,899	3,158,998	4,553,097	5,947,196	7,341,295	8,673,594	31,439,081
Acumulación de captación en el año	1,764,899	4,923,897	9,476,994	15,424,191	22,765,486	31,439,081	
Proyección de los créditos	0	0	0	0	0	0	0
Acumulación de desembolsos de créditos del año	0	0	0	0	0	0	0
Total captación	1,764,899	3,158,998	4,553,097	5,947,196	7,341,295	8,673,594	31,439,081
Acumulación de la captación mas cuotas del año	1,764,899	4,923,897	9,476,994	15,424,191	22,765,486	31,439,081	

Tabla 20a

CARGO	ENERO DE 2003	FEBRERO DE 2003	MARZO DE 2003	ABRIL DE 2003	MAYO DE 2003	JUNIO DE 2003	JULIO DE 2003	AGOSTO DE 2003	SEPTIEMBRE DE 2003	OCTUBRE DE 2003	NOVIEMBRE DE 2003	DICIEMBRE DE 2003	TOTAL AÑO 2003
Cuotas de afiliación													0
Aportes	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	106,397,642
Captación por aportes y cuotas de afiliación	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	106,397,642
Distribución de los aportes													
Aporte al ahorro	8,124,470	8,124,470	8,124,470	8,124,470	8,124,470	8,124,470	8,124,470	8,124,470	8,124,470	8,124,470	8,124,470	8,124,470	97,493,642
Aporte al capital	742,000	742,000	742,000	742,000	742,000	742,000	742,000	742,000	742,000	742,000	742,000	742,000	8,904,000
Pagos de cuotas de los créditos año 2003													
Desembolsos (simulación financiera)		1,241,384	1,241,384	1,241,384	1,241,384	1,241,384	1,241,384	1,241,384	1,241,384	1,241,384	1,241,384	1,241,384	13,655,223
Desembolsos (simulación financiera)			911,055	911,055	911,055	911,055	911,055	911,055	911,055	911,055	911,055	911,055	9,110,550
Desembolsos (simulación financiera)				848,363	848,363	848,363	848,363	848,363	848,363	848,363	848,363	848,363	7,635,271
Desembolsos (simulación financiera)					874,092	874,092	874,092	874,092	874,092	874,092	874,092	874,092	6,992,734
Desembolsos (simulación financiera)						932,031	932,031	932,031	932,031	932,031	932,031	932,031	6,524,218
Desembolsos (simulación financiera)							1,004,428	1,004,428	1,004,428	1,004,428	1,004,428	1,004,428	6,026,568
Desembolsos (simulación financiera)								1,085,914	1,085,914	1,085,914	1,085,914	1,085,914	5,429,570
Desembolsos (simulación financiera)									1,175,130	1,175,130	1,175,130	1,175,130	4,700,518
Desembolsos (simulación financiera)										1,272,035	1,272,035	1,272,035	3,816,106
Desembolsos (simulación financiera)											1,377,048	1,377,048	2,754,096
Desembolsos (simulación financiera)												1,490,767	1,490,767
Desembolsos (simulación financiera)													0
Captación por pagos de cuotas de créditos	0	1,241,384	2,152,439	3,000,802	3,874,894	4,806,925	5,811,353	6,897,267	8,072,397	9,344,432	10,721,480	12,212,247	68,135,622
Total captación en el año	8,866,470	10,107,854	11,018,909	11,867,273	12,741,364	13,673,395	14,677,823	15,763,737	16,938,867	18,210,902	19,587,950	21,078,717	174,533,263
Acumulación de captación en el año	8,866,470	18,974,324	29,993,233	41,860,506	54,601,870	68,275,266	82,953,089	98,716,826	115,655,693	133,866,596	153,454,546	174,533,263	
Proyección de los créditos	13,290,767	9,754,130	9,082,928	9,358,385	9,978,709	10,753,820	11,626,241	12,581,421	13,618,933	14,743,242	15,960,768	17,278,967	148,028,312
Acumulación de desembolsos de créditos del año	13,290,767	23,044,897	32,127,826	41,486,211	51,464,920	62,218,740	73,844,981	86,426,403	100,045,335	114,788,578	130,749,345	148,028,312	
Total captación	-4,424,297	353,724	1,935,981	2,508,887	2,762,656	2,919,575	3,051,582	3,182,316	3,319,934	3,467,660	3,627,182	3,799,750	26,504,951
Acumulación de la captación mas cuotas del año	-4,424,297	-4,070,573	-2,134,592	374,295	3,136,950	6,056,526	9,108,108	12,290,424	15,610,358	19,078,018	22,705,201	26,504,951	

Tabla 20c

CARGO	ENERO DE 2005	FEBRERO DE 2005	MARZO DE 2005	ABRIL DE 2005	MAYO DE 2005	JUNIO DE 2005	JULIO DE 2005	AGOSTO DE 2005	SEPTIEMBRE DE 2005	OCTUBRE DE 2005	NOVIEMBRE DE 2005	DICIEMBRE DE 2005	TOTAL AÑO 2005
Cuotas de afiliación													0
Aportes	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	119,548,390
Captación por aportes y cuotas de afiliación	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	9,962,366	119,548,390
Distribución de los aportes													
Aporte al ahorro	9,128,655	9,128,655	9,128,655	9,128,655	9,128,655	9,128,655	9,128,655	9,128,655	9,128,655	9,128,655	9,128,655	9,128,655	109,543,856
Aporte al capital	833,711	833,711	833,711	833,711	833,711	833,711	833,711	833,711	833,711	833,711	833,711	833,711	10,004,534
Pagos de cuotas de los créditos año 2003													
Desembolsos (simulación financiera)	1,747,185	3,213,169	3,213,169	3,213,169	3,213,169	3,213,169	3,213,169	3,213,169	3,213,169	3,213,169	3,213,169	3,213,169	37,092,041
Desembolsos (simulación financiera)	1,916,145	1,916,145	3,376,042	3,376,042	3,376,042	3,376,042	3,376,042	3,376,042	3,376,042	3,376,042	3,376,042	3,376,042	37,592,714
Desembolsos (simulación financiera)	2,012,748	2,012,748	2,012,748	3,523,994	3,523,994	3,523,994	3,523,994	3,523,994	3,523,994	3,523,994	3,523,994	3,523,994	37,754,194
Desembolsos (simulación financiera)	2,108,109	2,108,109	2,108,109	2,108,109	3,665,592	3,665,592	3,665,592	3,665,592	3,665,592	3,665,592	3,665,592	3,665,592	37,757,176
Desembolsos (simulación financiera)	2,211,896	2,211,896	2,211,896	2,211,896	2,211,896	3,807,500	3,807,500	3,807,500	3,807,500	3,807,500	3,807,500	3,807,500	37,711,982
Desembolsos (simulación financiera)	2,322,989	2,322,989	2,322,989	2,322,989	2,322,989	2,322,989	3,952,125	3,952,125	3,952,125	3,952,125	3,952,125	3,952,125	37,650,684
Desembolsos (simulación financiera)	2,439,604	2,439,604	2,439,604	2,439,604	2,439,604	2,439,604	2,439,604	4,099,984	4,099,984	4,099,984	4,099,984	4,099,984	37,577,146
Desembolsos (simulación financiera)	2,560,619	2,560,619	2,560,619	2,560,619	2,560,619	2,560,619	2,560,619	2,560,619	4,251,028	4,251,028	4,251,028	4,251,028	37,489,064
Desembolsos (simulación financiera)	2,685,380	2,685,380	2,685,380	2,685,380	2,685,380	2,685,380	2,685,380	2,685,380	2,685,380	4,405,111	4,405,111	4,405,111	37,383,756
Desembolsos (simulación financiera)	2,813,438	2,813,438	2,813,438	2,813,438	2,813,438	2,813,438	2,813,438	2,813,438	2,813,438	2,813,438	4,562,104	4,562,104	37,258,585
Desembolsos (simulación financiera)	2,944,388	2,944,388	2,944,388	2,944,388	2,944,388	2,944,388	2,944,388	2,944,388	2,944,388	2,944,388	2,944,388	4,721,917	37,110,183
Desembolsos (simulación financiera)	3,077,798	3,077,798	3,077,798	3,077,798	3,077,798	3,077,798	3,077,798	3,077,798	3,077,798	3,077,798	3,077,798	3,077,798	36,933,580
Captación por pagos de cuotas de créditos	28,840,300	30,306,284	31,766,181	33,277,427	34,834,910	36,430,514	38,059,650	39,720,030	41,410,439	43,130,169	44,878,836	46,656,365	449,311,103
Total captación en el año	38,802,665	40,268,650	41,728,546	43,239,793	44,797,276	46,392,880	48,022,016	49,682,395	51,372,805	53,092,535	54,841,202	56,618,731	568,859,494
Acumulación de captación en el año	38,802,665	79,071,315	120,799,861	164,039,654	208,836,929	255,229,809	303,251,825	352,934,221	404,307,025	457,399,561	512,240,762	568,859,494	
Proyección de los créditos	34,401,507	36,145,298	37,729,334	39,245,339	40,764,666	42,313,076	43,896,111	45,513,256	47,162,930	48,843,767	50,554,787	52,295,367	518,865,438
Acumulación de desembolsos de créditos del año	34,401,507	70,546,805	108,276,139	147,521,478	188,286,144	230,599,220	274,495,331	320,008,587	367,171,518	416,015,284	466,570,071	518,865,438	
Total captación	4,401,159	4,123,351	3,999,213	3,994,453	4,032,610	4,079,804	4,125,905	4,169,139	4,209,874	4,248,769	4,286,415	4,323,365	49,994,056
Acumulación de la captación mas cuotas del año	4,401,159	8,524,510	12,523,723	16,518,176	20,550,786	24,630,590	28,756,495	32,925,634	37,135,508	41,384,276	45,670,691	49,994,056	

Tabla 20d

Concepto	0				
	SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	TOTAL
Cuotas de afiliación	2,163,000	0	0	0	2,163,000
Aportes	29,276,081	106,397,642	112,781,500	119,548,390	368,003,613
Captación por aportes y cuotas de afiliación	31,439,081	106,397,642	112,781,500	119,548,390	370,166,613
Distribución de los aportes					
Aporte al ahorro	26,776,081	97,493,642	103,343,260	109,543,856	337,156,839
Aporte al capital	2,500,000	8,904,000	9,438,240	10,004,534	30,846,774
Pagos de cuotas de los créditos año 2003		0	0	0	0
Desembolsos (simulación financiera)	0	13,655,223	20,460,415	37,092,041	71,207,679
Desembolsos (simulación financiera)	0	9,110,550	20,983,564	37,592,714	67,686,828
Desembolsos (simulación financiera)	0	7,635,271	20,659,824	37,754,194	66,049,290
Desembolsos (simulación financiera)	0	6,992,734	20,361,242	37,757,176	65,111,151
Desembolsos (simulación financiera)	0	6,524,218	20,143,426	37,711,982	64,379,626
Desembolsos (simulación financiera)	0	6,026,568	19,964,503	37,650,684	63,641,755
Desembolsos (simulación financiera)	0	5,429,570	19,799,418	37,577,146	62,806,134
Desembolsos (simulación financiera)	0	4,700,518	19,643,513	37,489,064	61,833,095
Desembolsos (simulación financiera)	0	3,816,106	19,504,458	37,383,756	60,704,319
Desembolsos (simulación financiera)	0	2,754,096	19,397,355	37,258,585	59,410,036
Desembolsos (simulación financiera)	0	1,490,767	19,342,828	37,110,183	57,943,778
Desembolsos (simulación financiera)	0	0	19,366,676	36,933,580	56,300,256
Captación por pagos de cuotas de créditos	0	68,135,622	239,627,221	449,311,103	757,073,946
Total captación en el año	31,439,081	174,533,263	352,408,722	568,859,494	1,127,240,559
Acumulación de captación en el año	31,439,081	205,972,344	558,381,066	1,127,240,559	
Proyección de los créditos	0	148,028,312	308,776,115	518,865,438	975,669,865
Acumulación de desembolsos de créditos del año	0	148,028,312	456,804,427	975,669,865	
Total captación	31,439,081	26,504,951	43,632,607	49,994,056	151,570,694
Acumulación de la captación mas cuotas del año	31,439,081	57,944,032	101,576,638	151,570,694	

Referencia de aportes:

8% Del valor total de la nómina

Se puede observar la tendencia de los aportes en lo que a su distribución se refiere a través del horizonte de referencia de este proyecto. De igual manera observamos el comportamiento favorable en los desembolsos de créditos (colocación) a través de la simulación financiera que se proyecta donde los resultados dan muestra de la aceptación y favorabilidad para este proyecto.

9.5.3 Trámites de Constitución

Tabla 21

Detalle	Valor
Acta de Constitución	32,000
Minuta de Constitución	90,000
Registro Cámara de Comercio	70,000
Registro DIAN	30,000
Matricula Mercantil	45,000
Certificado de Constitución	15,000
Licencia de Funcionamiento	20,000
Radicación Nuevo Negocio	27,000
RUT	18,000
Certificado de Bomberos	12,000
Licencia Sanitaria	10,000
Matricula Sanitaria	19,000
Autorización de Facturación	38,000
Total	426,000

Fuente: Los autores.



9.5.4 Diseño de la Estructura Salarial

Tabla 22

INCREMENTO DEL 6% ANUAL PARA LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005

CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL CARGO	SALARIO PARA	TOTAL NOMINA	TOTAL NOMINA	TOTAL NOMINA	TOTAL NOMINA
		EL AÑO 2002	MENSUAL AÑO 2002	MENSUAL AÑO 2003	MENSUAL AÑO 2004	MENSUAL AÑO 2005
Profesionales asistente	11	1,085,400	11,939,400	12,655,764	13,415,110	14,220,016
Director administrativo y Financiero	1	3,158,517	3,158,517	3,348,028	3,548,910	3,761,844
Trabajador de Planta Campamento (Congo)	2	424,391	848,782	899,709	953,691	1,010,913
Coordinador Proyecto	3	3,871,622	11,614,866	12,311,758	13,050,463	13,833,491
Servicios Generales	6	349,499	2,096,994	2,222,814	2,356,182	2,497,553
Asistente administrativo y financiero de proyectos	1	1,481,571	1,481,571	1,570,465	1,664,693	1,764,575
Asistente coordinador proyecto	7	793,427	5,553,989	5,887,228	6,240,462	6,614,890
Coordinador Proyecto nuevo	2	5,912,717	11,825,434	12,534,960	13,287,058	14,084,281
Asistentes proyectos	5	2,421,527	12,107,635	12,834,093	13,604,139	14,420,387
Director ejecutivo	1	6,175,926	6,175,926	6,546,482	6,939,270	7,355,627
Conductores	2	488,430	976,860	1,035,472	1,097,600	1,163,456
Técnicos Agro ecológico	4	943,213	3,772,852	3,999,223	4,239,177	4,493,527
Coordinadores campamento	3	619,000	1,857,000	1,968,420	2,086,525	2,211,717
Jefe personal campamento	3	718,535	2,155,605	2,284,941	2,422,038	2,567,360
Coordinadores de Dptos.	8	2,422,000	19,376,000	20,538,560	21,770,874	23,077,126
Trabajador planta estaciones	7	407,000	2,849,000	3,019,940	3,201,136	3,393,205
Coordinador zona proyecto nuevo	3	1,910,000	5,730,000	6,073,800	6,438,228	6,824,522
Promotora de salud	1	1,037,000	1,037,000	1,099,220	1,165,173	1,235,084
Total planta de personal	70	Total mensual	104,557,431	110,830,877	117,480,729	124,529,573

Fuente: Los autores.

En la tabla 22 se toma como margen estándar la población actual en nómina con su respectiva carga salarial la cual se proyecta con un comportamiento para el horizonte del proyecto donde el incremento estandarizado es en un 6% anual.

9.5.5 Liquidación de ingresos por intereses mensuales y cuota de vinculación.

Tabla 23

MES	AÑO				TOTAL
	2002	2003	2004	2005	
ENERO	0	0	1,613,904	3,375,475	4,989,380
FEBRERO	0	239,234	1,730,793	3,536,336	5,506,363
MARZO	0	396,769	1,873,244	3,705,092	5,975,105
ABRIL	0	528,660	2,018,783	3,879,120	6,426,563
MAYO	0	652,612	2,164,361	4,056,367	6,873,340
JUNIO	0	774,228	2,310,348	4,236,117	7,320,693
JULIO	370,800	895,208	2,457,335	4,418,253	8,141,596
AGOSTO	370,800	1,015,990	2,605,707	4,602,838	8,595,335
SEPTIEMBRE	370,800	1,136,593	2,755,704	4,789,967	9,053,064
OCTUBRE	370,800	1,256,889	2,921,419	4,979,732	9,528,840
NOVIEMBRE	370,800	1,376,692	3,061,279	5,172,212	9,980,983
DICIEMBRE	309,000	1,495,779	3,217,202	5,367,478	10,389,459
TOTAL	2,163,000	9,768,655	28,730,079	52,118,988	92,780,722

Fuente: Los autores.

Con este resumen mostramos los ingresos que percibe el Fondo de Empleados por concepto de intereses los cuales apoyarán el cubrimiento total de la carga operativa que se genere en el funcionamiento normal del fondo y a su vez muestra los resultados favorables que se dan a partir del año 2004

9.5.6 Presupuesto de adquisición de activos (inversión de capital)

Tabla 24

ACTIVO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
COMPUTADOR	2	1,450,000	2,900,000
ESCRITORIOS	3	420,000	1,260,000
TELEFONOS	3	45,000	135,000
LINEAS TELEFONICAS	1	400,000	400,000
DOTACION DE PAPELERIA	1	350,000	350,000
ARCHIVADOR	2	250,000	500,000
FAX	1	290,000	290,000
FOTOCOPIADORA	1	450,000	450,000
PAQUETE CONTABLE(SOFTWARE)	1	1,500,000	1,500,000
EQUIPO DE OFICINA	1	250,000	250,000
AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA	1	450,000	450,000
DOTACION ASEO Y CAFETERIA	1	60,000	60,000
CAFETERA ELECTRICA	1	75,000	75,000
DISPENSADOR DE AGUA	1	120,000	120,000
TOTAL			8,740,000

Fuente: Los autores.

En la tabla 24 puede observarse toda la infraestructura, equipos y elementos necesarios que son requeridos para el inicio en un cien por ciento para este proyecto, sin embargo no representa un factor de imperiosa obligatoriedad la adquisición de los mismos debido a que se puede tener un apoyo colateral de la Institución fomentadora de este proyecto.

9.5.7 Presupuesto de gastos

Tabla 25

Concepto	JULIO DE 2002	AGOSTO DE 2002	SEPTIEMBRE DE 2002	OCTUBRE DE 2002	NOVIEMBRE DE 2002	DICIEMBRE DE 2002	TOTAL 2do SEMESTRE AÑO 2002
Inversión	426,000					8,740,000	9,166,000
Sueldos y Honorarios							
Gerente							0
Secretaría y auxiliar contable							0
Mensajería y oficios varios							0
Total nómina							0
Carga prestacional							0
Contador							0
Revisor Fiscal							0
Total Sueldos y Honorarios	0	0	0	0	0	0	0
Servicios							
Luz							0
Agua							0
Administración							0
Teléfono/fax							0
Internet							0
Total Servicios	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Admin. Y Fin.							
Papelería							0
Aseo y cafetería							0
Gastos legales							0
Transporte							0
Financieros	0	1,428	184	151	180	151	2,094
Folletería	50,000	60,000	50,000	60,000	50,000	60,000	330,000
Mantenimiento							0
Capacitación							0
Publicidad							0
Total Gastos Admin. Y Fin.	50,000	61,428	50,184	60,151	50,180	60,151	332,094
Total Presupuesto de Gastos	476,000	61,428	50,184	60,151	50,180	8,800,151	9,498,094
Distribución rendimientos	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Los autores.

Se muestra con detalle en la tabla 25 el comportamiento de cada uno de los rublos que hace parte del presupuesto de gastos que entre salarios, servicios y gastos administrativos incluyendo la inversión, hace posible el funcionamiento normal de este proyecto. Este presupuesto fue orientado con base en los requerimientos mínimos para cada concepto.

Tabla 25a

Concepto	ENERO DE 2003	FEBRERO DE 2003	MARZO DE 2003	ABRIL DE 2003	MAYO DE 2003	JUNIO DE 2003
Inversión						
Sueldos y Honorarios						
Gerente	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000
Secretaría y auxiliar contable	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
Mensajería y oficios varios	0	0	0	0	0	0
Total nómina	550,000	550,000	550,000	550,000	550,000	550,000
Carga prestacional	315,945	315,945	315,945	315,945	315,945	315,945
Contador	0	0	0	0	0	0
Revisor Fiscal	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000
Total Sueldos y Honorarios	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945
Servicios						
Luz	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000
Agua	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Administración	0	0	0	0	0	0
Teléfono/fax	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
Internet	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000
Total Servicios	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000
Gastos Admin. Y Fin.						
Papelería	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
Aseo y cafetería	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
Gastos legales	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
Transporte	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000
Financieros	26,400	4,681	4,616	4,616	4,616	4,616
Folletería	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
Mantenimiento		0	0	0	0	0
Capacitación		0	0	0	0	0
Publicidad		0	0	0	0	0
Total Gastos Admin. Y Fin.	229,400	207,681	207,616	207,616	207,616	207,616
Total Presupuesto de Gastos	1,560,345	1,538,626	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561
Distribución rendimientos	0	0	0	0	0	0

Fuente: Los autores.

Tabla 25b

Concepto	JULIO DE 2003	AGOSTO DE 2003	SEPTIEMBRE DE 2003	OCTUBRE DE 2003	NOVIEMBRE DE 2003	DICIEMBRE DE 2003	TOTAL AÑO 2003
Inversión							0
Sueldos y Honorarios							
Gerente	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	4,800,000
Secretaría y auxiliar contable	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	1,800,000
Mensajería y oficios varios	0	0	0	0	0	0	0
Total nómina	550,000	550,000	550,000	550,000	550,000	550,000	6,600,000
Carga prestacional	315,945	315,945	315,945	315,945	315,945	315,945	3,791,338
Contador	0	0	0	0	0	0	0
Revisor Fiscal	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	4,200,000
Total Sueldos y Honorarios	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	14,591,338
Servicios							
Luz	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	300,000
Agua	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000
Administración	0	0	0	0	0	0	0
Teléfono/fax	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	480,000
Internet	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	540,000
Total Servicios	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	1,380,000
Gastos Admin. Y Fin.							
Papelería	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	480,000
Aseo y cafetería	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	240,000
Gastos legales	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	96,000
Transporte	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	420,000
Financieros	4,616	4,616	4,616	4,616	4,616	4,616	77,238
Folletería	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	1,200,000
Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación	0	0	0	0	0	0	0
Publicidad	0	0	0	0	0	0	0
Total Gastos Admin. Y Fin.	207,616	207,616	207,616	207,616	207,616	207,616	2,513,238
Total Presupuesto de Gastos	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	18,484,576
Distribución rendimientos	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Los autores.

Tabla 25c

Concepto	ENERO DE 2004	FEBRERO DE 2004	MARZO DE 2004	ABRIL DE 2004	MAYO DE 2004	JUNIO DE 2004
Inversión						
Sueldos y Honorarios						
Gerente	424,000	424,000	424,000	424,000	424,000	424,000
Secretaría y auxiliar contable	159,000	159,000	159,000	159,000	159,000	159,000
Mensajería y oficios varios	0	0	0	0	0	0
Total nómina	583,000	583,000	583,000	583,000	583,000	583,000
Carga prestacional	334,902	334,902	334,902	334,902	334,902	334,902
Contador	0	0	0	0	0	0
Revisor Fiscal	371,000	371,000	371,000	371,000	371,000	371,000
Total Sueldos y Honorarios	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902
Servicios						
Luz	26,500	26,500	26,500	26,500	26,500	26,500
Agua	5,300	5,300	5,300	5,300	5,300	5,300
Administración	0	0	0	0	0	0
Teléfono/fax	42,400	42,400	42,400	42,400	42,400	42,400
Internet	47,700	47,700	47,700	47,700	47,700	47,700
Total Servicios	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900
Gastos Admin. Y Fin.						
Papelería	42,400	42,400	42,400	42,400	42,400	42,400
Aseo y cafetería	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200
Gastos legales	8,480	8,480	8,480	8,480	8,480	8,480
Transporte	37,100	37,100	37,100	37,100	37,100	37,100
Financieros	4,616	4,892	4,893	4,893	4,893	4,893
Folletería	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000
Mantenimiento	0	0	0	0	0	0
Capacitación	0	0	0	0	0	0
Publicidad	0	0	0	0	0	0
Total Gastos Admin. Y Fin.	219,796	220,072	220,073	220,073	220,073	220,073
Total Presupuesto de Gastos	1,630,597	1,630,873	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874
Distribución rendimientos	0	0		0	0	0

Fuente: Los autores.

Tabla 25d

Concepto	JULIO DE 2004	AGOSTO DE 2004	SEPTIEMBRE DE 2004	OCTUBRE DE 2004	NOVIEMBRE DE 2004	DICIEMBRE DE 2004	TOTAL AÑO 2004
Inversión							0
Sueldos y Honorarios							
Gerente	424,000	424,000	424,000	424,000	424,000	424,000	5,088,000
Secretaría y auxiliar contable	159,000	159,000	159,000	159,000	159,000	159,000	1,908,000
Mensajería y oficios varios	0	0	0	0	0	0	0
Total nómina	583,000	583,000	583,000	583,000	583,000	583,000	6,996,000
Carga prestacional	334,902	334,902	334,902	334,902	334,902	334,902	4,018,818
Contador	0	0	0	0	0	0	0
Revisor Fiscal	371,000	371,000	371,000	371,000	371,000	371,000	4,452,000
Total Sueldos y Honorarios	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	15,466,818
Servicios							
Luz	26,500	26,500	26,500	26,500	26,500	26,500	318,000
Agua	5,300	5,300	5,300	5,300	5,300	5,300	63,600
Administración	0	0	0	0	0	0	0
Teléfono/fax	42,400	42,400	42,400	42,400	42,400	42,400	508,800
Internet	47,700	47,700	47,700	47,700	47,700	47,700	572,400
Total Servicios	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	1,462,800
Gastos Admin. Y Fin.							
Papelería	42,400	42,400	42,400	42,400	42,400	42,400	508,800
Aseo y cafetería	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	21,200	254,400
Gastos legales	8,480	8,480	8,480	8,480	8,480	8,480	101,760
Transporte	37,100	37,100	37,100	37,100	37,100	37,100	445,200
Financieros	4,893	4,893	4,893	4,893	4,893	4,893	58,434
Folletería	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	1,272,000
Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación	0	0	0	0	0	0	0
Publicidad	0	0	0	0	0	0	0
Total Gastos Admin. Y Fin.	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	2,640,594
Total Presupuesto de Gastos	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	19,570,212
Distribución rendimientos	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Los autores.

Tabla 25e

Concepto	ENERO DE 2005	FEBRERO DE 2005	MARZO DE 2005	ABRIL DE 2005	MAYO DE 2005	JUNIO DE 2005
Inversión						
Sueldos y Honorarios						
Gerente	449,440	449,440	449,440	449,440	449,440	449,440
Secretaría y auxiliar contable	168,540	168,540	168,540	168,540	168,540	168,540
Mensajería y oficios varios	0	0	0	0	0	0
Total nómina	617,980	617,980	617,980	617,980	617,980	617,980
Carga prestacional	354,996	354,996	354,996	354,996	354,996	354,996
Contador	0	0	0	0	0	0
Revisor Fiscal	393,260	393,260	393,260	393,260	393,260	393,260
Total Sueldos y Honorarios	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236
Servicios						
Luz	28,090	28,090	28,090	28,090	28,090	28,090
Agua	5,618	5,618	5,618	5,618	5,618	5,618
Administración	0	0	0	0	0	0
Teléfono/fax	44,944	44,944	44,944	44,944	44,944	44,944
Internet	50,562	50,562	50,562	50,562	50,562	50,562
Total Servicios	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214
Gastos Admin. Y Fin.						
Papelería	44,944	44,944	44,944	44,944	44,944	44,944
Aseo y cafetería	22,472	22,472	22,472	22,472	22,472	22,472
Gastos legales	8,989	8,989	8,989	8,989	8,989	8,989
Transporte	39,326	39,326	39,326	39,326	39,326	39,326
Financieros	4,893	5,185	5,186	5,186	5,186	5,186
Folletería	112,360	112,360	112,360	112,360	112,360	112,360
Mantenimiento	0	0	0	0	0	0
Capacitación	0	0	0	0	0	0
Publicidad	0	0	0	0	0	0
Total Gastos Admin. Y Fin.	232,983	233,276	233,277	233,277	233,277	233,277
Total Presupuesto de Gastos	1,728,433	1,728,726	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727
Distribución rendimientos	0	0		0	0	0

Fuente: Los autores.

Tabla 25f

Concepto	JULIO DE 2005	AGOSTO DE 2005	SEPTIEMBRE DE 2005	OCTUBRE DE 2005	NOVIEMBRE DE 2005	DICIEMBRE DE 2005	TOTAL AÑO 2005	TOTAL HORIZONTE DEL PROYECTO
Inversión							0	9,166,000
Sueldos y Honorarios								
Gerente	449,440	449,440	449,440	449,440	449,440	449,440	5,393,280	15,281,280
Secretaría y auxiliar contable	168,540	168,540	168,540	168,540	168,540	168,540	2,022,480	5,730,480
Mensajería y oficios varios	0	0	0	0	0	0	0	0
Total nómina	617,980	617,980	617,980	617,980	617,980	617,980	7,415,760	21,011,760
Carga prestacional	354,996	354,996	354,996	354,996	354,996	354,996	4,259,947	12,070,103
Contador	0	0	0	0	0	0	0	0
Revisor Fiscal	393,260	393,260	393,260	393,260	393,260	393,260	4,719,120	13,371,120
Total Sueldos y Honorarios	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	16,394,827	46,452,983
Servicios								
Luz	28,090	28,090	28,090	28,090	28,090	28,090	337,080	955,080
Agua	5,618	5,618	5,618	5,618	5,618	5,618	67,416	191,016
Administración	0	0	0	0	0	0	0	0
Teléfono/fax	44,944	44,944	44,944	44,944	44,944	44,944	539,328	1,528,128
Internet	50,562	50,562	50,562	50,562	50,562	50,562	606,744	1,719,144
Total Servicios	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214	1,550,568	4,393,368
Gastos Admin. Y Fin.								
Papelería	44,944	44,944	44,944	44,944	44,944	44,944	539,328	1,528,128
Aseo y cafetería	22,472	22,472	22,472	22,472	22,472	22,472	269,664	764,064
Gastos legales	8,989	8,989	8,989	8,989	8,989	8,989	107,866	305,626
Transporte	39,326	39,326	39,326	39,326	39,326	39,326	471,912	1,337,112
Financieros	5,186	5,186	5,186	5,186	5,186	5,186	61,940	199,706
Folletería	112,360	112,360	112,360	112,360	112,360	112,360	1,348,320	4,150,320
Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación	0	0	0	0	0	0	0	0
Publicidad	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Gastos Admin. Y Fin.	233,277	233,277	233,277	233,277	233,277	233,277	2,799,029	8,284,955
Total Presupuesto de Gastos	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	20,744,425	68,297,307
Distribución rendimientos	0	0	0	0	0	0		0

Fuente: Los autores.

9.5.8 Proyección del Flujo de Caja Real

Tabla 26

Concepto	JULIO DE 2002	AGOSTO DE 2002	SEPTIEMBRE DE 2002	OCTUBRE DE 2002	NOVIEMBRE DE 2002	DICIEMBRE DE 2002	TOTAL 2do SEM. 2002
Ingresos							
Cuotas de afiliación	370,800	370,800	370,800	370,800	370,800	309,000	2,163,000
Intereses	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	0	0	832	2,141	3,416	4,736	11,125
Total ingresos	370,800	370,800	371,632	372,941	374,216	313,736	2,174,125
Egresos							
Inversión	426,000	0	0	0	0	8,740,000	9,166,000
Sueldos y Honorarios	0	0	0	0	0	0	0
Servicios	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Admin. Y Fin.	50,000	61,428	50,184	60,151	50,180	60,151	332,094
Disitribucion de rendimientos							0
Total egresos	476,000	61,428	50,184	60,151	50,180	8,800,151	9,498,094
Resultado del periodo	-105,200	309,372	321,448	312,791	324,035	-8,486,415	-7,323,969

Fuente: Los autores.

Observamos el resultado neto producto de la conciliación entre los ingresos y egresos, donde cada uno de los rublos que integra esta proyección refleja la tendencia de los valores a través del tiempo.

Tabla 26b

ENERO DE 2003	FEBRERO DE 2003	MARZO DE 2003	ABRIL DE 2003	MAYO DE 2003	JUNIO DE 2003	JULIO DE 2003	AGOSTO DE 2003
0	0	0	0	0	0	0	0
0	239,234	396,769	528,660	652,612	774,228	895,208	1,015,990
0	0	0	0	0	0	0	0
0	239,234	396,769	528,660	652,612	774,228	895,208	1,015,990
0	0	0	0	0	0	0	0
1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945
115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000
229,400	207,681	207,616	207,616	207,616	207,616	207,616	207,616
1,560,345	1,538,626	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561
-1,560,345	-1,299,392	-1,141,791	-1,009,900	-885,948	-764,332	-643,352	-522,570

Tabla 26b

SEPTIEMBRE DE 2003	OCTUBRE DE 2003	NOVIEMBRE DE 2003	DICIEMBRE DE 2003	TOTAL AÑO 2003	ENERO DE 2004	FEBRERO DE 2004	MARZO DE 2004
0	0	0	0	0	0	0	0
1,136,593	1,256,889	1,376,692	1,495,779	9,768,655	1,613,904	1,730,793	1,873,244
0	0	0	0	0	0	0	0
1,136,593	1,256,889	1,376,692	1,495,779	9,768,655	1,613,904	1,730,793	1,873,244
0	0	0	0	0	0	0	0
1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	14,591,338	1,288,902	1,288,902	1,288,902
115,000	115,000	115,000	115,000	1,380,000	121,900	121,900	121,900
207,616	207,616	207,616	207,616	2,513,238	219,796	220,072	220,073
				0			
1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	18,484,576	1,630,597	1,630,873	1,630,874
-401,968	-281,671	-161,869	-42,781	-8,715,921	-16,693	99,920	242,369

Tabla 26c

ABRIL DE 2004	MAYO DE 2004	JUNIO DE 2004	JULIO DE 2004	AGOSTO DE 2004	SEPTIEMBRE DE 2004	OCTUBRE DE 2004	NOVIEMBRE DE 2004
---------------	--------------	---------------	---------------	----------------	--------------------	-----------------	-------------------

0	0	0	0	0	0	0	0
2,018,783	2,164,361	2,310,348	2,457,335	2,605,707	2,755,704	2,921,419	3,061,279
0	0	0	0	0	0	0	0
2,018,783	2,164,361	2,310,348	2,457,335	2,605,707	2,755,704	2,921,419	3,061,279

0	0	0	0	0	0	0	0
1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902
121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900
220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073
1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874

387,909	533,487	679,474	826,461	974,833	1,124,830	1,290,545	1,430,405
---------	---------	---------	---------	---------	-----------	-----------	-----------

Tabla 26d

DICIEMBRE DE 2004	TOTAL AÑO 2004	ENERO DE 2005	FEBRERO DE 2005	MARZO DE 2005	ABRIL DE 2005	MAYO DE 2005	JUNIO DE 2005
0	0	0	0	0	0	0	0
3,217,202	28,730,079	3,375,475	3,536,336	3,705,092	3,879,120	4,056,367	4,236,117
0	0	0	0	0	0	0	0
3,217,202	28,730,079	3,375,475	3,536,336	3,705,092	3,879,120	4,056,367	4,236,117
0	0	0	0	0	0	0	0
1,288,902	15,466,818	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236
121,900	1,462,800	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214
220,073	2,640,594	232,983	233,276	233,277	233,277	233,277	233,277
	0				4,579,933		
1,630,874	19,570,212	1,728,433	1,728,726	1,728,727	6,308,660	1,728,727	1,728,727
1,586,327	9,159,867	1,647,042	1,807,610	1,976,365	-2,429,540	2,327,640	2,507,391

Tabla 26e

JULIO DE 2005	AGOSTO DE 2005	SEPTIEMBRE DE 2005	OCTUBRE DE 2005	NOVIEMBRE DE 2005	DICIEMBRE DE 2005	TOTAL AÑO 2005	TOTAL HORIZONTE
---------------	----------------	--------------------	-----------------	-------------------	-------------------	----------------	-----------------

0	0	0	0	0	0	0	2,163,000
4,418,253	4,602,838	4,789,967	4,979,732	5,172,212	5,367,478	52,118,988	90,617,722
3,897	14,870	26,640	39,221	52,625	66,869	204,122	215,247
4,422,150	4,617,708	4,816,608	5,018,952	5,224,837	5,434,348	52,323,110	92,995,969

0	0	0	0	0	0	0	9,166,000
1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	16,394,827	46,452,983
129,214	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214	1,550,568	4,393,368
233,277	233,277	233,277	233,277	233,277	233,277	2,799,029	8,284,955
						4,579,933	4,579,933
1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	25,324,358	72,877,240

2,693,424	2,888,982	3,087,881	3,290,226	3,496,110	3,705,621	26,998,752	20,118,729
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------

9.5.9 Proyección del Flujo de Caja Comparativo

Tabla 27

Concepto	JULIO DE 2002	AGOSTO DE 2002	SEPTIEMBRE DE 2002	OCTUBRE DE 2002	NOVIEMBRE DE 2002	DICIEMBRE DE 2002	TOTAL 2do SEM. 2002
Ingresos							
Captación	1,764,899	3,164,249	4,570,990	5,983,507	7,401,739	8,763,989	31,649,373
De los cuales reales son:	370,800	370,800	371,632	372,941	374,216	313,736	2,174,125
Egresos							
Inversión	426,000	0	0	0	0	8,740,000	9,166,000
Sueldos y Honorarios	0	0	0	0	0	0	0
Servicios	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Admin. Y Fin.	50,000	61,428	50,184	60,151	50,180	60,151	332,094
Disitribucion de rendimientos							0
Total egresos	476,000	61,428	50,184	60,151	50,180	8,800,151	9,498,094
Acumulación de egresos	476,000	537,428	587,612	647,763	697,943	9,498,094	

Fuente: Los autores.

Estas tablas nos muestran el comportamiento de la captación de los dineros a través de la colocación de créditos y la generación de intereses enfrentados a los valores que por desembolsos se generen en este proyecto.

Tabla 27a

ENERO DE 2003	FEBRERO DE 2003	MARZO DE 2003	ABRIL DE 2003	MAYO DE 2003	JUNIO DE 2003	JULIO DE 2003	AGOSTO DE 2003
8,956,717	10,174,087	11,080,584	11,930,818	12,809,122	13,746,416	14,756,768	15,849,168
0	239,234	396,769	528,660	652,612	774,228	895,208	1,015,990
0	0	0	0	0	0	0	0
1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945
115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000
229,400	207,681	207,616	207,616	207,616	207,616	207,616	207,616
1,560,345	1,538,626	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561
11,058,439	12,597,065	14,135,626	15,674,186	17,212,747	18,751,307	20,289,868	21,828,428

Tabla 27b

SEPTIEMBRE DE 2003	OCTUBRE DE 2003	NOVIEMBRE DE 2003	DICIEMBRE DE 2003	TOTAL AÑO 2003	ENERO DE 2004	FEBRERO DE 2004	MARZO DE 2004
17,031,342	18,311,012	19,696,327	21,196,045	175,538,406	23,351,613	23,869,697	24,881,811
1,136,593	1,256,889	1,376,692	1,495,779	9,768,655	1,613,904	1,730,793	1,873,244
0	0	0	0	0	0	0	0
1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	14,591,338	1,288,902	1,288,902	1,288,902
115,000	115,000	115,000	115,000	1,380,000	121,900	121,900	121,900
207,616	207,616	207,616	207,616	2,513,238	219,796	220,072	220,073
				0			
1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	18,484,576	1,630,597	1,630,873	1,630,874
23,366,989	24,905,549	26,444,110	27,982,670		29,613,267	31,244,141	32,875,015

Tabla 27c

ABRIL DE 2004	MAYO DE 2004	JUNIO DE 2004	JULIO DE 2004	AGOSTO DE 2004	SEPTIEMBRE DE 2004	OCTUBRE DE 2004	NOVIEMBRE DE 2004
26,053,128	27,294,691	28,582,632	29,909,671	31,272,158	32,666,718	34,089,372	35,535,282
2,018,783	2,164,361	2,310,348	2,457,335	2,605,707	2,755,704	2,921,419	3,061,279
0	0	0	0	0	0	0	0
1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902
121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900
220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073
1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874
34,505,889	36,136,763	37,767,637	39,398,511	41,029,386	42,660,260	44,291,134	45,922,008

Tabla 27 d

DICIEMBRE DE 2004	TOTAL AÑO 2004	ENERO DE 2005	FEBRERO DE 2005	MARZO DE 2005	ABRIL DE 2005	MAYO DE 2005	JUNIO DE 2005
36,998,601	354,505,375	39,036,259	40,514,084	41,984,736	43,506,277	45,074,076	46,680,195
3,217,202	28,730,079	3,375,475	3,536,336	3,705,092	3,879,120	4,056,367	4,236,117
0	0	0	0	0	0	0	0
1,288,902	15,466,818	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236
121,900	1,462,800	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214
220,073	2,640,594	232,983	233,276	233,277	233,277	233,277	233,277
	0				4,579,933		
1,630,874	19,570,212	1,728,433	1,728,726	1,728,727	6,308,660	1,728,727	1,728,727
47,552,882		49,281,315	51,010,041	52,738,767	59,047,427	60,776,154	62,504,881

Tabla 27e

JULIO DE 2005	AGOSTO DE 2005	SEPTIEMBRE DE 2005	OCTUBRE DE 2005	NOVIEMBRE DE 2005	DICIEMBRE DE 2005	TOTAL AÑO 2005	TOTAL HORIZONTE
48,320,080	49,991,440	51,693,051	53,424,194	55,184,479	56,973,828	572,382,697	1,134,075,851
4,422,150	4,617,708	4,816,608	5,018,952	5,224,837	5,434,348	52,323,110	92,995,969
0	0	0	0	0	0	0	9,166,000
1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	1,366,236	16,394,827	46,452,983
129,214	129,214	129,214	129,214	129,214	129,214	1,550,568	4,393,368
233,277	233,277	233,277	233,277	233,277	233,277	2,799,029	8,284,955
						4,579,933	4,579,933
1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	25,324,358	72,877,240
64,233,607	65,962,334	67,691,060	69,419,787	71,148,514	72,877,240		

9.5.10 Proyección de los ingresos y de los egresos por gastos y desembolsos.

Tabla 28

Concepto	JULIO DE 2002	AGOSTO DE 2002	SEPTIEMBRE DE 2002	OCTUBRE DE 2002	NOVIEMBRE DE 2002	DICIEMBRE DE 2002	TOTAL 2do SEM. 2002
Ingresos							
Cuotas de afiliación	370,800	370,800	370,800	370,800	370,800	309,000	2,163,000
Aportes ordinarios mensuales	1,394,099	2,788,198	4,182,297	5,576,396	6,970,495	8,364,594	29,276,081
Pago de cuotas de por créditos	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	0	5,251	17,892	36,311	60,443	90,394	210,292
Total ingresos	1,764,899	3,164,249	4,570,990	5,983,507	7,401,739	8,763,989	31,649,373
Acumulación de ingresos	1,764,899	4,929,148	9,500,138	15,483,645	22,885,384	31,649,373	
Egresos							
Inversión	426,000	0	0	0	0	8,740,000	9,166,000
Sueldos y Honorarios	0	0	0	0	0	0	0
Servicios	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Admin. Y Fin.	50,000	61,428	50,184	60,151	50,180	60,151	332,094
Desembolsos de créditos	0	0	0	0	0	0	0
Total egresos	476,000	61,428	50,184	60,151	50,180	8,800,151	9,498,094
Acumulación de egresos	476,000	537,428	587,612	647,763	697,943	9,498,094	
Resultado del periodo	1,288,899	3,102,821	4,520,805	5,923,357	7,351,558	-36,162	22,151,279
Acumulacion de resultados	1,288,899	4,391,720	8,912,526	14,835,882	22,187,440	22,151,279	

Fuente: Los autores

Estas tablas comprenden una visión general, en lo que se refiere principalmente a la participación de los ingresos y egresos del proyecto por cada uno de los rublos que integran el enfoque de la proyección a través del tiempo.

Tabla 28a

ENERO DE 2003	FEBRERO DE 2003	MARZO DE 2003	ABRIL DE 2003	MAYO DE 2003	JUNIO DE 2003	JULIO DE 2003
0	0	0	0	0	0	0
8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470
0	1,241,384	2,152,439	3,000,802	3,874,894	4,806,925	5,811,353
90,247	66,233	61,675	63,545	67,757	73,021	78,945
8,956,717	10,174,087	11,080,584	11,930,818	12,809,122	13,746,416	14,756,768
40,606,090	50,780,176	61,860,760	73,791,578	86,600,700	100,347,116	115,103,884
0	0	0	0	0	0	0
1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945
115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	115,000
229,400	207,681	207,616	207,616	207,616	207,616	207,616
13,290,767	9,754,130	9,082,928	9,358,385	9,978,709	10,753,820	11,626,241
14,851,113	11,292,756	10,621,489	10,896,946	11,517,269	12,292,381	13,164,802
24,349,206	35,641,962	46,263,451	57,160,397	68,677,667	80,970,047	94,134,849
-5,894,395	-1,118,669	459,095	1,033,872	1,291,853	1,454,035	1,591,966
16,256,883	15,138,214	15,597,309	16,631,181	17,923,034	19,377,069	20,969,035

Tabla 28b

AGOSTO DE 2003	SEPTIEMBRE DE 2003	OCTUBRE DE 2003	NOVIEMBRE DE 2003	DICIEMBRE DE 2003	TOTAL AÑO 2003	ENERO DE 2004
0	0	0	0	0	0	0
8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	8,866,470	106,397,642	9,398,458
6,897,267	8,072,397	9,344,432	10,721,480	12,212,247	68,135,622	13,826,137
85,430	92,475	100,110	108,377	117,328	1,005,143	127,018
15,849,168	17,031,342	18,311,012	19,696,327	21,196,045	175,538,406	23,351,613
130,953,052	147,984,395	166,295,406	185,991,734	207,187,779		230,539,392
0	0	0	0	0	0	0
1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	1,215,945	14,591,338	1,288,902
115,000	115,000	115,000	115,000	115,000	1,380,000	121,900
207,616	207,616	207,616	207,616	207,616	2,513,238	219,796
12,581,421	13,618,933	14,743,242	15,960,768	17,278,967	148,028,312	18,706,078
14,119,982	15,157,493	16,281,803	17,499,328	18,817,528	166,512,889	20,336,675
108,254,831	123,412,324	139,694,127	157,193,455	176,010,983		196,347,658
1,729,186	1,873,849	2,029,209	2,196,999	2,378,518	9,025,517	3,014,939
22,698,221	24,572,070	26,601,280	28,798,278	31,176,796		34,191,735

Tabla 28c

FEBRERO DE 2004	MARZO DE 2004	ABRIL DE 2004	MAYO DE 2004	JUNIO DE 2004	JULIO DE 2004	AGOSTO DE 2004
0	0	0	0	0	0	0
9,398,458	9,398,458	9,398,458	9,398,458	9,398,458	9,398,458	9,398,458
14,331,938	15,337,028	16,501,413	17,735,430	19,015,295	20,333,856	21,687,546
139,301	146,324	153,257	160,802	168,878	177,356	186,154
23,869,697	24,881,811	26,053,128	27,294,691	28,582,632	29,909,671	31,272,158
254,409,090	279,290,900	305,344,028	332,638,719	361,221,351	391,131,022	422,403,180
0	0	0	0	0	0	0
1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902
121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900	121,900
220,072	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073
20,515,041	21,549,311	22,570,286	23,681,467	24,870,877	26,119,405	27,415,040
22,145,914	23,180,185	24,201,160	25,312,341	26,501,751	27,750,280	29,045,914
218,493,572	241,673,757	265,874,917	291,187,258	317,689,009	345,439,288	374,485,203
1,723,783	1,701,626	1,851,968	1,982,350	2,080,881	2,159,391	2,226,244
35,915,518	37,617,144	39,469,111	41,451,461	43,532,342	45,691,733	47,917,978

Tabla 28d

SEPTIEMBRE DE 2004	OCTUBRE DE 2004	NOVIEMBRE DE 2004	DICIEMBRE DE 2004	TOTAL AÑO 2004	ENERO DE 2005	FEBRERO DE 2005
0	0	0	0	0	0	0
9,398,458	9,398,458	9,398,458	9,398,458	112,781,500	9,962,366	9,962,366
23,073,036	24,486,381	25,922,770	27,376,391	239,627,221	28,840,300	30,306,284
195,224	204,533	214,053	223,752	2,096,654	233,593	245,434
32,666,718	34,089,372	35,535,282	36,998,601	354,505,375	39,036,259	40,514,084
455,069,898	489,159,271	524,694,553	561,693,154		600,729,413	641,243,496
0	0	0	0	0	0	0
1,288,902	1,288,902	1,288,902	1,288,902	15,466,818	1,366,236	1,366,236
121,900	121,900	121,900	121,900	1,462,800	129,214	129,214
220,073	220,073	220,073	220,073	2,640,594	232,983	233,276
28,750,787	30,121,821	31,523,827	32,952,176	308,776,115	34,401,507	36,145,298
30,381,661	31,752,695	33,154,701	34,583,050	328,346,327	36,129,940	37,874,024
404,866,863	436,619,558	469,774,260	504,357,310		540,487,249	578,361,273
2,285,057	2,336,677	2,380,581	2,415,552	26,159,048	2,906,319	2,640,060
50,203,035	52,539,712	54,920,293	57,335,844		60,242,163	62,882,223

9.5.11 Evaluación Financiera del Proyecto

Tabla 29

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	JULIO DE 2002		AGOSTO DE 2002	SEPTIEMBRE DE 2002	OCTUBRE DE 2002	NOVIEMBRE DE 2002	DICIEMBRE DE 2002	ENERO DE 2003	FEBRERO DE 2003	MARZO DE 2003	ABRIL DE 2003	MAYO DE 2003	JUNIO DE 2003
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INGRESOS	0	370,800	370,800	371,632	372,941	374,216	313,736	0	239,234	396,769	528,660	652,612	774,228
EGRESOS	0	476,000	61,428	50,184	60,151	50,180	8,800,151	1,560,345	1,538,626	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561
DIFERENCIA	0	-105,200	309,372	321,448	312,791	324,035	-8,486,415	-1,560,345	-1,299,392	-1,141,791	-1,009,900	-885,948	-764,332
TOTAL													
V.P.E.	0	469,609	59,790	48,190	56,985	46,901	8,114,602	1,419,474	1,380,922	1,362,324	1,344,033	1,325,987	1,308,184
V.F.I.	0	595,123	587,132	580,549	574,772	568,993	470,629	0	349,298	571,533	751,292	914,992	1,070,928
V.P.E. HOY	54,065,588												
V.F.I. A LOS 36 MESES	101,402,638												

Tasa Interna de Oportunidad 10.54% E.A. Equivalente a la DTF promedio al mes de Julio de 2002
 TMAR = TIO + 6 SPREADS 17.6104% E.A. Tasa Mínima Atractiva de Retorno: Tasa Interna de Oportunidad más 6 puntos

EVALUACION FINANCIERA DEL PROYECTO	
T.M.A.R.	1.3609% P.M.
V.P.I.	62,332,145
V.P.E.	54,065,588
V.P.N.	8,266,557
I.A.E.	1,958,234 Mensual
C.A.E.	1,698,531 Mensual
V.A.E.	259,703 Mensual
R.B.C.	1.15
T.I.R.	1.5087% T.I.R.M. P.M. 19.6842% E.A.

Fuente: Los autores

Esta tabla concluye a través de su Evaluación Financiera la optimización de este proyecto de inversión ya que al someterlo a cada uno de los indicadores se observa con exactitud la favorabilidad a través de su valor presente neto, positivo y representativo, y de su tasa mínima atractiva de retorno superior a la tasa interna de oportunidad entre otros.

Tabla 29a

JULIO DE 2003	AGOSTO DE 2003	SEPTIEMBRE DE 2003	OCTUBRE DE 2003	NOVIEMBRE DE 2003	DICIEMBRE DE 2003	ENERO DE 2004	FEBRERO DE 2004	MARZO DE 2004	ABRIL DE 2004	MAYO DE 2004	JUNIO DE 2004	JULIO DE 2004	AGOSTO DE 2004	SEPTIEMBRE DE 2004	OCTUBRE DE 2004
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
895,208	1,015,990	1,136,593	1,256,889	1,376,692	1,495,779	1,613,904	1,730,793	1,873,244	2,018,783	2,164,361	2,310,348	2,457,335	2,605,707	2,755,704	2,921,419
1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,538,561	1,630,597	1,630,873	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874	1,630,874
-643,352	-522,570	-401,968	-281,671	-161,869	-42,781	-16,693	99,920	242,369	387,909	533,487	679,474	826,461	974,833	1,124,830	1,290,545
1,290,620	1,273,292	1,256,196	1,239,330	1,222,690	1,206,274	1,261,269	1,244,545	1,227,836	1,211,351	1,195,087	1,179,041	1,163,211	1,147,593	1,132,185	1,116,984
1,221,645	1,367,855	1,509,680	1,647,049	1,779,819	1,907,814	2,030,841	2,148,686	2,294,306	2,439,362	2,580,155	2,717,210	2,851,278	2,982,842	3,112,196	3,255,050

Tabla 29b

NOVIEMBRE DE 2004	DICIEMBRE DE 2004	ENERO DE 2005	FEBRERO DE 2005	MARZO DE 2005	ABRIL DE 2005	MAYO DE 2005	JUNIO DE 2005	JULIO DE 2005	AGOSTO DE 2005	SEPTIEMBRE DE 2005	OCTUBRE DE 2005	NOVIEMBRE DE 2005	DICIEMBRE DE 2005	TOTAL
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	
3,061,279	3,217,202	3,375,475	3,536,336	3,705,092	3,879,120	4,056,367	4,236,117	4,422,150	4,617,708	4,816,608	5,018,952	5,224,837	5,434,348	92,995,969
1,630,874	1,630,874	1,728,433	1,728,726	1,728,727	6,308,660	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	1,728,727	72,877,240
1,430,405	1,586,327	1,647,042	1,807,610	1,976,365	-2,429,540	2,327,640	2,507,391	2,693,424	2,888,982	3,087,881	3,290,226	3,496,110	3,705,621	20,118,729

1,101,987	1,087,192	1,136,757	1,121,685	1,106,625	3,984,198	1,077,109	1,062,647	1,048,380	1,034,304	1,020,417	1,006,717	993,200	979,865
3,365,087	3,489,001	3,611,498	3,732,806	3,858,428	3,985,421	4,111,570	4,236,117	4,362,777	4,494,543	4,625,193	4,754,788	4,883,378	5,011,002

9.5.12 Balance General Proyectado

A DICIEMBRE DE 2,002

ACTIVO		
DISPONIBLE		22,151,279.00
Caja general	<u>22,151,279.00</u>	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		9,166,000.00
Muebles y enseres	<u>9,166,000.00</u>	
TOTAL ACTIVOS		<u>31,317,279.00</u>
PASIVOS		
CUENTAS POR PAGAR		27,101,956.00
Aporte al ahorro 2002	27,101,956.00	
TOTAL PASIVOS		<u>27,101,956.00</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		2,163,000.00
Aportes sociales		
Aporte al capital 2,002	<u>2,163,000.00</u>	
RESERVAS		0.00
RESERVAS PROTECCIÓN DE APORTE		
RESULTADO DEL EJERCICIO		2,052,323.00
Excedente o perdida	<u>2,052,323.00</u>	
TOTAL PATRIMONIO		<u>4,215,323.00</u>
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		<u>31,317,279.00</u>

10. CONCLUSIONES

Después de elaborado el proyecto “Creación e implementación del Fondo de Empleados en la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta”, concluimos lo siguiente:

- Los empleados de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, están dispuestos a formar parte como asociados del Fondo de Empleados, pero carecen de disponibilidad.
- Los futuros asociados reconocen los beneficios y ventajas que ofrece un Fondo de Empleados, por lo tanto existe un ambiente adecuado para constituirlo.
- Es indispensable fomentar una cultura de solidaridad y cooperación a los futuros asociados del Fondo de Empleados a través de talleres de capacitación.
- La evaluación financiera del proyecto a través de su valor presente neto, positivo y representativo, y de su tasa mínima atractiva de retorno la cual es superior a la tasa interna de oportunidad refleja claramente la viabilidad del estudio.

11. RECOMENDACIONES:

- Poner en funcionamiento la segunda fase del proyecto, aplicando las funciones administrativas como empresa que inicia su estructuración y sus acciones en el sector y puntualmente en el campo de los servicios.
- Diseñar y ejecutar planes de mercadeo para buscar desarrollo no solamente en los ingresos nominales.
- Constituir alianzas estratégicas con otras empresas del sector solidario que le permitan diversificar los ingresos.
- Después de constituido el Fondo de Empleados, diseñar una cultura solidaria a través de diferentes estrategias tales como: Reuniones mensuales de la Junta Directiva ampliada.
- Diseñar proyectos y planes de educación solidaria, tendientes a construir el proyecto educativo socio empresarial solidario "PESEMS" obligatorio según resolución 194 de 2001 emanada de DANSOCIAL y directivos complementarios.

BIBLIOGRAFÍA

ANALFE, Asociación Nacional de Fondos de Empleados, Normas legales para Fondos de Empleados. Bogotá, 1989.

Acuerdo 003 y 007. Universidad del Magdalena, Santa Marta.

DANCOOP, Departamento Administrativo Nacional de cooperativas, Los Fondos de Empleados. Santa Fe de Bogotá, 1997.

DANSOCIAL, Dirección electrónica: www.dansocial.gov.co

DAVIS, K. y NEWSTROM, J.W. Comportamiento humano en el trabajo: comportamiento organizacional. Mc Graw Hill. México, 1985.

DECRETO 1481, del 7 de Julio de 1989. Fondos de Empleados.

IDENTIDAD COOPERATIVA. Fascículo1. Editores Consultores, colección de El Espectador. 1997.

LEGISLACIÓN COOPERATIVA, Compilación. COODANCOOP. Asociación Cooperativa.

LEY No.454 del 4 de Agosto de 1998. Economía Solidaria.

LEY 79 del 23 de Diciembre de 1988. Sector Cooperativo.

LOS FONDOS DE EMPLEADOS UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA. Compilación. DANCOOP, diciembre de 1997.

ORTIZ ANAYA, Héctor. Flujo de caja y proyecciones financieras. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1999.

PARERA, I. y GONZÁLEZ A.L. Valores organizacionales: una experiencia. Revista Transporte, desarrollo y medio ambiente. Vol.19 No.3. 1999.

TAMAYO TAMAYO, Mario. Administración y Evaluación de la Investigación. Cali, 1997.

ZULUAGA RUIZ, Mauricio, ZABALA SALAZAR, Hernando. Ley General de Fomento y Control Estatal de la Economía Solidaria, Ley de 1998. ASACOOOP. Asociación Antioqueña de Cooperativas.

ANEXOS

ANEXO A. MODELO PARA ELABORAR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL *

Acta No. _____ DE LA ASAMBLEA GENERAL (ORDINARIA O EXTRAORDINARIA) DE _____ (ASOCIADOS O DELEGADOS) DE _____ (RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD)

En la ciudad de _____, de día _____ del mes de _____ de 20____ a las _____ se reunieron _____ (1) de los _____ (2) (asociados hábiles o delegados convocados), en razón de la convocatoria efectuada por _____ (3) el día _____ del mes de _____ de 19____, mediante _____ (4), para reunirse a las (5) horas del día _____ (5) en _____ (5) de la ciudad de _____ (5), habiéndose verificado las listas de asociados hábiles e inhábiles por _____ (6) y publicada esta última mediante _____ (7)

A continuación se dio lectura y se aprobó el siguiente orden del día: (8)

1. Elección de presidente y secretario de la asamblea (9)
2.
3.
4. Elección de _____ (cuerpos de dirección y/o vigilancia)
5. elección de revisor fiscal
6.
7.
8. Aprobación del Acta de la presente reunión (10)

La reunión se desarrolló según el anterior orden del día, así:

1. Elección de presidente y secretario de la asamblea (9). Fueron sometidos a consideración los siguientes _____ (asociados o delegados):

Para presidente de la Asamblea _____

Para secretario _____

* Suministrado por el profesor Juan Etelberto Sepúlveda Orrego

Sometidos a votación fueron elegidos, por el número de votos que se anotan:

Presidente _____ Votos a favor _____ en contra _____ en blanco _____
 Secretario _____ Votos a favor _____ en contra _____ en blanco _____

2.

3.

4. Elección de _____ (organismos de dirección y/o vigilancia y sus suplentes)

Para la elección de _____ se siguió el procedimiento de _____ (11). Para el efecto se presentaron las (los) siguientes _____ (listas o planchas, o nombres) que obtuvieron la votación que se anota para cada una(o) a continuación:

Ejemplos: 1) Para listas o planchas

Plancha A		Plancha B		Plancha C	
Principales	Suplentes	Principales	Suplentes	Principales	Suplentes
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

A. Votos a favor _____ B. Votos a favor _____ C. Votos a favor _____

En esta elección hubo un total de _____ votos en blanco

1) Para postulación de nombres (11)

	NOMBRES		NUMERO DE VOTOS		
	PRINCIPALES	SUPLENTES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
a.	_____	_____	_____	_____	_____
b.	_____	_____	_____	_____	_____
c.	_____	_____	_____	_____	_____
d.	_____	_____	_____	_____	_____
e.	_____	_____	_____	_____	_____
f.	_____	_____	_____	_____	_____
g.	_____	_____	_____	_____	_____



De acuerdo con lo anterior el _____ (organismo de dirección y/o de vigilar) elegido, quedó integrado así:

PRINCIPALES		SUPLENTE	
NOMBRES CIUDADANIA	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES	CEDULA DE
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

5. Elección de revisor fiscal y su suplente

Para su elección se postularon los siguientes nombres, que obtuvieron la votación que a continuación se anota, así:

PRINCIPALES	NUMERO DE VOTOS		
	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

De conformidad con el dato anterior fueron elegidos como Revisor Fiscal:

PRINCIPAL

Nombre _____ Cédula de Ciudadanía _____ No. Matrícula _____

SUPLENTE

Nombre _____ Cédula de Ciudadanía _____ No. Matrícula _____

6.

7.

8. Aprobación del Acta de la presente reunión:

CASO A) (aprobación por la Asamblea)

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente Acta, la cual fue aprobada por _____ votos.

Agotado el orden del día, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 200____, se levantó la sesión.

fdo _____
Presidente

fdo _____
Secretario

ANEXO B.

FORMATO DE ENCUESTA

**CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS
DE LA FUNDACIÓN PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**

OBJETIVO: Consultar a los funcionarios de la Fundación Pro-sierra Nevada de Santa Marta sobre el interés en participar en la constitución de un Fondo de Empleados.

Nombres: _____

Apellidos: _____

Estación, Oficina ó C.A.C : _____

Cargo: _____

Tipo de contrato:

Laboral

Prestación de servicios

Otros

Antigüedad (tiempo laborando en la FPSN) _____

1. ¿Cuáles cree usted que son los servicios que brinda un Fondo de empleados?

a. Servicios de Crédito (vivienda, educación, libre inversión)

b. Servicio de Capacitación

c. Servicio de Recreación

d. Todas las anteriores

Otros servicios: _____

2. ¿Cuáles cree usted que han sido los factores que han influido para que no se haya constituido un Fondo de Empleados en la FPSN ?

- a. Falta de Organización
- b. Falta de iniciativa colectiva
- c. Falta de capital inicial
- d. Falta de conocimiento sobre un Fondo
- e. Limitado apoyo institucional
- f. Otros: _____

3. ¿Cuáles cree usted que son las ventajas de un Fondo de Empleados?

4. ¿Si se constituye un Fondo de Empleados en la FPSN, usted estaría interesado en vincularse?

- SI
- NO

5. ¿Si usted, acepta pertenecer al Fondo de Empleados le gustaría vincularse? como:

- a. Directivo
- b. Asociado

**ANEXO C. FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION PRO-SIERRA
NEVADA DE SANTA MARTA "FONEMPRO"**

Solicitud de Afiliación

INFORMACIÓN PERSONAL				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO
				M
				F
ESTADO CIVIL		DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CIUDAD
Soltero	Casado	Unión Libre	Otro	TELEFONO RESIDENCIA
INFORMACIÓN LABORAL				
PROFESIÓN		CARGO		SALARIO MENSUAL BASICO
DIRECCIÓN DE OFICINA		CIUDAD		TELEFONOS
INFORMACIÓN FAMILIAR Y BENEFICIARIOS DE APORTES				
		PARENTESCO	EDAD	PORCENTAJE(%)

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR NOMINA

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Yo _____ con
C.C. No. _____, expedida en _____, autorizo a
Fundación Pro-Sierra (), FONEMPRO (), P.R.V. Asociados (), para que
descuento de mi salario base la suma equivalente al _____ % (aporte obligatorio
mínimo el 3%, máximo el 10%), mes a mes y el valor de la afiliación descontable en un
solo mes, valor que será transferido al FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN
PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA "FONEMPRO" a partir de la nómina del
_____ de _____ de _____

Firma del empleado: _____



**ANEXO D. FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN PROSIERRA
NEVADA DE SANTA MARTA "FONEMPRO"**

**Personería Jurídica No. _____ de _____ de 2002
NIT. _____**

SOLICITUD DE CREDITO
ORDINARIO () EMERGENCIA () SALUD () EDUCATIVO ()

FECHA: _____ POR \$ _____

SOLICITANTE

NOMBRE: _____ C.C. _____

CODEUDORES

NOMBRE: _____ C.C. _____

NOMBRE: _____ C.C. _____

FORMA DE PAGO:

ABONOS PERIODO: _____
ABONOS PRIMAS: _____
TOTAL: _____

PRIMAS JUNIO /2002: _____
PRIMAS DIC. /2002: _____
PRIMAS JUNIO /2003: _____
PRIMAS DIC. /2003 _____
PRIMAS JUNIO /2004 _____
PRIMAS DIC. /2004 _____

No. CUOTAS _____

A PARTIR DEL PDO _____ HASTA EL PDO _____

EN CASO DE SER APROBADO ESTE CREDITO AUTORIZO:

1. QUE LOS INTERESES QUE GENERE ESTE PRÉSTAMO SE DESCUENTEN EN CUOTAS PERIODALES A PARTIR DEL PERÍODO SIGUIENTE EN QUE RECIBA EL PRÉSTAMO.
2. A.C.I. PROBAN S.A. QUE EN CASO DE MI RETIRO DE LA COMPAÑÍA, DE MIS PRESTACIONES SOCIALES DESCUENTES LA SUMA QUE ADEUDE POR ESTE PRÉSTAMO PARA QUE SEAN ENTREGADOS AL FONDO DE EMPLEADOS. PRO SIERRA NEVADA, FONEMPRO.
3. QUE EN PERÍODOS DE VACACIONES EN CASO DE NO CANCELAR LA TOTALIDAD DEL DESCUENTO DE ESE PERÍODO, ESTE VALOR SEA DESCONTADO EN LOS PERÍODOS INMEDIATAMENTE SIGUIENTES.

SOLICITANTE _____ CODEUDOR 1 _____ CODEUDOR 2 _____

ESPACIO RESERVADO PARA EL FONDO

APORTES: _____
DEUDA: _____
CUPO DISP.: _____

APROBADO : _____
NOAPROBADO: _____
REALIZO: _____